



FONDECO IFD

Institución Financiera de Desarrollo

Tu desarrollo nuestro compromiso...!



MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

INDICE

1	<i>PRESENTACIÓN</i>	1
2	<i>HISTORIA Y MISIÓN</i>	2
	2.1 Antecedentes Históricos	2
	2.2 Visión	3
	2.3 Misión	3
	2.4 Clientes	3
3	<i>BREVE ANÁLISIS DEL ENTORNO A LAS MICROFINANZAS</i>	3
4	<i>LA SITUACIÓN ACTUAL DE FONDECO</i>	7
	Calificación de Riesgo:	16
5	<i>COBERTURA GEOGRÁFICA</i>	20
6	<i>PRODUCTOS CREDITICIOS Y SERVICIOS</i>	21
7	<i>PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO</i>	24
	7.1 Estructura del Capital de Trabajo	25
	7.2 Solvencia	25
	7.3 Eficiencia Administrativa	26
	7.4 Clientes	26
	7.5 Monto promedio por Prestatario	27
	7.6 Crecimiento Institucional	27
	7.7 Indicadores de Cumplimiento de Misión Institucional	29
	7.8 Testimonios de Impacto en nuestros Clientes	30
8	<i>ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS</i>	38
	8.1 Informe del Fiscalizador Interno	39
	8.2 Dictamen del Auditor Externo	68
	8.3 Balance General Auditado	72
	8.4 Estado de Ganancias y Pérdidas Auditado	73
9	<i>ANEXOS</i>	74

1 PRESENTACIÓN

Señores Asociados:

En cumplimiento al estatuto y normas, pongo a su consideración la Memoria Anual del año 2025, que resume los hechos más importantes que han tenido relación con las actividades de nuestra institución.

Luego de situaciones difíciles de la coyuntura que afectaron significativamente la economía nacional, con las elecciones nacionales y la posesión del nuevo Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia a finales de año, todo lo concerniente a la economía apunta a que se irá normalizando y confiamos retomar pronto la senda de estabilidad y producción sostenida. Asimismo, el hecho de contar con nueva autoridad en la entidad Reguladora (ASFI), nos infunde un sentimiento de tranquilidad y optimismo, entendiéndolo que todo el funcionamiento del País será más ágil y claro.

No obstante las dificultades del entorno, nuestra entidad ha acompañado siempre en concordancia con nuestra Misión y Visión, todo el desarrollo de los clientes en cuanto a sus requerimientos de microcréditos, de los que a la fecha tenemos una amplia variedad: los productivos y agropecuarios, los de libre disponibilidad, y la banca comunal, que esta última se enfoca especialmente al sector de mujeres emprendedoras que habitan áreas rurales y periurbanas, que apoyan o dirigen sus hogares.

En esta gestión 2025, hemos tenido una relativa estabilidad y un desarrollo acorde a nuestra capacidad y posibilidades, cumpliendo siempre con nuestros clientes, y los financiadores. Nuestro desempeño se ha visto un poco frenado por las dificultades de acceso a financiamientos, por el elevado riesgo país y la coyuntura de crisis económica que atraviesa nuestro país, y también en cuanto al aspecto patrimonial, en el cual se ha estado trabajando para la incorporación de nuevos Asociados aportantes de capital, ya sea fundacional u ordinario, para fortalecerlo.

El Balance de la entidad se encuentra limpio de observaciones y con resultado positivo. Esto nos permite seguir enfrentando el día a día con todo el empuje que siempre ha caracterizado a FONDECO IFD. Proyectando el futuro inmediato con el apoyo de los ejecutivos y personal, que siempre han entregado su mejor esfuerzo.

El trabajo tesonero de toda la Planta Ejecutiva y de los funcionarios de la entidad, ha permitido estos excelentes resultados, por lo que a nombre mío y de todos los Directores me permito felicitarlos. Sigamos adelante.

Muchas gracias



Juan Oscar Céspedes
Presidente del Directorio
FONDECO IFD

Santa Cruz de la Sierra, marzo 2026

2 HISTORIA Y MISIÓN

2.1 Antecedentes Históricos

El año 1971 la Compañía de Jesús creó el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), con la finalidad de contribuir al desarrollo integral del campesinado de Bolivia, caracterizado por sus condiciones de pobreza extrema y marginación social, cultural y política.

Luego en la década de los 80 se presentó una gran sequía, que llevó a realizar tareas de emergencia para recuperar la capacidad productiva y la seguridad alimentaria. Entre estas tareas se introdujo como un nuevo componente el crédito para las comunidades campesinas, el cual se operaba a través de créditos asociativos a grupos de trabajo o comunidades determinadas, administrados por un Fondo Rotativo.

En 1991, luego de evaluar el funcionamiento del Fondo Rotativo, se planificó su incremento. Así, considerando este crecimiento y la complejidad propia de su administración, la Asamblea de CIPCA decidió constituir una "Unidad Especializada de Crédito" -denominada ya **Fondo de Desarrollo Comunal (FONDECO)**-, que funcionaba de manera autónoma bajo la responsabilidad del Directorio de CIPCA.

Tal como estaba planificado, se evidenció un crecimiento rápido del Fondo y de su cobertura geográfica. Por ello, la Asamblea de CIPCA bajo la hegemonía de la Compañía de Jesús, decide que se ejecute la creación de una institución independiente y especializada en micro finanzas, dentro de los mismos principios y valores cristianos. Es así que el 16 de enero de 1995 se realizó la asamblea de fundación de FONDECO y el 12 de octubre de 1995 el Estado Boliviano le confiere personalidad jurídica como una **Asociación Civil sin Fines de Lucro**, mediante la Resolución Suprema Nº 216290. FONDECO nace así, con las donaciones de la Compañía de Jesús y la cartera de créditos ya existente.

En virtud a ello, FONDECO es reconocido y autorizado para operar como una institución micro financiera independiente, con Oficina Central en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Durante el periodo 2004-2008 las ONGs Financieras asociadas a FINRURAL (Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro), adoptaron voluntariamente normas de auto- regulación a objeto de uniformar normas tanto de cartera como contables. FONDECO se integró a este proceso y avanzó significativamente en los pasos a ser una entidad financiera especializada en financiamiento productivo rural.

En el año 2008 la normativa del Ente Regulador boliviano, incorpora a las ONGs Financieras dentro del proceso de adecuación para ser reconocidas como Entidades Financieras reguladas. Es así que FONDECO en diciembre del 2009 obtiene el Certificado de Adecuación por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (ASFI), que le permite iniciar su proceso de adecuación con miras a obtener la licencia de funcionamiento.

El 21 de agosto de 2013 se promulga la Ley de Servicios Financieros Nº 393, que reconoce a las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFDs) como una figura legal a la cual deberán adecuarse todas las Asociaciones y Fundaciones Financieras sin fines de lucro dedicadas a las microfinanzas (Asociadas a FINRURAL).

En septiembre 2016 FONDECO culmina su proceso de adecuación y logra obtener su licencia de funcionamiento otorgada por ASFI, siendo ya reconocida como Institución Financiera de Desarrollo -IFD.

La licencia de Funcionamiento no incluye los servicios de captación de ahorros del público, autorización de dichas operaciones que podrá ser tramitada posteriormente ante ASFI.

2.2 Visión

FONDECO tiene como objetivo a lograr: *"Ser una institución financiera líder a nivel nacional, especializada en crédito productivo y servicios financieros accesibles, que promueven el desarrollo de los pobladores rurales y urbanos populares"*.

2.3 Misión

Nuestro accionar y Misión es: *"Otorgar a pobladores rurales y urbanos populares, créditos y servicios financieros en condiciones accesibles, para apoyar sus emprendimientos, contribuyendo a su calidad de vida y progreso"*

2.4 Clientes

Nuestros clientes son los micro y pequeños empresarios del sector productivo, comercio, servicios y asalariados, rurales y urbanos populares que no tienen acceso adecuado al sector financiero, debido a restricciones económicas, legales, geográficas y culturales.

3 BREVE ANÁLISIS DEL ENTORNO A LAS MICROFINANZAS

A nivel de las Instituciones Financieras de Desarrollo - FDs socias de FINRURAL, durante la gestión 2025 se observó el siguiente comportamiento:

- La cartera de créditos aumentó en Bs. 315MM pasando de Bs.8.087MM en diciembre 2024 a Bs. 8.402MM al 31 de diciembre de 2025, representando un crecimiento del 3.90%, respecto a un decrecimiento del -0.18% presentado en la gestión pasada y el máximo crecimiento del 14.28% logrado en la gestión 2022.
- Se mantiene una tendencia creciente al cambio de la cobertura geográfica de la cartera de créditos de las IFDs, de tal manera que se torna cada vez más urbana que rural. Así, antes de la incorporación de las IFDs a la regulación de ASFI al 31 de diciembre de 2015 la cartera Rural era el 49% y 51% la Urbana, ahora a diciembre 2025 la cartera rural bajó al 37% y la urbana subió al 63%, similar tendencia se refleja en cuanto al número de prestatarios.

Las IFDs asociadas a FINRURAL han experimentado ya desde la gestión 2014 mayor impacto de la fuerte y desigual competencia del Sistema Financiero Bancario, especialmente traducido en las compras de cartera, reducción de tasas de interés por presión del mercado y elevación de la cartera en mora.

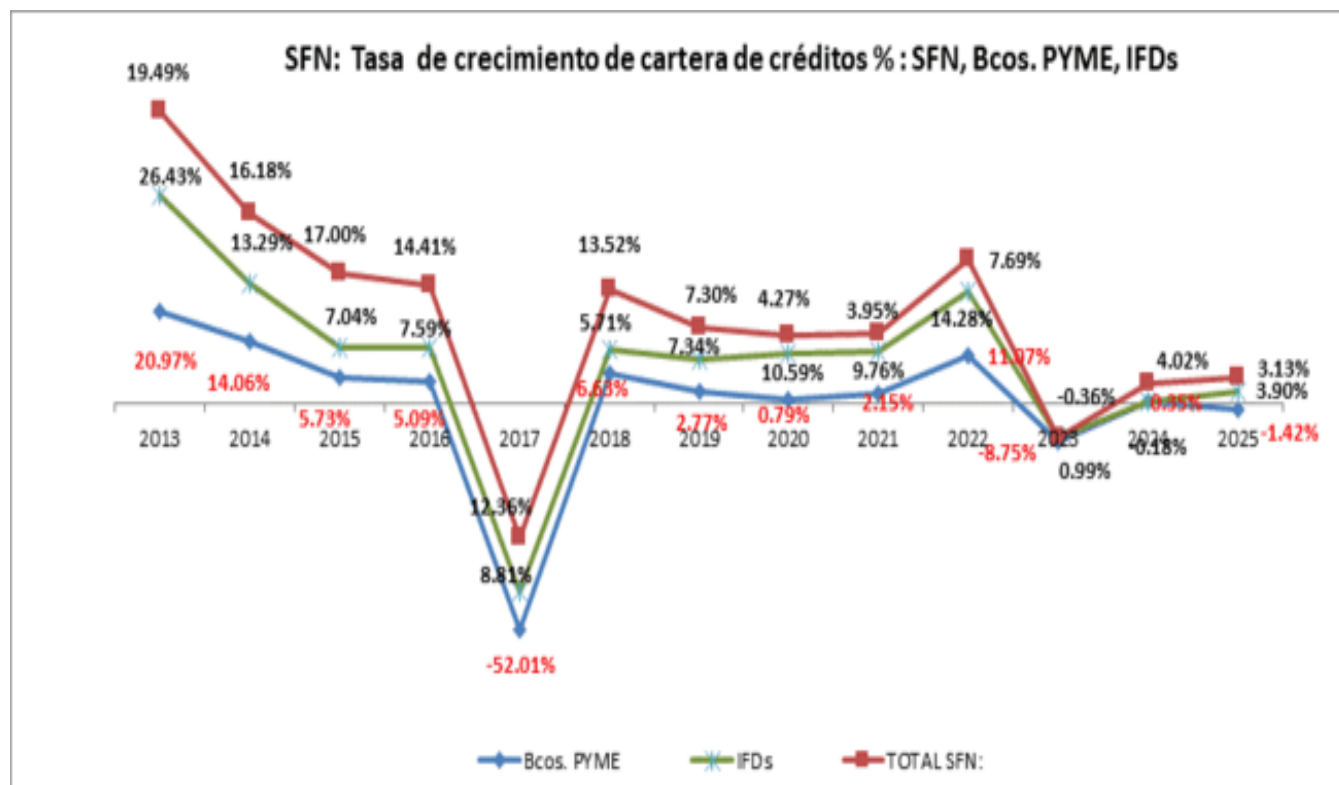
Sin embargo, en esta última gestión 2025, las IFDs retomaron su crecimiento, no obstante los impactos de la crisis y situación de la coyuntura económica del país, que se ha profundizado por la escasez de Dólares, paralización del financiamiento externo, desabastecimiento de combustibles y mayor inflación, además de la agudización de los conflictos sociales con reiterados y prolongados bloqueos de carreteras, que frenan el desarrollo normal de las actividades económicas, especialmente productivas y agropecuarias. A estos factores adversos se han sumado también factores climáticos por prolongadas y acentuadas sequías, incendios forestales, que han afectado significativamente, en especial al sector rural y producción agropecuaria.

No obstante a estas limitaciones externas, la cartera de las IFDs a diciembre 2025 creció un 3.90%, pero muy lejos del 14.28% de crecimiento logrado el año 2022, y del 26.43% de

mayor crecimiento histórico alcanzado en el año 2013 (inicio del nuevo marco regulatorio). Asimismo se observa una "migración o salida" de lo Rural hacia lo Urbano en su composición. Comparativamente, se resalta que el crecimiento del 3.90% de la cartera de créditos logrado por las IFDs en la gestión 2025, fue el segundo mejor respecto al 4.85% de las Entidades Financieras del Estado y el 3.20% de los Bcos. Múltiples. El resto de Entidades Financieras presentaron decrecimientos: -10.31% las Entidades Financieras de Vivienda, -1.55% las Cooperativas y el -1.42 los Bcos. PYME, Asimismo, en el total del Sistema Financiero Nacional (SFN), la cartera de créditos en la gestión 2025 creció un 3.13% respecto a un crecimiento del 4.02% de la anterior gestión.

TASAS ANUALES DE CRECIMIENTO CARTERA SFN (%)													
Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Bcos. Múltiples	20.32%	17.66%	19.62%	16.81%	17.25%	-0.49%	7.24%	3.65%	3.29%	6.68%	-4.69%	4.19%	3.20%
Bcos. PYME	20.97%	14.06%	5.73%	5.09%	-52.01%	6.63%	2.77%	0.79%	2.15%	11.07%	-8.75%	0.35%	-1.42%
Ent. Fin. Viv. (Mutuales)	8.07%	5.16%	4.51%	-23.10%	4.81%	5.52%	2.49%	-3.80%	-5.93%	-0.64%	-3.53%	-12.01%	-10.31%
Cooperativas	8.44%	5.93%	5.50%	12.73%	10.10%	7.14%	3.81%	-4.12%	2.58%	6.59%	6.94%	-4.72%	-1.55%
IFDs	26.43%	13.29%	7.04%	7.59%	8.81%	5.71%	7.34%	10.59%	9.76%	14.28%	0.99%	-0.18%	3.90%
Entidades Financ. del Estado							10.44%	10.91%	8.26%	12.32%	22.87%	7.60%	4.85%
TOTAL SFN:	19.49%	16.18%	17.00%	14.41%	12.36%	13.52%	7.30%	4.27%	3.95%	7.69%	-0.36%	4.02%	3.13%

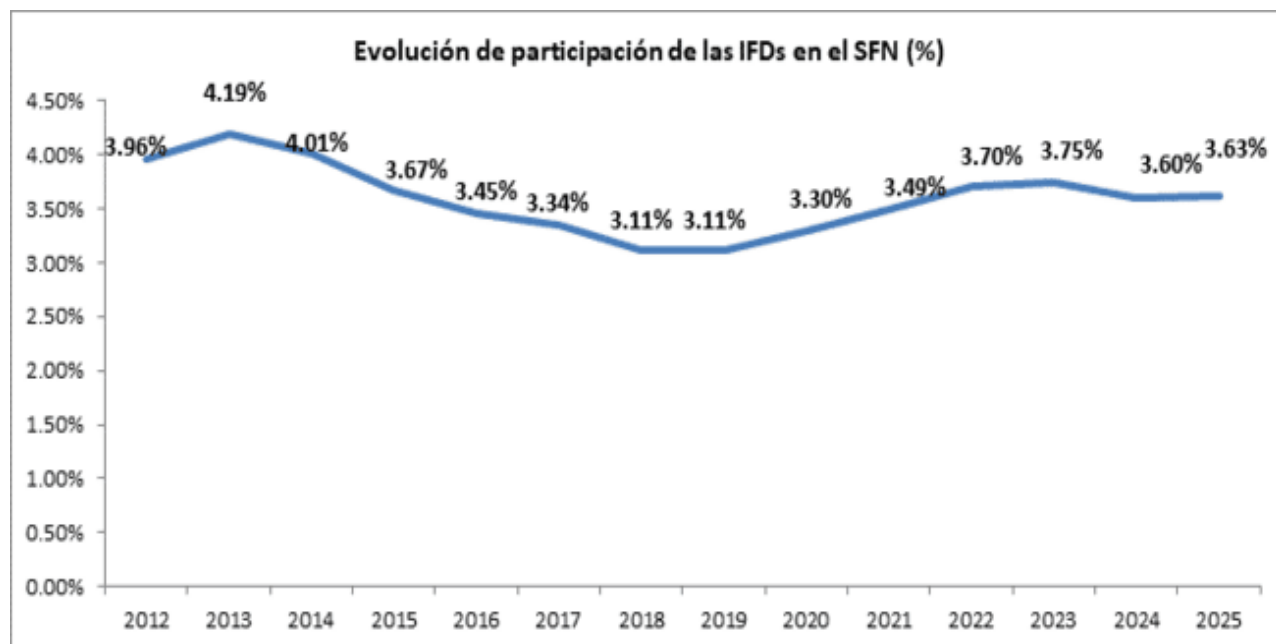
Fuente FINRURAL: Elab. Propia.



Asimismo, el crecimiento de la cartera de créditos de las IFDs, se refleja en una leve mejora en su participación en el mercado, llegando al 3.63% en la gestión 2025, respecto a 3.60% en el 2024, siendo aún su mayor participación histórica la lograda en el año 2013 con el 4.19% del mercado.

PARTICIPACIÓN CARTERA SFN (%)														
Entidad/Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Bcos. Múltiples	75.76%	76.28%	81.11%	82.93%	84.66%	88.34%	77.44%	77.40%	76.94%	76.45%	75.74%	72.44%	72.56%	72.60%
Bcos. PYME	10.81%	10.94%	7.06%	6.38%	5.86%	2.50%	2.35%	2.25%	2.18%	2.14%	2.21%	2.02%	1.95%	1.86%
Ent. Fin. Vív. (Mutuales)	3.91%	3.54%	3.20%	2.88%	1.92%	1.79%	1.67%	1.59%	1.47%	1.33%	1.23%	1.19%	1.00%	0.87%
Cooperativas	5.57%	5.05%	4.61%	4.16%	4.10%	4.01%	3.79%	3.67%	3.37%	3.33%	3.29%	3.53%	3.24%	3.09%
IFDs	3.96%	4.19%	4.01%	3.67%	3.45%	3.34%	3.11%	3.11%	3.30%	3.49%	3.70%	3.75%	3.60%	3.63%
Entidades Financ. del Estado							11.64%	11.98%	12.74%	13.27%	13.84%	17.06%	17.65%	17.94%
TOTAL SFN:	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

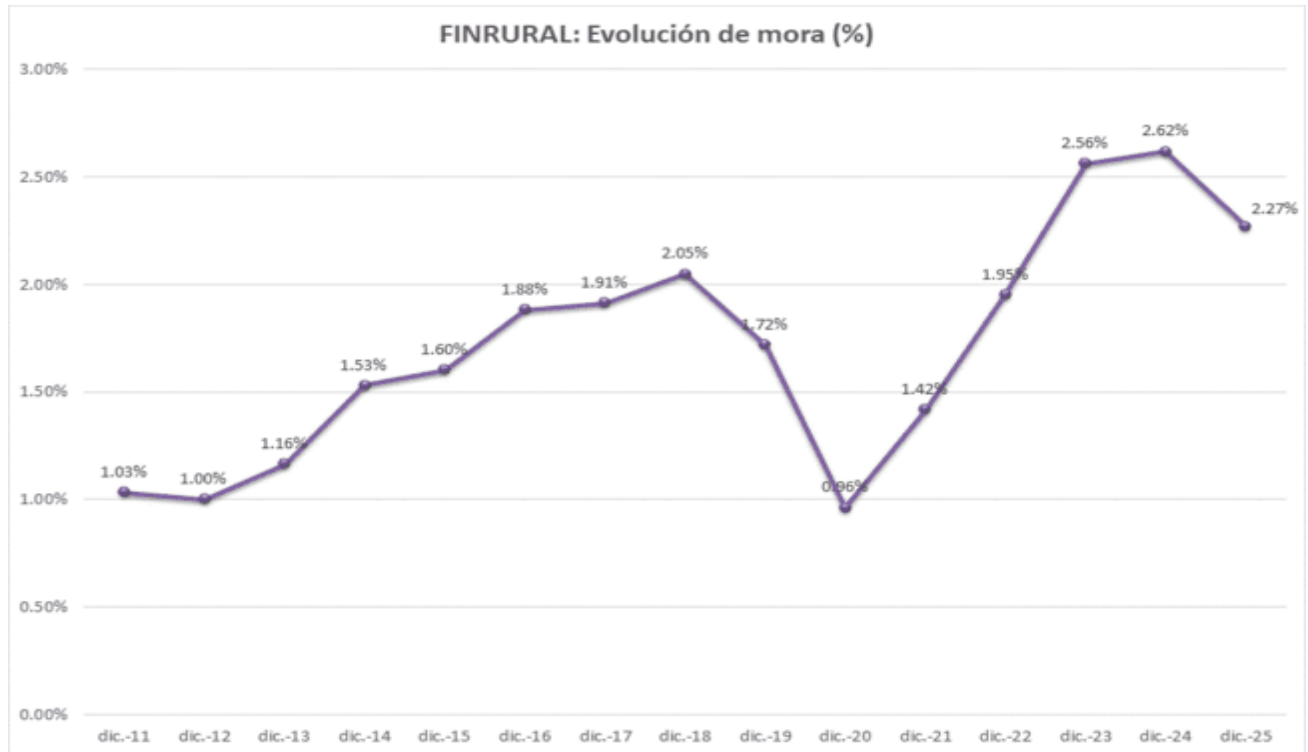
Fuente: FINRURAL; (Dib. Propia).



Fuente: FINRURAL

En cuanto a la cartera en Mora de las IFDs al 31 de diciembre de 2025 ésta mejoró, bajando al 2.27% respecto al 2.62% de diciembre de la gestión 2024, no obstante los efectos del vencimiento de los periodos de gracia por los diferimiento de créditos por la pandemia del Covid 19, sumadas las limitaciones en las actividades económicas por los conflictos sociales, coyuntura económica de crisis y fenómenos climáticos adversos acaecidos en nuestro país,

además de las sucesivas normativas emitidas por ASFI y el Gobierno para aliviar a los prestatarios afectados por la crisis económica y coyuntura del país. Sin embargo estos indicadores de mora son muy adecuados de calidad de cartera y realidad económica.



Es importante destacar que no obstante la fuerte presión del mercado por la desigual competencia de otras Entidades reguladas (Bcos.) que obligatoriamente aplican tasas de interés reguladas para créditos al sector productivo y vivienda de interés social, y tienen la presión de cumplir cupos de cartera, según las metas establecidas por el Gobierno Nacional.

Asimismo las IFDs ya empezaron a aplicar tasas de interés reguladas para el crédito al sector productivo desde septiembre 2021. Las desventajas de las IFDs de sus elevados costos de fondeo aún se mantienen para las IFDs más pequeñas y con cobertura de mayor riesgo al atender al sector rural, al no poder aún captar ahorros del público, no obstante que ya las IFDs mas grandes lograron autorizaciones.

La baja calificación de riesgo país, las serias limitaciones para conseguir Dólares Estadounidenses, las elevados costos de transacciones para pagos al exterior impactaron negativamente en la percepción de alto riesgo de parte de los fondeadores externos, postergando operaciones y prácticamente imposibilitando el acceso a nuevos financiamientos y/o renovaciones hacia nuestra entidad y en general hacia el resto de IFDs.

Asimismo, la normativa rígida y no diferenciada de la Banca tradicional, y la fuerte competencia del mercado, siguen siendo adversos para las IFDs, no obstante que la orientación y ámbito de acción de las IFDs y FONDECO por su cobertura periurbana y rural buscando mayor inclusión financiera, coinciden con la visión del gobierno, en cuanto a las políticas y objetivos de desarrollo económico y social del país.

4 LA SITUACIÓN ACTUAL DE FONDECO

La gestión 2025 resultó muy difícil y aún más complicada que años anteriores, con muchas adversidades, debido especialmente a que se acentuó la crisis económica de nuestro país, con una elevada inflación, grandes impactos negativos en las actividades económicas de nuestros prestatarios, debido a la escasez de combustibles, drástica subida del tipo de cambio paralelo, desplome de la calificación de riesgo país, los conflictos sociales con prolongados paros y bloqueos de carreteras, muy limitada posibilidad a conseguir moneda extranjera (\$us.) con onerosos costos para transferencias y pagos al exterior (a financiadores), sumados a ellos los efectos climáticos adversos.

Todos estos factores y la complicada coyuntura económica de nuestro país, fueron cruciales que frenaron el ritmo de crecimiento de FONDECO IFD, debido especialmente a la escasez de financiamientos internos los cuales se tornaron muy rígidos, de altas tasas de interés y de corto plazo, asimismo, el financiamiento externo quedó nulo y postergado hasta que la situación y riesgo país mejoren, en espera también del cambio de gobierno que sucedió a finales del año.

Sin embargo, ante este panorama tan adverso, FONDECO IFD continuó aplicando sus estrategias para lograr mantener la auto-sostenibilidad, como resultado de aplicar austeridad en los gastos administrativos y buscando diversificar la cartera de créditos hacia sectores de menores riesgos y que generan mayor rentabilidad. Estas estrategias han permitido durante los últimos 5 años mejorar gradualmente nuestra situación financiera, con miras a lograr la auto-sostenibilidad plena y consolidación institucional.

Así, la cartera de créditos desde la gestión 2020 cambió su tendencia a la baja y empieza a crecer ya durante estos últimos 5 años, acompañada de una mayor diversificación en su composición, buena calidad reflejada en índices de mora muy razonables. Asimismo, retomando el crecimiento de los microcréditos de Banca Comunal (Fondos Comunales), brindando apoyo con créditos adecuados a las mujeres microempresarias y continuando con financiamiento importante al sector rural y agropecuario, como establece nuestra Misión y Visión Institucional.

Debido a que las dificultades para acceder a fuentes de financiamientos fueron mayores, por a la complicada coyuntura de crisis económica de nuestro país, nos imposibilitó mantener el ritmo de crecimiento de la cartera de créditos, como estaba proyectada en nuestro POA, debido a la escasa liquidez.

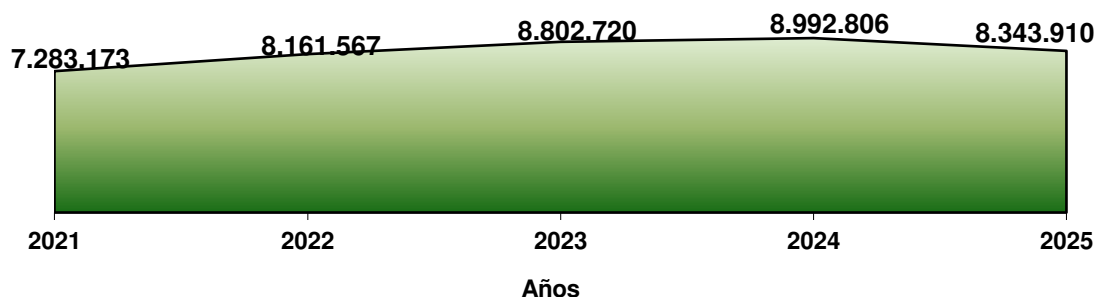
Asimismo, las sucesivas y retiradas normas emitidas por Gobierno Nacional y ASFI para reprogramar, refinanciar, otorgar periodos de gracia, prórrogas y otras medidas internas que las Entidades Financieras tuvimos que adoptar de manera extraordinaria, permitieron dar alivio a nuestros prestatarios que enfrentaron dificultades en sus pagos, debido a afectaciones en sus actividades económicas.

Es digno destacar que nuestra Entidad, en la gestión 2025 logró honrar sus deudas en Moneda Extranjera, sin daños o impactos significativos en la situación financiera, logrando así pasar a una Posición Larga de ME, lo cual permite un gran alivio ante la complicada coyuntura de variación del tipo de cambio, la escasez de divisas y los altos costos de transacciones con el exterior del país.

En este sentido, el comportamiento de las principales variables de la gestión 2025 de FONDECO IFD se resume en los siguientes aspectos:

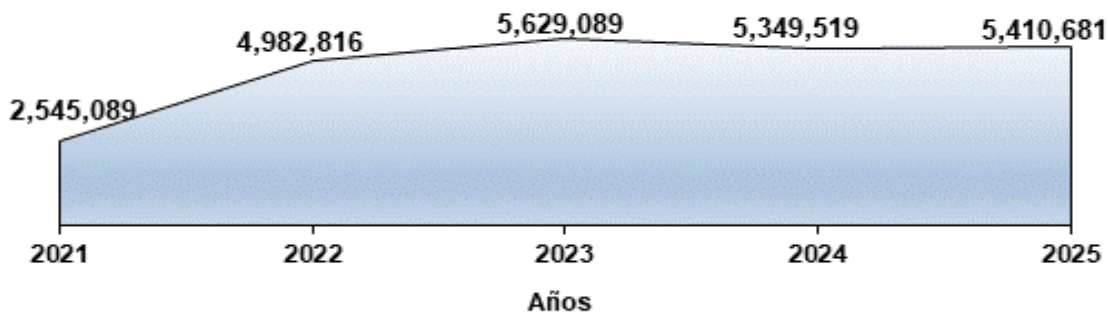
Cartera: La cartera de créditos luego de cinco años consecutivos de crecimiento, se redujo en un 7.22%, llegando al 31 de diciembre 2025 a \$us 8.343.910 respecto \$us. 8.992.806 de la anterior gestión. (Gráfico A). Este decrecimiento se debió fundamentalmente a las enormes dificultades para acceder a nuevos financiamientos que afectaron la liquidez, no obstante que la demanda de créditos es creciente.

Gráfico A: Cartera Bruta (\$us)

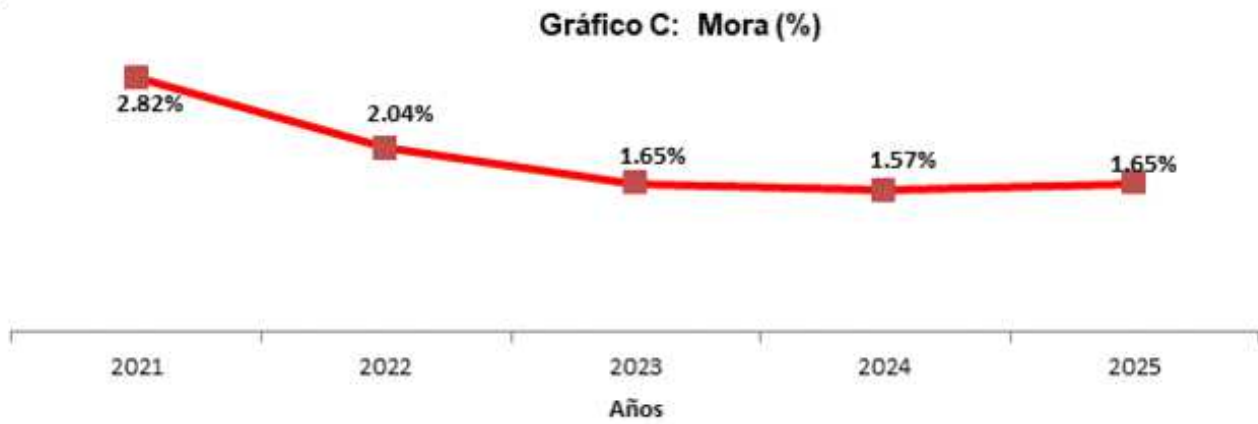


Desembolsos: Los desembolsos de créditos durante la gestión 2025, fueron muy levemente mayores a los de la gestión anterior, llegando a \$us.5.410.681 respecto 5.349.519, es decir un 1.14% más que lo logrado el año anterior (Gráfico B). Este comportamiento se debió a la escasa disponibilidad de recursos y especialmente a las colocaciones en Banca Comunal y Microcrédito No Agropecuario.

Gráfico B: Desembolsos (\$us)



Cartera en Mora: Las gestiones de cobranza y medidas paliativas para aliviar la situación de los deudores continuaron durante la gestión 2025. Así que mantener niveles razonables de cartera en mora refleja en gran medida la aplicación de las estrategias de cobranza y regularización de la cartera diferida afectada por los efectos de la Pandemia del Covid-19, sumadas las reprogramaciones, diferimientos, refinanciamientos, periodos de gracia y prórrogas como medidas extraordinarias, aplicadas a cartera afectada por conflictos sociales, crisis económica y efectos climáticos adversos, en aplicación estricta a la reiterada normativa emitida por ASFI y el Gobierno Nacional, buscando apoyar a los prestatarios afectados en sus actividades. Así la Cartera en mora tuvo un leve incremento, llegando al 1.65% respecto al 1.57% del año anterior. (Gráfico C).



Composición de la cartera de créditos: La cartera de créditos en la gestión 2025 continuó mostrando mejoras sustanciales en cuanto a la composición por agencias (Gráfico D) logrando mayor desconcentración entre las agencias. Por su parte, los prestatarios en su mayoría siguen siendo mujeres llegando al 79% (Gráfico E), debido a la estrategia de mayor diversificación hacia las colocaciones y crecimiento de microcréditos de Fondos Comunales (Bca. Comunal) Asimismo la cartera está colocada un 52% en mujeres (Gráfico F). El enfoque de atención al área rural, no obstante los riesgos implícitos que supone (créditos al sector agropecuario, fundamentalmente), también es muy importante para FONDECO IFD, así durante la gestión 2025 un 70.90% de la cartera de créditos está destinada al sector rural y un 27.9% en el sector periurbano de los Departamentos de Santa Cruz y Tarija (Gráfico G).

Gráfico D: Cartera por Agencias al 31/12/2025 (%)

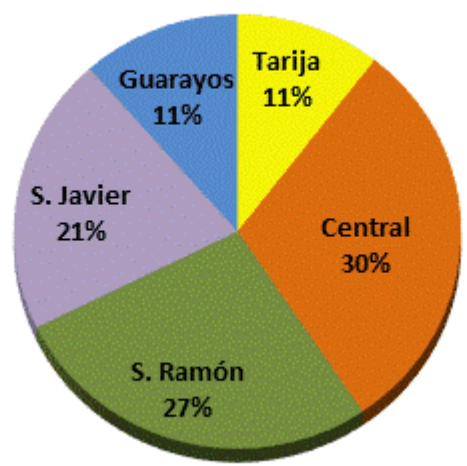


Gráfico E: Prestatarios por Sexo al 31/12/2025

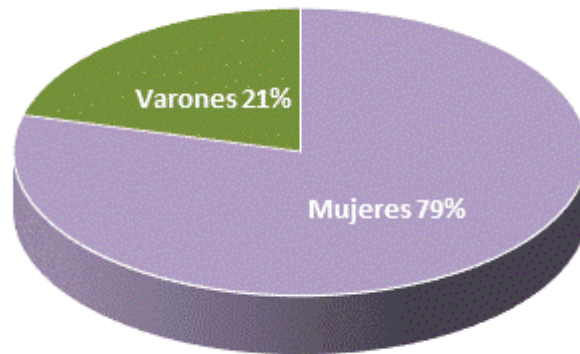


Gráfico F: Cartera por Sexo al 31/12/2025

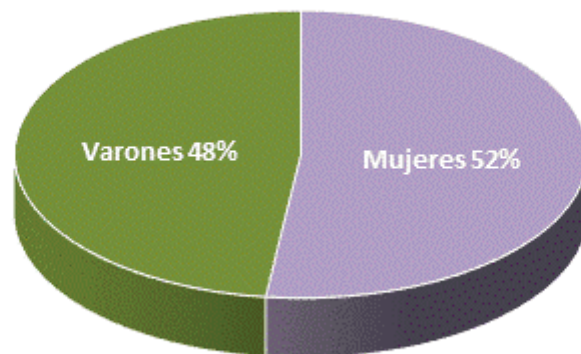
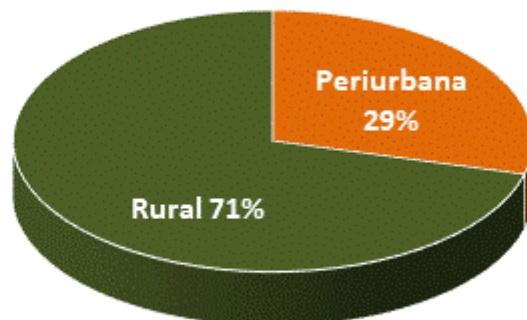
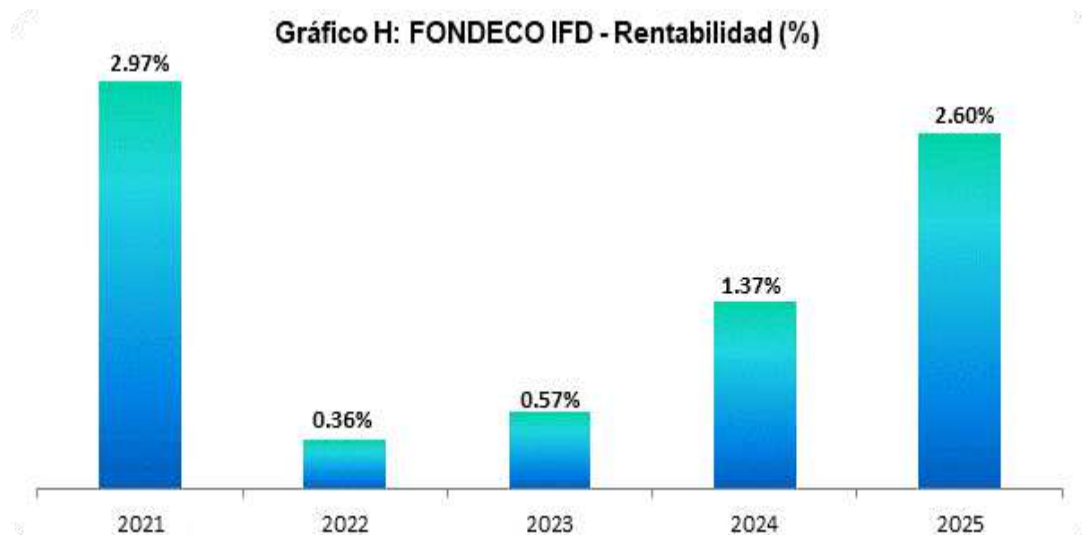


Gráfico G: Cartera por Área Geográfica al 31/12/2025



Rentabilidad: Siendo un objetivo fundamental la auto-sostenibilidad financiera, los esfuerzos de la gestión también se reflejan en la Rentabilidad, producto de la aplicación de diversas estrategias de austeridad en los gastos y colocaciones de créditos de mayor rentabilidad. Así en la gestión 2025 se continuó generando resultados favorables, aunque austeros, pero acordes a la realidad de la economía nacional y la coyuntura. (Gráfico H).



Especialización en Cartera Productiva Agropecuaria: En línea con nuestras estrategias de lograr mayor diversificación de la cartera y reducción de riesgos, en la gestión 2025 se logró la disminución de la participación en los sectores agropecuario y productivo, sin embargo FONDECO se mantiene y continuará como una IFD líder en financiamiento a estos sectores, coherentes con nuestra Misión y Visión. Esto se refleja en que un 34.18% de nuestra cartera está colocada en el sector Agropecuario (Gráfico I - J), asimismo el 42.82% de nuestra Cartera está dirigida al sector Productivo. Siendo ambos indicadores muy superiores al resto de entidades similares y a las IFDs (Gráficos K-L).

Gráfico I: FONDECO IFD- Cartera Agropecuaria 2025 (%)

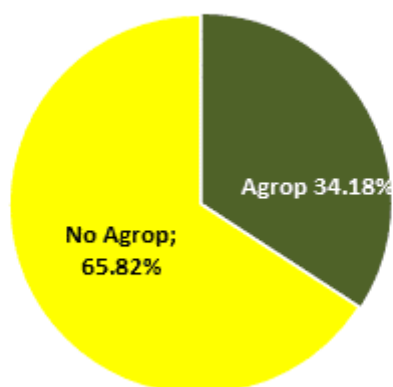


Gráfico J : SFN-Cartera Agropecuaria 2025 (%)

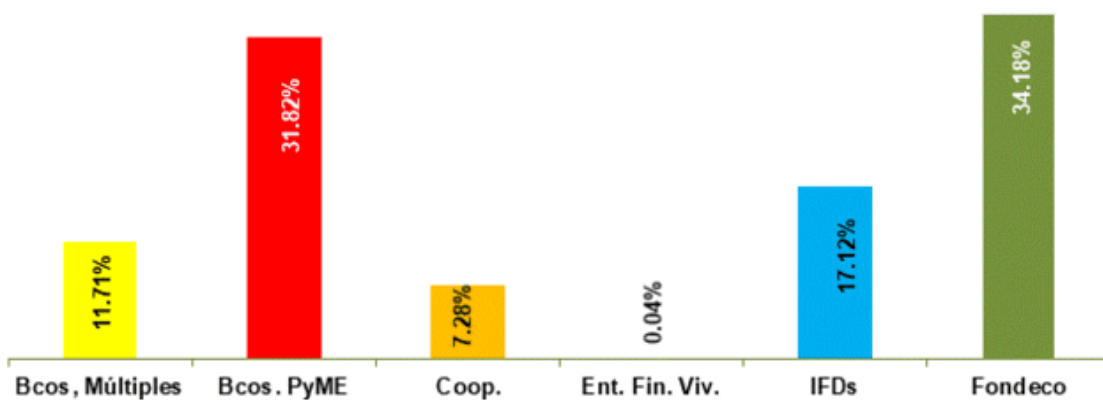


Gráfico K: FONDECO IFD- Cartera al Sector Productivo 2025 (%)

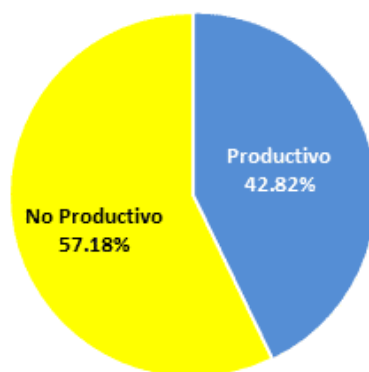
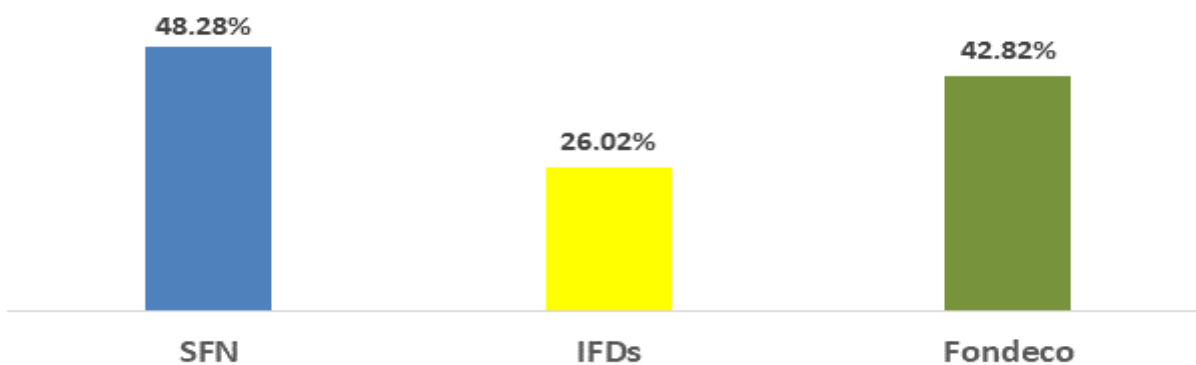
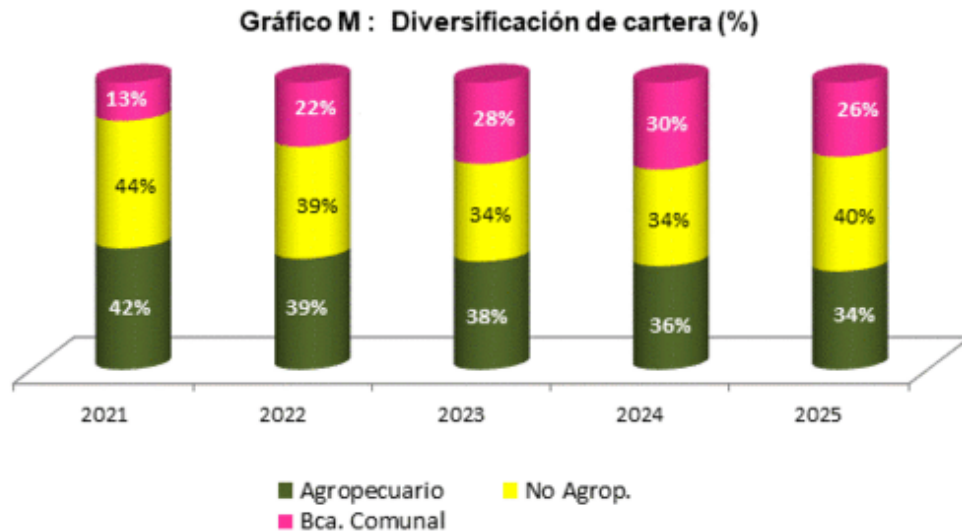


Gráfico L: SFN Cartera al Sector Productivo 2025 (%)

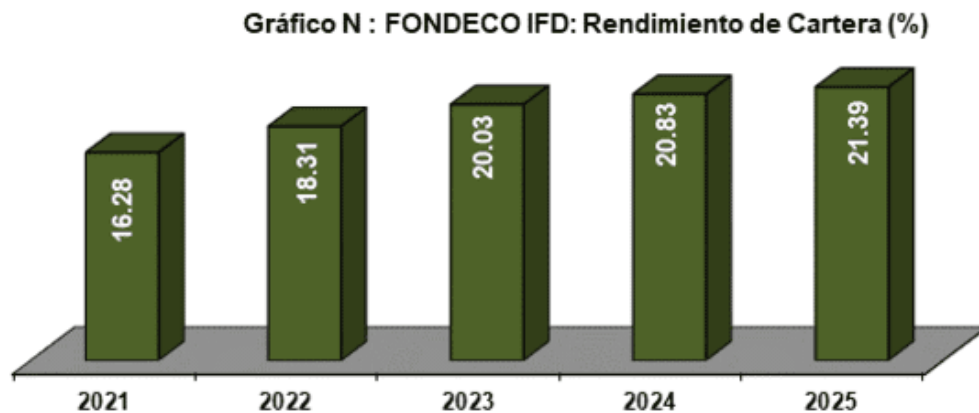


Diversificación de cartera de créditos: La fuerte concentración de cartera en el sector agropecuario en el pasado fué un factor gravitante, que impactó negativamente y debilitó la situación financiera de nuestra Entidad.

En este sentido, se continuaron con las estrategias de reducir el riesgo crediticio mediante la diversificación de la cartera, logrando que la participación de la cartera agropecuaria durante los últimos años tenga reducciones desde un máximo del 72% en el año 2015, hasta llegar al 34% en la gestión 2025. Asimismo es importante resaltar que Banca Comunal (Fondos Comunales) continúa con una importante participación, llegando al 26% y cartera no agropecuaria 40% (Gráfico M).



Rendimiento de la cartera de créditos: El Rendimiento de la cartera de créditos, responde a la estrategia de mayor diversificación de la cartera, que establece como premisa que las relocalaciones de créditos sean dirigidas a montos menores (atomización) y de mejores tasas de interés, contribuyendo así a la mejora del índice de rentabilidad de la cartera. El indicador logrado durante la gestión 2025 fue del 21.39%, mejor al 20.83% del año anterior, esto debido en gran parte a la aplicación de estrategias de crecimiento en créditos de Fondos Comunales y sector no agropecuario (Gráfico N).



Desempeño Social:

En cumplimiento de nuestra Visión y Misión Institucional, durante la gestión 2025 seguimos desarrollando actividades inherentes al Desempeño Social. Así los resultados del Índice de medición de Probabilidad de Pobreza (PPI) y nuestra Calificación de Desempeño Social nos ratificaron que estamos por el camino correcto, brindando créditos al sector rural y urbano popular en condiciones accesibles apoyando a mejorar los emprendimientos y contribuyendo a la calidad de vida y progreso de nuestros clientes.



Calificación de desempeño RSE

jun.-26

FONDECO IFD, Bolivia

CALIFICACIÓN RSE ^s **BB**

Adecuada capacidad de planificación y monitoreo. Resultados en su mayoría alineados con la planificación.

Planificación e implementación

Resultados RSE

Alcance

Calidad de los servicios

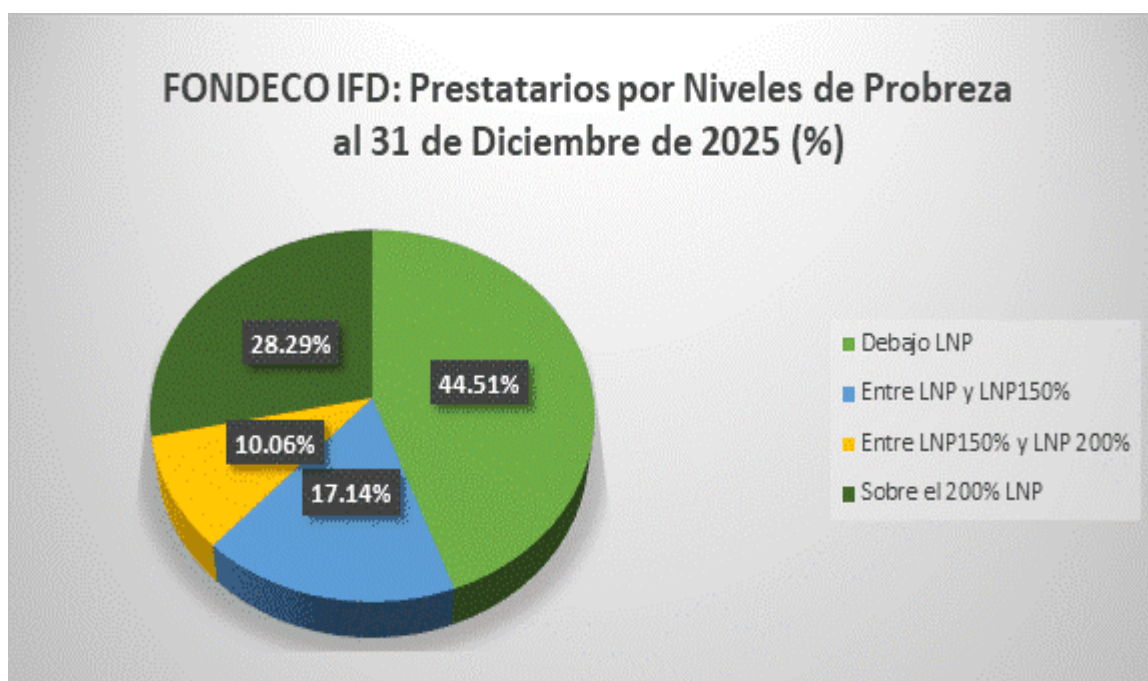
D C B BB A AA

Comité Calificación jun.-26 Cal. anterior: BB-

Copyright © 2026 MFR Srl (MFR). Prohibida la reproducción sin permiso de MFR.

Así mismo, por decisión propia FONDECO IFD también tiene incluida dentro de sus políticas crediticias la atención a sectores pobres, utilizando para la medición del grado de pobreza la metodología PPI (Progress out of Poverty Index) que fue implementada con el apoyo de Grameen Foundation, desde el año 2013. Este indicador nos permite identificar el nivel de pobreza y progreso que van alcanzando nuestros clientes en su mejora de nivel o calidad de vida.

PPI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
Niveles de Pobreza	% Prestatarios
Debajo LNP	44.51%
Entre LNP y LNP150%	17.14%
Entre LNP150% y LNP 200%	10.06%
Sobre el 200% LNP	28.29%
Total	100.00%



De acuerdo al PPI (Índice de medición de Probabilidad de Pobreza) el 44.51% de nuestros clientes con créditos, se encuentran por debajo de la Línea Nacional de La Pobreza (LNP), lo que demuestra un alto grado de cobertura hacia una población de limitados recursos, en especial del sector rural, periurbano y Banca Comunal (Fondos Comunales dirigido a mujeres). Situación que a su vez genera impactos importantes de apoyo a los pequeños productores, especialmente mujeres con sus pequeños emprendimientos, cumpliendo así de alguna manera con nuestra Misión y Visión Institucional.

Calificación de Riesgo:

FONDECO IFD es evaluado y calificado por empresa independiente especializada y autorizada por ASFI, las calificaciones de Riesgo son anuales con actualizaciones trimestrales.

Nuestra calificación de riesgo al 31 de diciembre de 2025 se ha mantenido en BBB3 con Perspectiva Estable.

Calificación de Riesgo



FONDECO IFD

Informe de Calificación de Riesgo con estados financieros al 31 de diciembre 2025

Fecha de Comité: 31 de marzo 2026 - No. 029-2026

Calificaciones		Significado Calificación del Emisor
Emisor	BBB3	<i>Corresponde a Emisores que cuentan con una suficiente calidad de crédito y el riesgo de incumplimiento tiene una variabilidad considerable ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones económicas.</i>
Deuda de largo plazo moneda local	BBB3	
Deuda de corto plazo moneda local	N-2	
Deuda de largo plazo moneda extranjera	BBB3	
Deuda de corto plazo moneda extranjera	N-2	
Pagarés FONDECO IFD III (Sin Oferta Pública)	N-2	
Perspectiva	Estable	

Autorización ASFI para operaciones de Fideicomiso:

FONDECO IFD de acuerdo a normativa ASFI cuenta con la debida Autorización para operar con Fideicomisos de cartera de créditos en calidad de Fiduciario, según lo acredita la Resolución ASFI/963/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019. Esta modalidad nos permitirá incrementar y diversificar nuestros ingresos incursionando en este nuevo tipo de operaciones.

Planificación Estratégica:

En la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el Trienio 2026-2028 se ratificaron los Objetivos Estratégicos.

Así el PEI ratifica nuestra Visión, Misión y los Objetivos Estratégicos son:

FONDECO IFD: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2026-2028	
1	LOGRAR NIVELES DE RENTABILIDAD ADECUADOS A LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL
2	FORTALECER EL PATRIMONIO POR NUEVOS ASOCIADOS Y LA RENTABILIDAD EQUILIBRADA
3	MEJORAR LA SATISFACCIÓN Y LEALTAD DEL CLIENTE A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE VALOR
4	ATRAER NUEVOS CLIENTES (NUEVOS MERCADOS/NUEVOS PRODUCTOS)
5	OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, OPERATIVO Y DE SERVICIO
6	POTENCIAR EL CAPITAL HUMANO, ORGANIZACIONAL Y DE LA INFORMACIÓN

Fortalecimiento Patrimonial:

Una de las principales fortalezas de FONDECO IFD es que no obstante su tamaño reducido, tiene un muy buen indicador de solvencia patrimonial, logrando finalizar la gestión 2025 con un Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) del 21.41%, muy por encima del 10% requerido por Ley.

Sin embargo, para fortalecer el Patrimonio se han continuado con importantes gestiones para la incorporación de nuevos Asociados aportantes de Capital Ordinario y/o Fundacional, que permitirán el crecimiento y consolidación institucional, la modernización tecnológica digital y la consiguiente generación de mayores ingresos y utilidades.

La incorporación de nuevo capital permitirá junto a la capitalización de excedentes, fortalecer mucho más FONDECO IFD y así también consolidar un rápido crecimiento institucional y desarrollo tecnológico digital más competitivo. Sin embargo, la coyuntura de crisis económica y alto nivel de riesgo país que aún se mantuvieron en la gestión 2025, frenaron las posibilidades de concretar la inclusión de nuevos aportantes de capital, sin embargo se espera lograr este cometido en un corto plazo.

Perspectivas para la gestión 2026:

Considerando la difícil coyuntura de crisis económica por la que atraviesa nuestro país, caracterizada especialmente por un decrecimiento del 2.4% del PIB en la gestión 2025 y niveles de inflación del 20%, sumados los impactos aún adversos del contexto internacional, el panorama es aún complicado para una planificación con escenarios optimistas.

Sin embargo, el reciente cambio de gobierno (noviembre 2025), que está mostrando de inicio cambios radicales del modelo económico en nuestro país, dando buenas señales iniciales de mejora por las recientes medidas económicas adoptadas, nos hace avizorar mejoras en la economía nacional, pero las mismas aún tomarán su debido tiempo, para mostrar sus efectos en la estabilidad económica financiera y social.

Bajo este contexto, con señales aún muy conservadoras y limitantes que nos permitan esperar una leve reactivación de la economía, el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de FONDECO IFD también es muy austero y prudente, ya que parte de considerar la situación económica del país que se avizora será aún de una desaceleración, limitando las posibilidades de una rápida reactivación de los prestatarios.

El POA 2026 también considera como antecedentes, la mejora sustancial en la situación financiera de FONDECO IFD, caracterizada por:

- i. En respuesta a las estrategias aplicadas, la tendencia cambió favorablemente y existe un crecimiento sostenido de la cartera de créditos por los últimos cinco años, desde el año 2.020 hasta el 2024, no obstante un decrecimiento en la última gestión 2025.
- ii. Sostenida e importante diversificación de la composición de la cartera de créditos, con priorización hacia colocaciones en microcrédito No Agropecuario y especialmente importante crecimiento de Bca. Comunal (Fondos Comunales), cuya cartera ya representa el 26% de la cartera bruta total.
- iii. La aplicación de estrategias de reducción de gastos y ajustes estructurales, han permitido mantener la auto-sostenibilidad, no obstante limitada aún por el tamaño todavía reducido de la cartera de créditos.

- iv. La situación financiera está saneada, no existiendo pérdidas acumuladas y el CAP supera ampliamente y duplica al mínimo exigido por Ley (10%), lo que permite apalancar un interesante crecimiento.
- v. En un corto plazo, se proyecta tener resultados favorables muy importantes, para el fortalecimiento patrimonial, por la incorporación de aportes de capital de nuevos asociados con los que se tienen gestiones, para apalancar el crecimiento y fortalecer la tecnología de información y liquidez.

Así, las proyecciones para la gestión 2026 deberán ser muy prudentes y austeras en todo sentido, logrando mantener niveles de crecimiento muy moderado de la cartera de créditos, generando niveles de rentabilidad razonables y suficientes que permitan el equilibrio financiero, acorde a la situación y a los factores de riesgo que aún permanecerán en el entorno. La Entidad deberá continuar paulatinamente logrando niveles de crecimiento históricos de la cartera de créditos.

En este sentido, el Directorio de FONDECO IFD en su reunión Ordinaria N° 11/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, aprobó las Líneas y Políticas de acción para la Planificación 2026-2028 y las Principales Políticas/Estrategias para el Plan Operativo POA 2026.

Líneas o Políticas de acción 2026 – 2028

1. Mantener niveles moderados de crecimiento Institucional.
2. Profundizar cobertura en agencias existentes para apoyar el crecimiento.
3. Mejorar la administración, gestión y divulgación del riesgo de liquidez.
4. Implementar en un mediano plazo Captaciones de ahorros del público (Caja de Ahorro y DPF), previa autorización de ASFI, iniciando con la migración de ahorros de Fondos Comunes.
5. Continuar diversificando la Cartera de créditos, enfatizando el crecimiento con mayor participación de la Cartera de Fondos Comunes (Bca. Comunal) y Microcrédito No Agropecuario, y con reducción gradual de la participación de la Cartera al Sector Productivo (por reducida tasa de interés regulada que limita la sostenibilidad).
6. Lograr niveles de rentabilidad adecuados a la realidad de la economía nacional: Rentabilizando mejor la Cartera de créditos producto de la mayor diversificación, transformación de Activo Fijo Improductivo (inmueble) en Activo Productivo (Cartera de créditos) y generar otros ingresos alternativos a cartera (Microseguros, Fideicomisos, etc.).
7. Mantener buena calidad de la cartera: Controlar mora y gestionar la cartera reprogramada a niveles adecuados.
8. Fortalecer el Patrimonio con la incorporación de nuevos Asociados aportantes de Capital Fundacional/Ordinario.
9. Fortalecer los Recursos Humanos y la Estructura Organizacional, acorde al crecimiento proyectado.
10. Fortalecer la Tecnología de la Información a niveles competitivos y modernos para afrontar los retos de implementación de nuevos servicios, especialmente captaciones de ahorros.
11. Fortalecer los controles internos y procesos, para minimizar el riesgo operativo, acorde a la Misión y Visión Institucional y tamaño de la Entidad

Principales Metas año 2026:

1.- Crecer, diversificar y rentabilizar mejor la cartera de créditos:

- a).- Crecer un 5.47 % para llegar a una cartera de créditos de \$us 8.800.000 respecto a \$us 8.343.910 de la gestión anterior.
- b).- Diversificar la cartera de Créditos: Agropecuario \leq 29%, No Agropecuario \geq 40% y Fondos Comunales \geq 31%
- c).- Mejorar el rendimiento de cartera para llegar al 22.03%

2.- Gestionar y controlar la cartera en Mora y Reprogramada:

- a).- Lograr cartera en mora no mayor al 2.25%
- b).- Mantener cartera reprogramada no mayor al 35% de la cartera bruta

3.- Liquidez y financiamientos:

- a) Lograr refinanciamientos y/o nuevos financiamientos y conversión de activo fijo improductivo en productivo (cartera de créditos), para el crecimiento
- b) Mantener adecuados niveles de liquidez

4.- Mantener la sostenibilidad y solvencia Patrimonial:

- a).- Gestionar el Fortalecimiento Patrimonial, para admitir nuevos Asociados con futuros aportes de Capital Ordinario y/o Fundacional.
- b).- Mantener la autosostenibilidad con una utilidad de \$us. 101.615 = ROE 4.68%
- c).- Lograr CAP del 21.91%
- d).- Gestionar la Eficiencia Administrativa para no superar al 17.41%

Considerando la difícil coyuntura económica de nuestro país y las dificultades para acceder a fuentes de financiamiento adecuadas y oportunas, FONDECO IFD continuará afrontando la situación con bastante prudencia y cautela, siendo grandes desafíos continuar creciendo, manteniendo buena calidad de cartera de créditos y consolidando la sostenibilidad financiera, para así lograr el despegue y consolidación, ante un panorama del contexto nacional e internacional aún desfavorables.

Para lograr nuestros Objetivos y metas establecidas, el equipo de trabajo de FONDECO IFD, ratifica su firme compromiso de contribuir con todo su esfuerzo y dedicación encaminados hacia la consolidación Institucional tan ansiada, y así FONDECO IFD seguir apoyando al desarrollo rural y de los sectores populares urbanos, brindando microcréditos adecuados para reactivar sus actividades y lograr su crecimiento.



Milton A. López Aparicio
GERENTE GENERAL
FONDECO IFD

5 COBERTURA GEOGRÁFICA

En aplicación de nuestras estrategias para redimensionamiento, reducción de riesgos, diversificación de cartera y mejoramiento del rendimiento de cartera, FONDECO IFD durante las últimas gestiones adecuó sus zonas de cobertura de trabajo, concentrándose en dos eco-regiones de Bolivia, comprendiendo 3 Departamentos: en el Trópico Húmedo del Departamento de Santa Cruz y Beni, y en los Valles Interandinos de Departamento de Tarija.

Durante la gestión 2025 se han mantenido los 5 puntos de atención financiera fijos PAF:

- **Departamento de Santa Cruz (4):**
Oficina Central (Prov. Andrés Ibañez – Ciudad Sta. Cruz)
Agencia Fija: San Ramón (Provincia Ñuflo de Chávez)
Agencia Fija: San Javier (Provincia Ñuflo de Chávez)
Agencia Fija: Guarayos (Provincia Guarayos)
- **Departamento de Tarija (1):**
Agencia Fija: Tarija (Prov. Cercado)
- **Departamento de Beni**
Se atiende la Provincia Marbán (Beni), desde la Agencia Fija Guarayos (SC)

El crecimiento institucional continúa basado en nuestra estrategia de profundización de mercados actualmente atendidos desde nuestras agencias fijas ya establecidas, y la expansión hacia zonas periurbanas, las cuales cuentan con capacidad potencial de expansión priorizando el crecimiento de las zonas potencialmente de mejores perspectivas y de menor riesgo crediticio, buscado mayor crecimiento y diversificación.

(Ver Anexo de Cobertura Geográfica)

6 PRODUCTOS CREDITICIOS Y SERVICIOS

FONDECO IFD financia actividades para el desarrollo rural y periurbano, mediante una amplia oferta de créditos para capital de operaciones e inversiones destinados a los sectores de: Agricultura, Ganadería, Pequeña Industria, Artesanía, Vivienda, Comercio y Servicios dirigidos a micro, pequeños y medianos productores.

Productos Crediticios:

La Tecnología crediticia adecuada y validada con la amplia experiencia que FONDECO ha desarrollado, consiste en la oferta de una variedad de productos crediticios agrupados en tres Tecnologías Crediticias:

- Créditos Agropecuarios
 - Créditos No Agropecuarios
 - Créditos de Banca Comunal (Fondos Comunales)
- **Crédito Agropecuario Corriente**, para financiar Capital de trabajo e inversión para toda actividad agrícola y su ciclo de producción hasta su comercialización.
 - **Crédito Ganadero**, para financiar capital de Inversión y Operación de actividades de ganadería de leche, carne y derivados utilizando el ganado bovino como garantía.
 - **Crédito Microwarrant (Prenda de Productos Agropecuarios)**, permite beneficiar al pequeño y mediano productor agropecuario, cuyos granos puedan ser almacenados como garantía y luego comercializados a mejores precios.
 - **Crédito Agropecuario Estructurado**, destinado a pequeños y medianos productores y comercializadores agrícolas.
 - **Agricultura por contrato**, con aquellos productores que han logrado convertirse en proveedores de empresas acopiadoras de productos agrícolas. Financia la etapa final de la campaña: cosecha y comercialización.
 - **Crédito Agroecológico**, financia capital de Inversión y Operación para toda actividad agrícola y su ciclo de producción, cuando el agricultor usa medidas de mitigación de impactos ambientales.
 - **Crédito No Agropecuario Corriente**, Capital de inversión y operación para toda actividad lícita de producción, comercialización, servicios, pequeña Industria y vivienda.
 - **Crédito No Agropecuario para Transporte bajo convenio**, se otorga a transportistas agremiados, que realizan el servicio de transporte de pasajeros y de carga, especialmente interprovincial.
 - **Microcrédito Creciendo Contigo**, otorgado a pequeños comerciantes e independientes rurales y populares urbanos y clientes que migran de Fondos Comunales.
 - **Supercrédito**, una línea de crédito que acompaña las necesidades de crecimiento de aquellos productores que han mantenido una larga relación con FONDECO IFD. Permite financiar procesos de largo plazo.
 - **Crédito Convenio**, destinado a micros y pequeños empresarios agropecuarios y no agropecuarios organizados en asociaciones, gremios, cooperativas y sindicatos, legalmente establecidos.
 - **Productos de Línea de Crédito**, para financiar a pobladores rurales y urbanos populares de los sectores: agrícola, pecuario, Forestal, Comercio, Servicio, Microempresa y pequeña empresa en general.
 - **Crédito de Vivienda**, para clientes que quieran hacer adquisición de terreno y/o vivienda, construcción, refacción, ampliación y mejoramiento de la misma.

- **Crédito de Consumo**, financia a pobladores rurales y urbanos populares de los sectores: agrícola, pecuario, Forestal, Comercio, Servicio, Microempresa y pequeña empresa en general, bienes no productivos o de consumo.
- **Créditos de Banca Comunal (Fondos Comunales)**: Microcréditos otorgados a grupos en los cuales participan principalmente mujeres, en montos ascendentes según escala por ciclos de participación, que incorpora el componente del ahorro.
- **Créditos de apoyo por la Pandemia del Covid-19: Pro-Empresa**: Este producto crediticio está dirigido exclusivamente a personas afectadas por la pandemia del Covid-19 en sus actividades económicas, otorgándoles recursos para su reactivación en condiciones muy accesibles y periodos de gracia.
- **Crédito Forestal**: Recientemente y con el apoyo de la Fundación PROFIN, se ha implementado a manera de Prueba Piloto el Crédito Forestal, dirigido a Asociaciones legalmente constituidas y que cuidan el medio ambiente. Seguramente con la validación de este producto crediticio, su retroalimentación y la obtención de financiamientos, se podrá ampliar este crédito para beneficio del sector rural y forestal.

Servicios No Crediticios:

FONDECO IFD también realiza otros servicios no crediticios, como atención complementaria a nuestros clientes y usuarios, es así que se han ido incorporando varios servicios por Caja, tanto de pagos como de cobranzas:

FONDECO IFD: SERVICIOS NO FINANCIEROS	
SERVICIO	CONCEPTO
PAGO DE BONOS DEL ESTADO	
1 RENTA DIGNIDAD	Bono a personas de la 3ra. edad
2 BONO JUANA AZURDUY	Bono a mujeres en etapa de gestación (Seguro Univ. Materno Infantil-SUMI)
3 BONO PEPE	Programa Extraordinario de Protección y Equidad
4 BONO JUANCITO PINTO	Bono a estudiantes de Educación Fiscal y Convenios
GIROS Y TRANSFERENCIAS	
5 GIROS FONDECO	Envío y pago de Giros interagencias
6 MONEY GRAM	Envío y pago de Giros Nacionales e Internacionales
7 WESTERN UNION	Envío y pago de Giros Nacionales e Internacionales
COBRANZA DE SERVICIOS BÁSICOS	
8 COOPAGUAS LTDA.	Agua Potable Villa 1ro. de Mayo
9 SAGUAPAC	Agua Potable Santa Cruz
10 COSPAS LTDA.	Agua Potable Guarayos
11 COSSAJA	Agua Potable San Javier
12 EPSA	Agua Potable San Ramón
13 COSAALT	Agua Potable Tarija
14 CRE	Energía Eléctrica Santa Cruz
15 SETAR	Energía Eléctrica Tarija
COBRANZA DE SERVICIOS DE TELEFONIA Y COM.	
16 COTAS	Telefonía y otros servicios
17 TELECEL	Telefonía y otros servicios
18 VIVA - NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.	Telefonía y otros servicios
19 ENTEL	Telefonía y otros servicios
20 TIGO STAR DTH (TELECEL)	Televisión por cable
21 TUVES TV	Televisión por cable
22 DIGITAL TV CABLE	Televisión por cable
COBRANZA DE SEGUROS.	
23 SOAT - UNIVIDA	Renovación y pólizas nuevas del Seguro Obligatorio Automotor -SOAT
24 NACIONAL SEGUROS	Seguros de Vida y Patrimoniales
25 LA VITALICIA	Seguros de vida
26 CREDINFORM	Seguros Patrimoniales
COBRANZA DE SERVICIOS DE IDENT. ESTADO	
27 SEGIP IDENTIFICACION	Trámites de cédula de identidad (C.I.)
28 SEGIP LICENCIAS	Trámites de Licencia de conducir
COBRANZA DE OTROS SERVICIOS	
29 NATURA - ALTA ESTETICA SRL.	Consultoría de productos
30 YANBAL	Consultoría de productos
31 TUPPERWARE	Consultoría de productos
32 PAGOS NET	Plataforma de varios servicios
33 KANTUTANI (LAS MISIONES)	Servicios y lotes funerarios
34 SHOFAR & MENORAH	Inmobiliaria
COMERCIALIZACIÓN Y COBRANZA DE MICROSEGUROS	
35 SEGURO DESGRAVAMEN (Fondos Comunales)	Seguro por Muerte, Incapacidad Total y Sepelio
36 SEGURO DESGRAVAMEN (Microcréditos)	Manutención
37 FONVIDA	Seguro por Muerte
38 ONCOSALUD	Seguro por Muerte, Indemnización por cáncer y Asistencia Médica
39 INGRESO PROTEGIDO	Seguro por Muerte, Renta por Desempleo e Incapacidad Temporal

Asimismo, desde fines de la gestión 2020 también se ha logrado autorización de ASFI para incorporar el servicio de Fideicomisos para la Administración de Cartera de Créditos, pudiendo actuar Fondecó IFD como Fiduciario, según Resolución ASFI/963/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019.

Apoyando a las acciones de alivio a contrarrestar la pandemia del Covid 19 y solidaridad, FONDECO IFD a partir de la gestión 2019 incorporó el servicio de pagos de los Bonos del Estado como ser el Bono Familia, Bono Universal y otros Bonos.

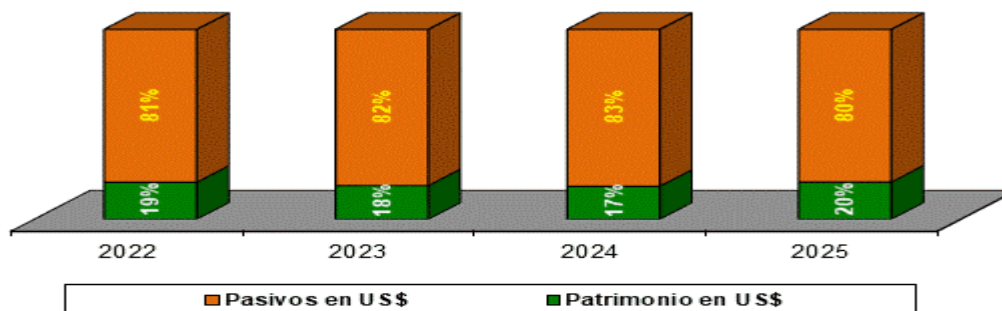


7 PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO

7.1 Estructura del Capital de Trabajo

ESTRUCTURA DEL CAPITAL DE TRABAJO						
Año	Patrimonio en US\$	%	Pasivos en US\$	%	Capital de Trabajo US\$	Relación Apalancamiento
2022	2,027,606	19.49%	8,377,894	80.51%	10,405,500	4.13
2023	2,039,143	17.70%	9,484,241	82.30%	11,523,384	4.65
2024	2,067,312	17.37%	9,832,124	82.63%	11,899,436	4.76
2025	2,121,689	19.60%	8,701,533	80.40%	10,823,222	4.10

Gráfico 1: Estructura del Capital de Trabajo 2021-2025 (%)



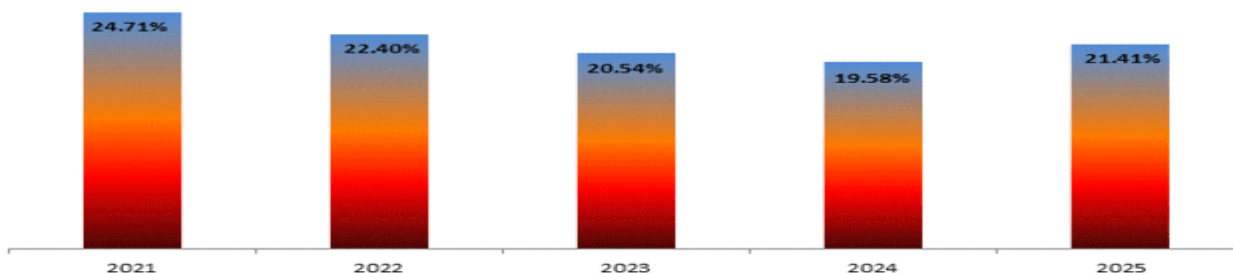
El Capital de trabajo se compone de Recursos Propios (Patrimonio) y Recursos prestados (Pasivos), en la medida que el Patrimonio permita mejores niveles de apalancamiento para endeudamiento el Indicador es mejor.

El Indicador de apalancamiento actual de FONDECO es 4.10, lo que significa que cada Dólar de Patrimonio apalancó \$us. 4.10 de Pasivos o deudas, es decir ha permitido captar recursos como préstamos equivalente a 4.10 veces el patrimonio. Este indicador bajó levemente respecto al de la anterior gestión, debido al limitado acceso a nuevos financiamientos.

7.2 Solvencia

SOLVENCIA PATRIMONIO / ACTIVO (CAP)				
Año	Patrimonio en US\$	Activos en US\$	Solvencia Patrimonial (Patrim/Activos)	Coficiente de Adecuac. Patrimonial (CAP)
2021	2,020,318	9,018,321	22.40%	24.71%
2022	2,027,606	10,405,500	19.49%	22.40%
2023	2,039,143	11,523,384	17.70%	20.54%
2024	2,067,312	11,899,436	17.37%	19.58%
2025	2,121,689	10,823,222	19.60%	21.41%

Gráfico 2: Solvencia Patrimonial - CAP 2021- 2025



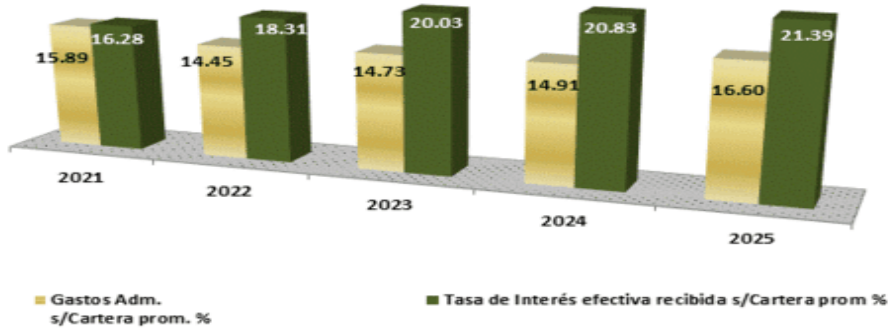
La relación de solvencia Patrimonio/ Activo, expresada en el CAP (Coficiente de Adecuación Patrimonial), nos indica el capital mínimo que debe mantener una Entidad Financiera respecto al total de sus activos ponderados al riesgo. El indicador mínimo exigido por la Ley para Entidades Financieras reguladas por la ASFI es del 10%.

FONDECO tiene muy buena solvencia patrimonial al tener un CAP del 21.41%, permitiendo apalancar Activos de hasta alrededor de \$us 20 millones, manteniendo los mismos niveles de patrimonio y riesgos actuales. El CAP subió debido fundamentalmente al decrecimiento de la cartera de créditos.

7.3 Eficiencia Administrativa

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA						
Año	Gastos Administrativos US\$	Intereses sobre Cartera US\$	Cartera Bruta Promedio US\$	Cartera Bruta US\$	Gastos Adm. s/Cartera prom. %	Tasa de Interés efectiva recibida s/Cartera prom %
2021	1.112.799	1.139.711	7.001.461	7.283.173	15.89	16.28
2022	1.115.769	1.414.192	7.722.370	8.161.567	14.45	18.31
2023	1.249.598	1.699.248	8.482.144	8.802.720	14.73	20.03
2024	1.326.519	1.853.405	8.897.763	8.992.806	14.91	20.83
2025	1.438.877	1.854.046	8.668.358	8.343.910	16.60	21.39

Gráfico 3: Eficiencia Administrativa y Rendimiento de Cartera 2021-2025 (%)



La Eficiencia Administrativa demuestra los niveles de gastos incurridos en el manejo de la cartera y niveles de rendimiento o tasa de interés efectiva percibida por la cartera.

FONDECO en la gestión 2025 logró el indicador de Gastos Administrativos de 16.60 Ctv. por Dólar de cartera, este fue influido por el achicamiento de la cartera de créditos.

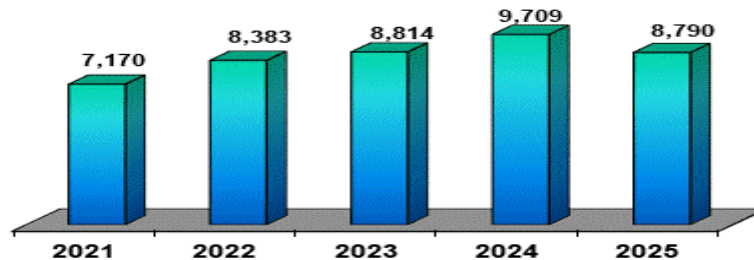
En cuanto al rendimiento de cartera, el indicador siguió en mejoría en la gestión 2025, llegando al 21.39% respecto al 20.83% del año anterior, este cambio se debe a la mayor diversificación con crecimiento de la cartera de Fondos Comunes y No Agropecuario, fundamentalmente.

7.4 Clientes

NUMERO DE CLIENTES			
Gestiones	Nº de Clientes Total	Nº de Clientes MC Ind.	Nº de Clientes FC
2021	7.170	839	6.331
2022	8.383	818	7.565
2023	8.814	784	8.030
2024	9.709	857	8.852
2025	8.790	1.200	7.590

FC = Incluye clientes con y sin ahorros

Gráfico 4: Número de Clientes



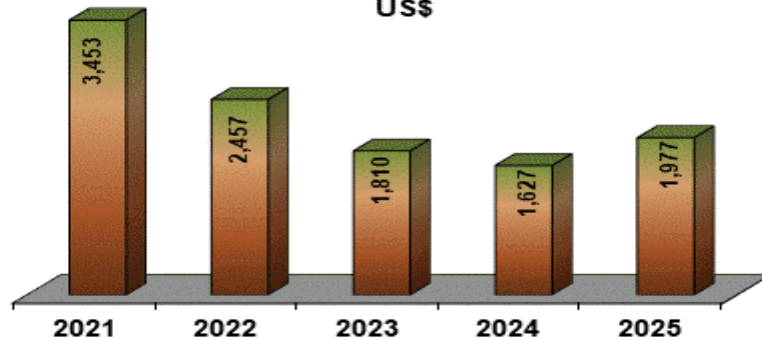
El número de clientes es un indicador muy importante que muestra la cobertura de la Entidad Financiera y su crecimiento demuestra niveles de aceptación del mercado meta.

Durante la gestión 2025 Fondecó IFD tuvo una reducción en el número de clientes llegando a 8.790 clientes respecto a 9.709 de la anterior gestión, este decrecimiento se debió fundamentalmente a la reducción de las colocaciones de Fondos Comunes (Bca. Comunal), debido a la poca liquidez.

7.5 Monto promedio por Prestatario

MONTO PROMEDIO POR PRESTATARIO EN CARTERA			
Gestiones	Cartera Final en US\$	Nº de Prestatarios al final de Gestión	Monto por Prestatarios US\$
2021	7,283,173	2,109	3,453
2022	8,161,567	3,322	2,457
2023	8,802,720	4,863	1,810
2024	8,992,806	5,526	1,627
2025	8,343,910	4,221	1,977

Gráfico 5: Monto promedio por prestatario en Cartera en US\$



El monto promedio por prestatario en cartera es un indicador que resulta de la relación entre la cartera total y el número de prestatarios activos, mide en promedio el monto en cartera por cada prestatario activo. Mientras menor sea el indicador significa que se está llegando con créditos a los más pequeños productores y reduce el riesgo de concentración de cartera.

Durante la gestión 2025 el monto promedio en cartera por cliente llegó a \$us 1.977 respecto a \$us 1.627 de la gestión anterior, esta leve subida se debe a la reducción del número de clientes y cartera.

7.6 Crecimiento Institucional

CRECIMIENTO INSTITUCIONAL				
Año	Patrimonio en (%)	Pasivos en (%)	Activos en (%)	Cartera Bruta en (%)
2021	3.02%	15.37%	12.35%	8.38%
2022	0.36%	19.72%	15.38%	12.06%
2023	0.57%	13.21%	10.74%	7.86%
2024	1.38%	3.67%	3.26%	2.16%
2025	2.63%	-11.50%	-9.04%	-7.22%

Gráfico 6: Evolución de Patrimonio y Pasivo 2021-2025

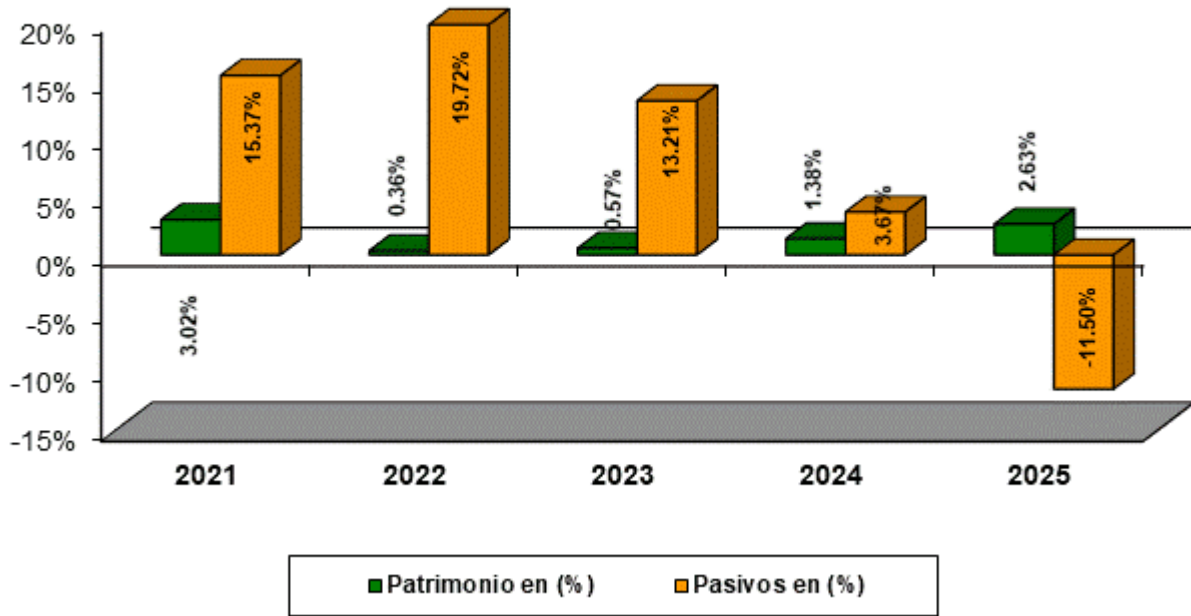
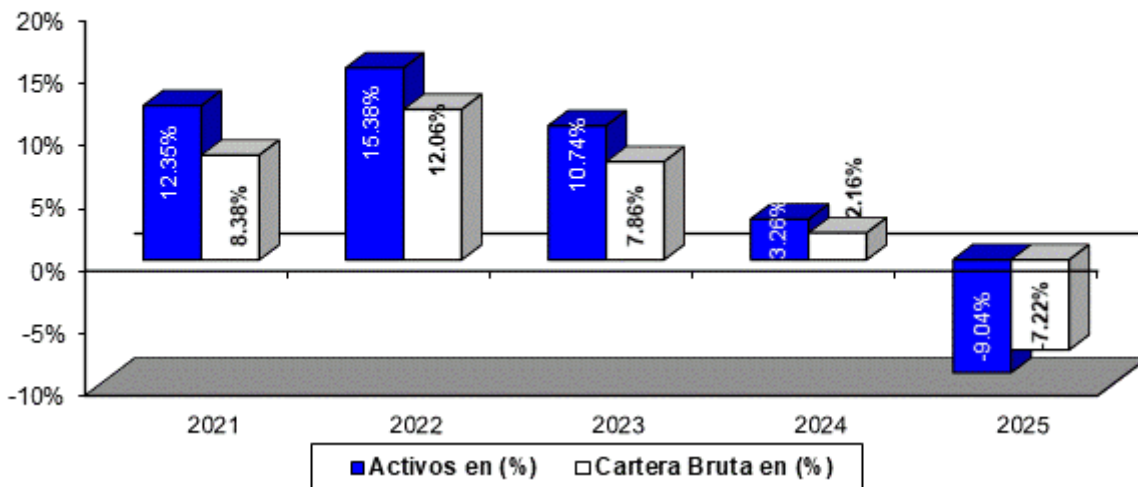


Gráfico 7: Evolución de Activos y Cartera Bruta 2021-2025



7.7 Indicadores de Cumplimiento de Misión Institucional

PRINCIPALES INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE MISION Y VISION INSTITUCIONAL		
OBJETIVOS SOCIALES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	INDICADOR AL 31/12/2025
I.- Enfatizar en el financiamiento al sector productivo, rural y agropecuario.	1.- FONDECO apoya las actividades productivas de sus clientes otorgándoles créditos adecuados. (Cartera de créditos al Sector Productivo / Cartera Bruta Total)	43% de la Cartera de créditos está destinada al sector productivo (Agricultura, Ganadería, Pequeña Industria y Comercio y Servicios relacionados a la producción)
	2.- FONDECO es una IFD especializada en financiamiento agropecuario y mantiene mayor énfasis en dicha cartera. (Cartera de créditos dirigidos al sector agropecuario / Cartera Bruta Total)	34% de la cartera de créditos está destinada al sector agropecuario.
	3.- FONDECO otorga créditos en condiciones accesibles para apoyar los emprendimientos de los pobladores rurales y urbanos populares.	a).- Aceptación de garantías no convencionales: Maquinaria agrícola, bovinos, prenda de granos, custodia de títulos, contratos de venta a futuro, Prehipotecas, etc.. b).- Productos crediticios innovadores que facilitan el acceso al crédito : Crédito ganadero, Microwarrant, Multilínea, Supercrédito Bca. Comunal, Crédito a Asociaciones rurales de productores.
	4.- FONDECO facilita el acceso al crédito con agencias estratégicamente ubicadas en el área rural para brindar un adecuado servicio. (Nº Agencias rurales / Nº Agencias totales) (Cartera de Créditos de Agencias rurales / Total de cartera de créditos)	60% de las Agencias están ubicadas en el área rural 71% de las cartera de créditos está en el área rural
II.- Empoderar a las mujeres, para que participen en la sociedad con todos sus derechos y obligaciones con créditos adecuados.	5.- FONDECO fomenta la participación de mujeres en la cartera Total a) % Cartera de créditos a mujeres / Cartera Bruta Total b) % Prestatarias mujeres / Total prestatarios	52% de la cartera está dirigida a Mujeres 79% de los clientes prestatarios son Mujeres
III.- FONDECO atenderá incluso a clientes pobres o en situación de vulnerabilidad, considerando a quienes estén por debajo de la Línea Nacional de Pobreza 200% según la herramienta del PPI, basado en la capacidad de pago y cuidando la buena salud financiera y autosostenibilidad de la entidad	6.- FONDECO mediante el crédito apoya los emprendimientos de sus clientes, contribuyendo a su calidad de vida y progreso. PPI= (Nº Clientes bajo la Línea Nacional de Pobreza / Nº Total Clientes)	45% Clientes debajo LNP 17% Clientes entre LNP y LNP150 % 10% Clientes entre LNP 150% y LNP 200 % 28% Clientes sobre 200% LNP (LNP = Línea Nacional de la Pobreza = Bs. 14.45/día/persona)

7.8 Testimonios de Impacto en nuestros Clientes

“De un pequeño puesto de comida a un futuro seguro: la historia de Maritza Cleofé”

Mujer emprendedora desde hace nueve años, Maritza Cleofé Loayza, llegó a FONDECO IFD con grandes sueños y muchas ganas de salir adelante. Maritza es de la zona del Plan 3.000, zona periurbana de la Ciudad de Santa Cruz de La Sierra, distante a alrededor de 30 minutos desde nuestra Agencia Central.

De inicio, su actividad era muy sencilla y pequeña pero llena de esfuerzo: la venta de comida (Kjaras), que preparaba con dedicación y cariño para sus clientes. Ella es madre de cuatro hijos y buscaba una oportunidad para mejorar su vida y la de su familia.

Con esfuerzo, dedicación y el apoyo de FONDECO IFD, Maritza Cleofé accedió a su primer crédito. Con el paso de los años y a través de sus créditos, su emprendimiento comenzó a crecer. Lo que inició como un pequeño puesto de comida se fue consolidando gracias a su constancia, disciplina y ganas de salir adelante. Ese fue solo el comienzo de un camino de crecimiento de su actividad. A lo largo del tiempo, ha obtenido ocho créditos en FONDECO, que le han permitido fortalecer su emprendimiento y desarrollar sus capacidades.

Además del financiamiento, Maritza Cleofé participó en capacitaciones financieras, donde aprendió a administrar mejor su negocio y a tomar decisiones que la ayudaron a crecer en su negocio.

Hoy, gracias a su trabajo constante y al acompañamiento recibido, Maritza Cleofé es propietaria de dos casas y se ha consolidado con su servicio de venta de comida (Kjaras), generando ingresos para su familia y demostrando que con oportunidades y perseverancia los sueños pueden hacerse realidad y convertirse en un ejemplo de perseverancia para otras mujeres emprendedoras.

La historia de Maritza demuestra que, cuando el esfuerzo se combina con oportunidades y apoyo financiero, los sueños pueden convertirse en una realidad.

La historia de Maritza Cleofé es un ejemplo de cómo el acceso a financiamiento y capacitación puede transformar vidas y abrir nuevos caminos de progreso.



“Florecer donde antes no había oportunidades”

Elizabeth Cesari Parapaino, es una mujer emprendedora que ha sabido construir su propio camino con esfuerzo y determinación. Desde hace más de cinco años, sostiene una tienda de barrio bien abastecida, ubicada en su propio domicilio, en la comunidad San Antonio, del municipio de San Antonio de Lomerío, en la provincia Ñuflo de Chávez del departamento de Santa Cruz.

A pesar de la distancia, Elizabeth es atendida en su Comunidad desde nuestra Agencia San Ramón, mediante nuestros Oficiales de Negocios, que viajan aproximadamente 120 kilómetros y cerca de cinco horas en caminos rurales sin asfaltar

Ella es parte del Fondo Comunal “Comerciantes Lomerianos”, actualmente en su séptimo ciclo, donde ha participado durante cuatro ciclos consecutivos. Dentro de esta organización, pertenece al grupo solidario “Pisiomanka”, cuyo significado en idioma bésiro (Chiquitano) es “Florcitas”, un nombre que representa la unión, el crecimiento y la fortaleza de sus integrantes. Hoy en día, Elizabeth no solo es parte del grupo, sino que ha asumido el liderazgo como presidenta del Fondo Comunal, consolidándose como un referente dentro de su comunidad.

A través del acceso a los Microcréditos sucesivos de su Fondo Comunal, Elizabeth ha solicitado un crédito de Bs. 15.000, destinado a fortalecer su actividad de venta al por menor en tienda de barrio con surtido variado de productos. Este impulso le permitirá ampliar su negocio, mejorar su capacidad de atención y seguir generando ingresos para su familia.

La clienta comenzó con una pequeña tienda de abarrotes en la cual le hacía bastante falta un freezer y una heladera para poder ampliar su negocio y así poder vender todo tipo de bebidas que eran demandadas en la comunidad. Por lo cual la clienta necesita financiamiento para la ampliación de su negocio y gracias a la capacitación que FONDECO IFD le brindó sobre los créditos bajo la Tecnología de Fondo Comunal, la clienta formó un grupo de socias con mujeres de su misma comunidad, mujeres emprendedoras al igual que ella, con otras actividades diferentes, como ser: artesanas, panaderas, comideras, etc.

Después de que las mujeres se organizaron en un Fondo Comunal con su directiva y socias afiliadas, FONDECO IFD financió el dinero para sus actividades, ahora la cliente cuenta con su freezer y heladera tan ansiados, además ha podido ampliar y abarrotar su negocio y así ha obtenido mejores utilidades para bienestar de ella y de toda su familia.

Elizabeth está muy agradecida con FONDECO IFD por el apoyo brindado, ya que ella en sus 24 años de vida que tiene en su comunidad, ninguna Entidad Financiera le había ofrecido este tipo de crédito, con este tipo de garantía (en grupo, mancomunada, solidaria e indivisible) y con la posibilidad de ahorrar todos los meses, además cancelar sus cuotas en su misma comunidad sin tener que viajar hasta la zona urbana donde se encuentra la financiera y así poder ahorrarse el costo de transporte y pérdida de tiempo todos los meses.

La clienta se encuentra muy satisfecha al igual que todo su grupo por el servicio financiero brindado.



Fabiola: Una historia de superación continua

En la provincia de Guarayos, específicamente en la comunidad 16 de Junio II, perteneciente a la localidad de Yotaú en el municipio de El Puente a 60 Km de nuestra Agencia Guarayos, vive Fabiola junto a su esposo Eltan y sus hijos. Desde hace más de 14 años, toda la familia se ha dedicado a la pequeña ganadería en su propia estancia, denominada "El Retoño II", donde también tienen su vivienda.

Con esfuerzo y dedicación, Fabiola ha estado realizando constantes mejoras en su predio ganadero. Como antigua cliente de FONDECO IFD en nuestra Agencia Guarayos, ha utilizado el último crédito obtenido para ampliar sus potreros con pasto, lo que ha mejorado significativamente la distribución de su hato ganadero. Este avance ha tenido un impacto muy positivo en su desarrollo como pequeña ganadera, contribuyendo de manera fundamental al crecimiento y sostenibilidad de su comunidad.

Fabiola se ha convertido en un ejemplo de superación en su entorno. Con una ética de trabajo incansable, se está planteando nuevas metas para la gestión 2026. Ella expresa su agradecimiento hacia FONDECO, una institución en la que confía plenamente y con la cual cuenta para continuar avanzando hacia sus futuros objetivos.



Asociación de Productores del Bosque PORVENIR: Símbolo de oportunidades

En el Municipio de San Ignacio de Velasco (Santa Cruz) zona norte, en la Comunidad Porvenir, la "Asociación de Productores del Bosque PORVENIR" creada en el año 2009, distante a unos 500 km de la localidad de San Javier, es una organización que impulsa el aprovechamiento sostenible de recursos amazónicos, destacando el acopio, elaboración y comercialización de pulpa de Asaí. Gracias al apoyo de FONDECO IFD que los atiende desde su agencia San Javier, ha logrado beneficiar a más de 130 familias con oportunidades laborales de sustento, crecimiento personal y mejoramiento en la calidad de vida de cada familia.

Esta historia de emprendedores demuestra que la perseverancia, la detección de oportunidades y la pasión son claves para el éxito, transformando ideas simples o necesidades personales en negocios sólidos.

Esta expectativa de progreso son la sumatoria de ideas y el apoyo técnico financiero que recibió de la institución, permitieron mejorar su productividad. Convirtiéndose en una organización referente que brinda oportunidades de desarrollo para su zona.

Este caso forma parte de las numerosas historias que han hecho que nuestro compromiso como IFD haya contribuido al desarrollo integral implementando financiamiento de capital accesible para mejorar la producción y calidad de vida de nuestros clientes.

El financiamiento a la Asociación PORVENIR, surgió de la Alianza entre FONDECO y la Fundación PROFIN, que con la asignación de recursos y capacitación de dicha Fundación, fue posible incursionar en este nuevo tipo de financiamiento, basado en la garantía del contrato de venta a futuro del producto a ser comercializado (pulpa de Asaí) en las industrias del rubro.





“De puertas cerradas a nuevas oportunidades”

María vive en el Barrio Miraflores, en la calle 3 N° 143 de Tarija, un lugar que ha sido testigo de su esfuerzo constante por salir adelante. Desde allí, cada día organiza su rutina entre su hogar y su actividad económica, demostrando disciplina y compromiso con su familia.

Ella es atendida desde nuestra Agencia Tarija, ubicada en la zona Mercado Campesino, a la cual accede con regularidad. Su negocio se encuentra a tan solo 15 minutos de la agencia, aproximadamente a 5 kilómetros de distancia, lo que le permite mantener una relación cercana con la institución. Sin embargo, su domicilio está más alejado, a unos 15 kilómetros, lo que implica un recorrido de aproximadamente 25 minutos en movilidad, reflejando el esfuerzo adicional que realiza para cumplir con sus responsabilidades.

Su historia con el Fondo Comunal es un claro ejemplo de perseverancia y crecimiento colectivo. Forma parte del grupo solidario “Grupo 1”, dentro del Fondo Comunal “Las Vencedoras”, donde ha construido lazos de confianza y apoyo mutuo. Con una antigüedad de 10 años y actualmente en su ciclo N° 11, María no solo ha fortalecido su actividad económica, sino que también se ha consolidado como un pilar dentro de su grupo, inspirando a otras mujeres a seguir avanzando.

“Llevo 10 años en el mundo de la belleza, pero por mucho tiempo sentí que estaba pedaleando en el mismo lugar. Yo quería que mi tienda creciera, pero cada vez que buscaba apoyo, me topaba con una pared. Por temas de papeles con mi pareja y mil vueltas con las garantías, el crédito que necesitaba siempre parecía algo imposible. Era frustrante sentir que tenía las ganas, pero no la oportunidad.” Manifiesta María.

“Todo cambió cuando apareció la opción del crédito de Fondos Comunales de FONDECO. Fue como un soplo de aire fresco: un proceso rápido y, sobre todo, basado en la confianza. Sentí que por fin alguien creía en mi palabra y en mi trabajo, sin pedirme imposibles” continúa María.

¡Mi tienda dio un salto enorme! Pude llenar mis estantes con muchísima más variedad. Ya no tengo que decirle a una cliente 'no tengo ese producto'; ahora tengo stock y eso hace que el dinero circule mejor. Hasta le cambié la cara al local, lo dejé hermoso, y mis clientas lo notan en el servicio que les doy.

Pero lo que más me llena el corazón no es solo ver la tienda llena, sino ver a mi familia bien. Ahora vivimos más tranquilos: la comida, la educación de mis hijos y la salud están aseguradas. Esa tranquilidad de saber que a los tuyos no les falta nada no tiene precio.

A todas las mujeres que tienen su negocio les digo: ¡anímense! Cuando una cumple con sus metas y pagos, las puertas se abren rápido. Mi sueño ahora ya no es solo mi tiendita; me veo abriendo sucursales por todo el país. ¡Si yo pude dar el paso, ustedes también!



FD – Memoria Instituc



37

8 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

8.1 Informe del Fiscalizador Interno

Santa Cruz, 25 de febrero de 2026

Señores

Asamblea de Asociados

**FONDO DE DESARROLLO COMUNAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO
FONDECO IFD**

Presente.-

Ref.: Informe del Fiscalizador Interno al 31 de diciembre de 2025

Señores Asociados:

En cumplimiento de toda la normativa vigente, hago llegar a esta máxima instancia de decisión institucional el presente informe en los siguientes términos:

I. Aspectos Centrales.

En función de la responsabilidad institucional, el cumplimiento a las funciones encomendadas por la Asamblea y en mi condición de Fiscalizador Interno de FONDECO IFD, presento este informe enmarcado en las disposiciones de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF) en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j), Artículo 1º), Sección 3), Capítulo I), Título IX, Libro 3º; al Código de Comercio en el Artículo 335, incisos 2) y 5) y al Estatuto vigente de la entidad, correspondiente al periodo entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025 en nota adjunta.

Como es de conocimiento de la Asamblea de Asociados de FONDECO IFD, la actividad central de FONDECO IFD es la gestión de la cartera crediticia, en los ámbitos rural y periurbano, en los sectores productivo y No productivo, con tecnología Agropecuaria, Banca Comunal y No Agropecuaria, buscando con énfasis una mayor diversificación y crecimiento hacia otros sectores económicos como Comercio, Servicios, Consumo y Vivienda que se aplica en el marco de la planificación.

La gestión institucional ha requerido plena coordinación entre el equipo Ejecutivo y Directivo analizando la situación de la entidad, la situación económica del país, la adecuación de las tasas reguladas para crédito productivo, sus proyecciones y resultados en función de su crecimiento, sus objetivos y alcance de metas.

Nuestro Sistema Financiero Boliviano enmarcado en la Ley de Servicios Financieros N° 393 de agosto 2013, las emisiones de normativas reglamentarias posteriores -regulación de las tasas de interés del crédito productivo, cupos de cartera de vivienda social, crédito productivo, diferimientos, reprogramaciones en mérito a emergencias- y los cambios en el entorno político, económico, financiero nacional, obligan a FONDECO IFD a ajustar su Planificación Estratégica que históricamente deviene desde la gestión 2014. La emergencia mundial por la Pandemia del Covid-19 es una muestra de los procesos dinámicos y evolutivos, seguido por las normativas emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto Supremo N° 4206, mediante el cual se reglamentó la Ley N° 1294; la Ley N° 1319 de 25 de agosto de 2020; la Ley N° 1670 de 5 noviembre de 2025, y los subsiguientes Decretos Supremos: DS N° 4318, DS No. 4248, DS N° 4409, DS N° 5484, DS N° 5503, DS N° 5516 de fecha 13 de enero de 2026 en reemplazo

de los D.S. N° 5484 y 5503 de fechas 1 de abril, 28 de mayo, 31 de agosto, 2 de diciembre de 2020, 5 noviembre y 17 de diciembre de 2025 respectivamente,) y por la ASFI (carta CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-8200/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, carta CIRCULAR/ASFI/669 del 14 de enero de 2021, carta CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-944/2025 de fecha 4 de Abril del 2025, carta CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-1614/2025 de fecha 30 de mayo del 2025, carta CIRCULAR ASFI/DN/CC-3933/2025 del 19 de diciembre de 2025 y carta CIRCULAR ASFI/DNP/CC-119/2026 de 16 de enero de 2026, en aplicación a la Ley 1670 y su reglamentación en reemplazo de la carta CIRCULAR ASFI/DN/CC-3933/2025) han alterado la situación económica de FONDECO IFD y de las entidades financieras del país.

Bolivia enfrentó una situación económica caracterizada por la contracción del PIB, déficit fiscal y comercial, alta inflación y presión sobre las reservas internacionales. Los diferentes organismos nacionales e internacionales, las calificadoras de riesgo internacionales mantienen una visión y perspectiva aún negativa sobre la economía boliviana, con calificaciones que reflejan un alto riesgo crediticio, con riesgos crecientes de deterioro fiscal, menor crecimiento económico y tensiones sociales, recomendando la aplicación de reformas estructurales.

La crisis energética ha impactado directamente en la producción agrícola: en regiones como los valles cruceños, no se han sembrado cultivos clave como la papa, lo que anticipa una posible carestía alimentaria en 2026.

La inflación acumulada hasta diciembre alcanzó el 20,40%, reflejando una presión sostenida sobre los precios de varios bienes, deteriorando el poder adquisitivo de los hogares, especialmente en zonas rurales y periurbanas.

En el ámbito externo, las exportaciones de Bolivia a diciembre de 2025 fueron de \$us 9.661,4 MM y las importaciones alcanzaron un valor de \$us 9.502,4 MM lográndose al finalizar el ciclo anual una Balanza Comercial favorable de \$us 159 MM, registrando un incremento del 8,3% en comparación de la gestión 2024. Este desempeño favorable se debió principalmente por las exportaciones de minerales, que impulsaron el comercio exterior.

El gobierno nacional está canalizando nuevos créditos para estabilizar la economía nacional, ha tomado la decisión de eliminar la subvención al diésel y gasolina, proponer un régimen cambiario flotante en relación al dólar americano, que ha permitido mitigar la fuerte especulación cambiaria y reducir los niveles inflacionarios. A partir de estas acciones y datos se espera una paulatina recuperación económica y mayor estabilidad de la aún frágil economía boliviana.

II. Reuniones de Directorio y Comités Institucionales.

En fecha 27 de marzo de 2025 he sido designado Fiscalizador Interno de FONDECO IFD y en esa condición, de conformidad al Artículo 335, numeral 2 y 5 del Código de Comercio, desde fines del mes de marzo a diciembre de la gestión 2025 he participado de forma virtual en nueve reuniones ordinarias y dos reuniones extraordinarias del Directorio, como consta en las Actas institucionales. Las sesiones del Directorio fueron convocadas y realizadas en el marco de la normativa vigente.

He participado en la Asamblea de Asociados ordinaria en marzo y en la Asamblea de asociados extraordinaria en abril de 2025. He constatado el funcionamiento de los diferentes Comités: Auditoría, Riesgos, Gobierno Corporativo, Ética, Seguridad, Tecnologías de la Información, Créditos y de Cumplimiento, atendiendo diversos temas, procedimientos, realizaciones técnicas, operativas, administrativas y de seguridad propias de la gestión institucional. Como Fiscalizador Interno participé en siete reuniones ordinarias y una extraordinaria del Comité de Auditoría, las mismas que se realizaron vía Zoom. Todos los Comités están presididos por un miembro del Directorio. Estas funciones se han enmarcado en la Ley N° 393, Artículo 437, párrafo I, Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), así como en los

Reglamentos internos y demás disposiciones legales de la materia y Estatutos de FONDECO IFD, dándose cumplimiento pleno a lo dispuesto en la actual normativa.

III. Aspectos contables de la institución.

En el marco del inciso b), Artículo 2, Sección 3, Capítulo I, Título IX, Libro 3° de la RNSF, he verificado que la contabilidad de FONDECO IFD se ha efectivizado con regularidad, concordante a lo establecido en el manual de cuentas para entidades financieras.

IV. Caución Calificada.

En cumplimiento del Artículo 440 de la Ley de Servicios financieros 393 y del Artículo 335, inciso 4) del Código de Comercio, debo señalar que FONDECO IFD tiene contratada la Póliza de Seguro N° 50006109 emitida por Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por un importe asegurado de USD 500.000.- con vigencia desde el 02/03/2025 de horas 12 Medio día, hasta el 02/03/2026 de horas 12 Medio día, para todos los Directores, Gerentes y Fiscalizador Interno, cumpliendo lo requerido en la normativa. De esta forma, se tiene pleno cumplimiento en la Caución calificada tal como establece la Ley de Servicios Financieros.

V. Control Interno y Gestión de Riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el inciso c), Artículo 2, Sección 3, Capítulo I, Título IX, Libro 3° de la RNSF, doy fe del cumplimiento de funciones de la Gerencia General, Auditor Interno, de la Jefe de Unidad de Riesgos y de todas las políticas relacionadas a estos sistemas de control interno y de gestión de riesgos. He realizado seguimiento a su trabajo durante la gestión. Estos sistemas de control y de gestión de riesgos están bajo análisis y seguimiento institucional del Comité de Riesgos y plena responsabilidad de la Gerencia General de FONDECO IFD.

En la Gestión 2025, Auditoría Interna emitió 114 Informes, cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Informes elaborados y emitidos por la Unidad de Auditoría Interna

Nro.	Número del Documento	Fecha del Documento	TÍTULO DEL INFORME
1	AIN-001/2025	06/01/2025	Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal
2	AIN-002/2025	07/01/2025	Trámite N° T-1501085538 – IFO – Evaluación del Plan de Acción reformulado de la Inspección Ordinaria de riesgo operativo con corte al 31 de agosto de 2023
3	AIN-003/2025	07/01/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN
4	AIN-004/2025	07/01/2025	Verificación de que los accionistas, socios, asociados, hasta nivel de persona natural, como directores y ejecutivos no se encuentren registrados en la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
5	AIN-005/2025	10/01/2025	Evaluación de Estados Financieros comparativos al 31/12/2024 vs 31/12/2023
6	AIN-006/2025	10/01/2025	Informe de cumplimiento de Actividades Planificadas de la Unidad de Auditoría Interna Cuarto Trimestre 2024
7	AIN-007/2025	10/01/2025	Informe Anual Sobre Cumplimiento del "Plan de Trabajo" de Auditoría Interna 2024

8	AIN-008/2025	13/01/2025	Trámite N° T-2107941142 – IFO – Requerimiento de información
9	AIN-009/2025	13/01/2025	Informe de gestión de seguridad de la información
10	AIN-010/2025	21/01/2025	TRAMITE N° T-1501085582 – IFO – Diligencia Preliminar
11	AIN-011/2025	25/01/2025	Auditoría de Cumplimiento del Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
12	AIN-012/2025	31/01/2025	Auditoría de cumplimiento y avances del Plan Estratégico – al 31 de diciembre 2024.
13	AIN-013/2025	05/02/2025	Auditoría de cumplimiento al reglamento para la emisión y administración de instrumentos electrónicos de pago – Banca electrónica.
14	AIN-014/2025	06/02/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN
15	AIN-015/2025	07/02/2025	Auditoría de cumplimiento del reglamento para la supervisión de las actividades de prevención, detección, control, reporte de LGI/FT Y FPADM
16	AIN-016/2025	12/02/2025	Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal.
17	AIN-017/2025	12/02/2025	Seguimiento a las observaciones pendientes de la Inspección Ordinaria de riesgo de liquidez, mercado y gobierno corporativo con corte al 30 de abril 2024.
18	AIN-018/2025	19/02/2025	Auditoría cumplimiento al reglamento de contratos - ASFI
19	AIN-019/2025	19/02/2025	Auditoría punto de reclamo
20	AIN-020/2025	21/02/2025	Auditoría de cumplimiento del reglamento para la gestión de seguridad física
21	AIN-021/2025	24/02/2025	Trámite Nro. T-1501829387 Seguimiento a las observaciones pendientes de la Inspección Ordinaria de riesgo de liquidez, mercado y gobierno corporativo con corte al 31 de agosto 2019.
22	AIN-022/2025	07/03/2025	Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal
23	AIN-023/2025	10/03/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.
24	AIN-024/2025	11/03/2025	Trámite N° T-1501086941 – IFO – Remisión de los resultados de la inspección ordinaria de riesgo de crédito con corte al 31 de agosto de 2024 – INC - D
25	AIN-025/2025	11/03/2025	Trámite N° T-1501086941 – IFO – Remisión de los resultados de la inspección Ordinaria de riesgo de crédito con corte al 31 de agosto de 2024 – INC - F
26	AIN-026/2025	11/03/2025	Trámite N° T-1501086941 – IFO – Remisión de los resultados de la Inspección Ordinaria de riesgo de crédito con corte al 31 de agosto de 2024 – INC - G

27	AIN-027/2025	13/03/2025	Trámite Nro. T-2107994870 - Incumplimiento al reglamento de operaciones financieras con el extranjero de las empresas públicas del nivel central del Estado y empresas en las que el Estado tenga mayoría accionaria.
28	AIN-028/2025	19/03/2025	Resolución de Directorio Nro. 19/2025 Banco Central de Bolivia – Adecuación de sus tarifarios a las tarifas máximas para órdenes electrónicas de transferencia de fondos (OETF).
29	AIN-029/2025	3/04/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.
30	AIN-030/2025	4/04/2025	Auditoría de contribuciones o aportes a fines sociales, culturales y gremiales.
31	AIN-031/2025	7/04/2025	Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal.
32	AIN-032/2025	10/04/2025	Auditoría de cumplimiento: Caución de Directores u órganos equivalentes, síndicos, ejecutivos y funcionarios.
33	AIN-033/2025	11/04/2025	Auditoría de la central de información crediticia.
34	AIN-034/2025	11/04/2025	Auditoría servicio de distribución, canje y fraccionamiento de material monetario.
35	AIN-035/2025	17/04/2025	Auditoría de riesgo de liquidez.
36	AIN-036/2025	19/04/2025	Evaluación de Estados Financieros comparativos al 31/03/2025 vs 31/03/2024.
37	AIN-037/2025	21/04/2025	Seguimiento al Plan de Acción - insp. Riesgo de crédito al 31.08.2024.
38	AIN-038/2025	21/04/2025	Informe de cumplimiento de Actividades Planificadas de la Unidad de Auditoría Interna Primer Trimestre 2025.
39	AIN-039/2025	30/04/2025	Trámite Nro. T-1501829387 IFO – Seguimiento a las observaciones pendientes de la Inspección Ordinaria de riesgo de liquidez, mercado y gobierno corporativo con corte al 31 de agosto 2019.
40	AIN-040/2025	2/05/2025	Auditoría de riesgo legal.
41	AIN-041/2025	7/05/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.
42	AIN-042/2025	12/05/2025	Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal.
43	AIN-043/2025	15/05/2025	Auditoría operaciones y administración Agencia Oficina Central.
44	AIN-044/2025	29/05/2025	Seguimiento al Plan de Acción - Insp. Riesgo de Crédito al 31.08.2024.
45	AIN-045/2025	30/05/2025	Segundo seguimiento de Auditoría Interna a la implementación de medidas correctivas del Informe de Inspección Ordinaria de riesgo operativo con corte al 31/08/2023.
46	AIN-046/2025	30/05/2025	Auditoría de cartera de crédito de Banca Comunal.
47	AIN-047/2025	3/06/2025	Trámite Nro. T-2107353545 - Incumplimiento al reglamento de operaciones financieras con el

			extranjero de las empresas públicas del nivel central del Estado y empresas en las que el Estado tenga mayoría accionaria.
48	AIN-048/2025	3/06/2025	Auditoría de riesgo operativo.
49	AIN-049/2025	4/06/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.
50	AIN-050/2025	6/06/2025	Auditoría de cumplimiento - Revisión reglamento de encaje legal.
51	AIN-051/2025	23/06/2025	Auditoría de la cartera de inversiones.
52	AIN-052/2025	27/06/2025	Auditoría control de la posición cambiaria.
53	AIN-053/2025	27/06/2025	Auditoría de riesgo por tipo de cambio.
54	AIN-054/2025	30/06/2025	Seguimiento al Plan de Acción - Insp. Riesgo de crédito al 31.08.2024.
55	AIN-055/2025	30/06/2025	Informe específico de operaciones con fecha valor del periodo de diciembre 2023.
56	AIN-056/2025	3/07/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.
57	AIN-057/2025	7/07/2025	Seguimiento de Auditoría Interna a la implementación de medidas correctivas del informe de Inspección Ordinaria de riesgo operativo con corte al 31/08/2023.
58	AIN-058/2025	8/07/2025	Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal.
59	AIN-059/2025	8/07/2025	Trámite Nro. T-2001375147 IFO - Requerimiento de información.
60	AIN-060/2025	11/07/2025	Evaluación de estados financieros comparativos al 30/06/2025 vs 30/06/2024.
61	AIN-061/2025	14/07/2025	Auditoría evaluación - Calificación de cartera individual.
62	AIN-062/2025	14/07/2025	Operaciones con fecha valor al 30/06/2025.
63	AIN-063/2025	15/07/2025	Informe de cumplimiento de Actividades Planificadas de la Unidad de Auditoría Interna Segundo Trimestre 2025.
64	AIN-064/2025	23/07/2025	Auditoría de cumplimiento y avances del Plan Estratégico al 30 de junio 2025.
65	AIN-065/2025	31/07/2025	Seguimiento al Plan de Acción - Inspección riesgo de crédito al 31.08.2024.
66	AIN-066/2025	4/08/2025	Auditoría gestión integral de riesgos.
67	AIN-067/2025	5/08/2025	Seguimiento a las observaciones pendientes de la Inspección Ordinaria de riesgo de liquidez, mercado y gobierno corporativo con corte al 30 de abril 2024.
68	AIN-068/2025	8/08/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.
69	AIN-069/2025	8/08/2025	Auditoría operaciones y administración Agencia Guayayos.
70	AIN-070/2025	8/08/2025	Auditoría operaciones y administración Agencia San Javier.
71	AIN-071/2025	8/08/2025	Auditoría operaciones y administración Agencia San Ramón.

72	AIN-072/2025	11/08/2025	Trámite Nro. T-2107390432 Incumplimiento al reglamento de operaciones financieras con el extranjero de las empresas públicas del nivel central del Estado y empresas en las que el Estado tenga mayoría accionaria.
73	AIN-073/2025	11/08/2025	Auditoría de cumplimiento del reglamento para la supervisión de las actividades de prevención, detección, control, reporte de LGI/FT y FPADM.
74	AIN-074/2025	11/08/2025	Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal.
75	AIN-075/2025	19/08/2025	Trámite Nro. T-1501086941 - IFO - Diligencias preliminares.
76	AIN-076/2025	21/08/2025	Trámite Nro. T-1515238702 IFO - Diligencias preliminares.
77	AIN-077/2025	26/08/2025	Informe complementario - Trámite Nro. T-1515238702 IFO - Diligencias preliminares.
78	AIN-078/2025	29/08/2025	Revisión programa de seguros - FONDECO IFD.
79	AIN-079/2025	30/08/2025	Operaciones con fecha valor al 1ro. de julio al 30 de noviembre 2024.
80	AIN-080/2025	2/09/2025	Seguimiento al Plan de Acción - inspección riesgo de crédito al 31.08.2024.
81	AIN-081/2025	4/09/2025	Tramite nro. T-1501086941 ifo - Remisión de resultados de la inspección de seguimiento de riesgo de crédito con corte al 30 de abril de 2025.
82	AIN-082/2025	5/09/2025	Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal.
83	AIN-083/2025	5/09/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.
84	AIN-084/2025	5/09/2025	Auditoría de puntos de venta de seguros de comercialización masiva.
85	AIN-085/2025	8/09/2025	Auditoría de cumplimiento - Revisión y seguimiento de las disposiciones de la Asamblea de Asociados, Directorio y el Comité de Auditoría.
86	AIN-086/2025	9/09/2025	Ejecución plan de contingencias y continuidad del área de tecnología de información.
87	AIN-087/2025	11/09/2025	Auditoría del módulo de registro de información institucional del Sistema de Registro de Mercado Integrado - RMI.
88	AIN-088/2025	11/09/2025	Trámite Nro. T-2107401731 - Requerimiento de información.
89	AIN-089/2025	15/09/2025	Auditoría bienes adjudicados.
90	AIN-090/2025	19/09/2025	Auditoría de verificación de límites de financiamiento entre entidades de intermediación financiera.
91	AIN-091/2025	30/09/2025	Seguimiento al Plan de Acción - Inspección riesgo de crédito al 31.08.2024.
92	AIN-092/2025	3/10/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.

93	AIN-093/2025	3/10/2025	Auditoría de prestación de servicios de remesa.
94	AIN-094/2025	8/10/2025	Segundo seguimiento de Auditoría Interna a la implementación de medidas correctivas del informe de Inspección Ordinaria de riesgo operativo con corte al 31/08/2023.
95	AIN-095/2025	8/10/2025	Auditoría de cumplimiento - Revisión reglamento de encaje legal.
96	AIN-096/2025	15/10/2025	Evaluación de Estados Financieros comparativos al 30/09/2025 vs. 30/09/2024.
97	AIN-097/2025	15/10/2025	Informe de cumplimiento de Actividades Planificadas de la Unidad de Auditoría Interna Tercer Trimestre 2025.
98	AIN-098/2025	15/10/2025	Auditoría tipos de cambio mínimo de compra y máximo de venta.
99	AIN-099/2025	24/10/2025	Seguimiento al informe de Auditoría Externa de la gestión 2024.
100	AIN-100/2025	31/10/2025	Seguimiento al Plan de Acción - Inspección riesgo de crédito al 31.08.2024.
101	AIN-101/2025	5/11/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.
102	AIN-102/2025	6/11/2025	Seguimiento a las observaciones pendientes de la Inspección Ordinaria de riesgo de liquidez, mercado y gobierno corporativo con corte al 30 de abril 2024.
103	AIN-103/2025	7/11/2025	Auditoría de cumplimiento - Revisión reglamento de encaje legal.
104	AIN-104/2025	10/11/2025	Auditoría de análisis de vulnerabilidades técnicas.
105	AIN-105/2025	18/11/2025	Auditoría de límites legales y relaciones técnicas.
106	AIN-106/2025	24/11/2025	Auditoría operaciones, administración y crediticia - Agencia Tarija.
107	AIN-107/2025	27/11/2025	Informe de verificación del cumplimiento del límite de interrupción por fallas.
108	AIN-108/2025	1/12/2025	Trámite Nro. T-2107401919 Incumplimiento al reglamento de operaciones financieras con el extranjero de las empresas públicas del nivel central del Estado y empresas en las que el Estado tenga mayoría accionaria.
109	AIN-109/2025	1/12/2025	Informe de Cumplimiento - Capacitación Gestión 2025 Unidad de Auditoría Interna.
110	AIN-110/2025	1/12/2025	Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN.
111	AIN-111/2025	2/12/2025	Auditoría al sistema de captura de la información periódica
112	AIN-112/2025	3/12/2025	Auditoría de cumplimiento - Revisión reglamento de encaje legal.
113	AIN-113/2025	4/12/2025	Seguimiento al Plan de Acción - Insp. Riesgo de crédito al 31.08.2024.
114	AIN-114/2025	9/12/2025	Operaciones con fecha valor al 30/11/2025.

Según lo dispuesto por el inciso J) Artículo 1 y los incisos e) y c), Artículo 2 de la Sección 3, Capítulo I, Título IX, Libro 3° de la RNSF, he observado la independencia de la Unidad de Auditoría Interna respecto a la Administración de FONDECO IFD; cabe resaltar su idoneidad técnica y cumplimiento de sus funciones con dedicación y responsabilidad.

De acuerdo al procedimiento que tiene FONDECO IFD, y lo señalado en el punto II, los informes que emite Auditoría Interna son enviados por correo electrónico al Comité de Auditoría, a todos los miembros del Directorio, a la Gerencia General, así como al Fiscalizador Interno, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) Artículo 6, Sección 6 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos contenido en el Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNSF. Los informes son analizados por el Comité de Auditoría y posteriormente el Presidente del Comité de Auditoría presenta un informe al Directorio para su consideración y aprobación. El mismo procedimiento se tiene y aplica en todas la Unidades y Comités institucionales.

VI. Control y Seguimiento a Observaciones y Recomendaciones de ASFI.

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Servicios Financieros 393, respecto al control y supervisión, informo que se continuó con el proceso de resolución de observaciones de la carta **ASFI/DSR III/R-34150/2024** recibido el 20/02/2024. El 30 de diciembre de 2024, se recepcionaron las cartas **ASFI/DSR III/R-306765/2024** y **ASFI/DSR III/R-306844/2024**, ambas de fecha 23 de diciembre de 2024, en respuesta a la misma FONDECO IFD envió según lo exigido por ASFI: A. El **Plan de Acción Reformulado de la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo con corte al 31 de agosto de 2023**, en relación a la observación N° 118 (reprogramaciones de Banca Comunal), y B. El Informe Complementario de Auditoría Interna **AIN 02/2025** con carta **GG N° 002/2025** de fecha 8 de enero de 2025, acerca de si las operaciones observadas de reprogramaciones de Banca Comunal se adecúan a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 5241 de 2 de octubre de 2024, concordante con lo indicado en la normativa del Reglamento de Microcréditos de Banca Comunal de la RNSF. A través de la **carta ASFI/DSR III/R-66296/2025 de fecha 25 de marzo de 2025** recibida el 31 de marzo de 2025, ASFI comunica que las acciones correctivas planteadas por la Institución en el citado Plan de Acción tienden a subsanar las observaciones determinadas y que serán objeto de verificación en una próxima visita de inspección. El Directorio instruyó en fecha 24 de abril 2025 que la Gerencia General remita un informe refrendado por la Unidad de Auditoría Interna sobre el cumplimiento de las acciones correctivas y plazos definidos por la IFD de forma trimestral cada décimo quinto día (15) de finalizado el trimestre, iniciando con el corte al 30 de junio de 2025, hasta que la totalidad de las observaciones identificadas sean regularizadas. Producto de esa decisión la Unidad de Auditoría Interna es la encargada del Seguimiento de la Matriz de Implementación de medidas correctivas – Inspección Especial de Riesgo Operativo, el Directorio aprueba el 18 de julio el primer informe de seguimiento **AIN 057/2025** de 7 de julio 2025 en la que se tiene pendiente una sola observación. Mediante informe **AIN – 094/2025** de 8 de octubre se presenta el Segundo Seguimiento a la implementación de medidas correctivas, siendo aprobado por el Directorio el 17 de octubre de 2025, arrojando como resultado la regularización completa de las 145 observaciones iniciales. Todos estos informes debidamente aprobados fueron remitidos oportunamente a la ASFI.

Conforme al requerimiento de ASFI mediante **Carta ASFI/DSR III/R-3389/2025 de fecha 07/01/2025** recibida en fecha 09/01/2025; referida a los **Resultados de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento al Terrorismo con corte al 31 de enero de 2023**, cuyos resultados fueron comunicados mediante la **carta ASFI/DSR III/R-17315/2023** de 8 de agosto de 2023. De la revisión efectuada y verificada del **TRÁMITE N° T-1501085582 – IFO – DILIGENCIA PRELIMINAR**, mediante informe **AIN 10/2025** de 21 de enero 2025 por la Unidad de Auditoría Interna sobre todo lo requerido, se evidencia como resultado, que las observaciones fueron corregidas en su totalidad y no queda nada pendiente.

Respecto a la **Carta ASFI/DSR III/R-38815/2025** de fecha 17 de febrero de 2025, en la cual se hace mención al Informe emitido por Auditoría Interna **AIN 101/2024** de 5 de diciembre de 2024, respecto al Seguimiento a las observaciones pendientes de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Liquidez y Gobierno Corporativo con **fecha de corte al 31 de Agosto de 2019**. ASFI, observó que no se cumplió con la instrucción de implementar las acciones para regularizar definitivamente las observaciones identificadas. De la revisión y segundo seguimiento efectuado a la Matriz de Seguimiento presente en el informe **AIN 21/2025** de 24 de febrero 2025 se puede apreciar que las diferentes áreas procedieron a las correcciones en todos los casos con base a las Acciones Correctivas que se propusieron por cada Área, y de forma específica a los cuatro (4) aspectos que corresponden a la Unidad de Auditoría. Estas observaciones han sido subsanadas y no queda nada por regularizar. Este informe fue enviado como corresponde a la ASFI.

En relación a la **Carta ASFI/DSR III/R-31926/2025 Trámite N° T-1501086941 IFO-Remisión de los Resultados de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 31 de agosto de 2024** de fecha 10 de febrero de 2025 y recibida el 13 de febrero de 2025. En razón a ello, la Unidad de Auditoría Interna con el informe **AIN-024/2025** de 11 de marzo 2025, se refiere al inciso "d" sobre Revisión de la cartera que incluya la identificación de la operaciones en las cuales se aplicó la prórroga establecida en la Política Interna de Tratamiento Especial de Créditos. Se ha verificado todo lo requerido y la modificación del Plan de Pagos, estableciendo la calificación que le correspondería a cada deudor, así como el importe de su previsión específica. Con el informe **AIN-025/2025** de 11 de marzo 2025, acorde al inciso "f" de Revisión de la cartera de Banca Comunal se han identificado los casos en los cuales se hubiera utilizado los importes del Fondo Común para el pago de cuotas de las mismas. Del análisis respectivo se verificó todo lo requerido, llegándose a determinar con precisión estos importes y subsanar esta observación. Con el informe **AIN-026/2025** de 11 de marzo 2025 referido al inciso "g" Revisión de la totalidad de la cartera para identificar los casos en los cuales se hubiera realizado la modificación de los planes de pagos, Auditoría Interna verificó lo requerido, identificó los casos en los cuales se hubiera realizado la modificación de los planes de pago, con el objeto de reclasificar las mismas al tipo de calificación de riesgo correspondiente, así como constituir la previsión específica para incobrabilidad de cartera pendiente. En consecuencia, se determinaron siete (7) casos con su respectiva previsión y se adjuntó copia de los comprobantes contables. Así mismo y acorde a lo instruido por ASFI en la referida carta en el inciso "c" se procedió a refrendar el Informe de la Gerencia General sobre las acciones correctivas para subsanar las observaciones pendientes de regularización de la "Matriz de Seguimiento" (Anexo II). En fecha 12 de marzo de 2025 el Directorio en su sesión extraordinaria 03/2025 toma pleno conocimiento de la carta de ASFI, recibe los informes y aprueba el Plan de Acción que contiene las medidas correctivas para superar todas las observaciones, manifestando su compromiso y de la Alta Gerencia para cumplir con su implementación. El Directorio instruyó a Auditoría Interna, emitir informes mensuales de seguimiento al cumplimiento de este Plan de acción. Así mismo, instruyó a la Gerencia Comercial y Fideicomiso, continuar con la mayor celeridad posible con las acciones correspondientes, para solucionar las prórrogas de la cartera de créditos, según las metas y cronograma establecidos, considerando que han sido aplicados a deudores afectados por la coyuntura económica y otros factores adversos que son de conocimiento público. El 29 de mayo de 2025 se recepciona la **carta ASFI/DSR III/R-119763/2025 de fecha 27 de mayo de 2025**, referida a la Evaluación del Plan de Acción de la Inspección Ordinaria de Riesgo Crédito con corte al 31 de agosto de 2024, en la que se advierte de trece (13) acciones correctivas que no tienden a subsanar las deficiencias determinadas por ASFI o no establecen procedimientos de control para evitar su recurrencia. En consecuencia, se instruye remitir un Plan de Acción Reformulado en el plazo de 10 días hábiles, el plazo fue ampliado por ASFI hasta el 17 de junio de 2025 a solicitud de FONDECO IFD. El 13 de junio el Directorio considera el Plan de Acción Reformulado y es aprobado, instruye a la Gerencia General controlar la

implementación oportuna de las acciones correctivas del Plan de Acción e instruye a Auditoría Interna informar periódicamente a esa instancia sobre el cumplimiento del Plan de Acción y se envía dentro del plazo previsto a ASFI. En el proceso de seguimiento determinado, Auditoría Interna ha elaborado los informes **AIN – 037/2025** de 21 de abril, **AIN – 044/2025** de 29 de mayo, **AIN – 054/2025** de 30 de junio, **AIN 065/2025** de 31 de julio, **AIN 080/2025** de 2 de septiembre, **AIN – 091/2025** de 30 de septiembre, **AIN – 100/2025** de 31 de octubre, **AIN 113/2025** de 4 de diciembre de 2025, **AIN – 004/2026** de 7 de enero y **AIN – 013/2026** de 30 de enero de 2026, donde se evidencia que al 31 de diciembre de 2025, se han resuelto varias observaciones y sólo queda uno (1) pendiente fuera de plazo, que corresponde a la cartera reprogramada de Banca Comunal, asimismo, se constata que Gerencia Comercial ha informado con notas GCF/07/2025 de 15 de abril, GCF/08/2025 de 13 de mayo, GCF/12/2025 de 10 de junio, GCF/13/2025 de 9 de julio, GCF/14/2025 de 11 de agosto, GCF/17/2025 de 12 de septiembre, GCF/18/2025 de 13 de octubre, GCF/20/2025 de 10 de noviembre, GCF/24/2025 de 10 de diciembre de 2025 y GCF/01/2026 de 9 de enero 2026, de todas las operaciones que permiten su gradual regularización. En Septiembre de 2024 la cartera reprogramada era de \$us.644.032.- y al 31 de diciembre de 2025 llegó a \$us. 228.940.- habiéndose recuperado en este lapso de tiempo \$us. 415.092.-, se viene cumpliendo e informando mensualmente según su instrucción al Directorio, hasta lograr el 100% de regularización, proceso que continúa.

Según carta de ASFI de fecha 10 de marzo de 2025, recibida el 12 de marzo de 2025 respecto a la **Carta ASFI/DSR III/R-53319/2025 Evaluación del Plan de Acción de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo con corte al 30 de abril de 2024**, ASFI observa que existen 31 medidas correctivas que no tienden a subsanar las observaciones determinadas, dando un plazo de 15 días hábiles para remitir un Plan de Acción reformulado en medio físico y digital, firmado por Presidencia del Directorio y Gerencia General, así como una copia notariada del Acta de Reunión del Directorio donde conste que esta instancia tomó conocimiento de la referida carta y aprobó las modificaciones del mencionado Plan. Se presentó el plan reformulado y fue aprobado en Directorio el 21 de marzo de 2025 y enviado a la ASFI. El 4 de julio de 2025 se recibió la carta ASFI/DSR III/R-147047/2025 de fecha 30 de junio de 2025 en la que comunican que revisado el citado Plan de Acción, ASFI verificará la implementación de las acciones correctivas en una próxima visita de inspección cuya fecha de realización será notificada oportunamente y así mismo, ASFI solicita remitir un informe de la Gerencia General refrendado por la Unidad de Auditoría Interna sobre el cumplimiento de las acciones correctivas y plazos definidos por FONDECO IFD de forma trimestral hasta el quinto día hábil de finalizado cada trimestre, iniciando con el corte al 31 de julio de 2025, hasta que la totalidad de las observaciones identificadas sean regularizadas en su integridad. En el seguimiento instruido por Directorio la Unidad de Auditoría Interna emite el informe trimestral sobre las observaciones pendientes **AIN 102/2025** de 6 de noviembre de 2025, que es de conocimiento del Directorio en fecha 19 de diciembre, expresando como resultado de la revisión y seguimiento efectuado a la "Matriz de Seguimiento: de la Inspección Ordinaria de Riesgo Liquidez y Gobierno Corporativo" que las diferentes áreas de FONDECO IFD, procedieron a las correcciones en todos los casos, en consecuencia, a la fecha de corte al 31 de octubre de 2025, las 90 observaciones determinadas han sido todas subsanadas y no queda ninguna pendiente.

En relación a la **Carta ASFI/DSR III/R-83863/2025 del 11 de abril de 2025** recibida el 16 de abril de 2025, respecto al Aumento de Capital por Reinversión de Utilidades de la gestión 2024, el Directorio como la Asamblea Ordinaria de Asociados realizados ambos el día 27 de marzo de 2027, se ratifican en las decisiones tomadas, sin embargo, para subsanar lo observado por ASFI, se realizó el 24 de abril de 2025 la Asamblea Extraordinaria de Asociados, instancia que consideró y aprobó el aumento del capital social por reinversión de utilidades.

Habiendo recibido la **carta ASFI/DSR III/R-75932/2025 Trámite N° T-1501829387 IFO- Seguimiento a las Observaciones de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Liquidez y Gobierno Corporativo al 31 de agosto de 2019**, de fecha 3 de abril de 2025, recibida el 7 de abril de 2025, mediante la cual ASFI expresa su desacuerdo por los plazos extendidos -más de cuatro años- para establecer las medidas correctivas de las observaciones por parte de Auditoría Interna, dando un plazo de 20 días hábiles para que se remita un informe de esta Unidad en la que certifique sobre la regularización de las observaciones pendientes de esta Inspección Ordinaria, conforme lo instruido con la **carta ASFI/DSR III/R-244038/2024** y solicita que el Comité de Auditoría deba remitir un Acta en la que se concluya sobre la evaluación realizada por la Unidad de Auditoría Interna respecto al cumplimiento de esta instrucción y sobre el incumplimiento de las instrucciones de ASFI, asimismo que el Directorio remita una copia legalizada del Acta de la Reunión donde conste que tomó conocimiento de todo lo expuesto, incluyendo la mencionada carta. El Comité de Auditoría evaluó minuciosamente el informe de esta Unidad **AIN-039/2025** de fecha 30 de abril de 2025, recibió las explicaciones por parte del Auditor Interno, de esta revisión y tercer seguimiento efectuado, se puede apreciar que tanto la Unidad de Auditoría Interna y las diferentes Áreas procedieron a subsanar las observaciones realizadas por ASFI en todos los casos con base a la Acciones Correctivas que se propusieron formalmente, no quedando nada pendiente del Plan de Acción de Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo con corte al 31 de agosto de 2019. El Directorio en fecha 6 de mayo de 2025 tomó conocimiento y recomendó al Auditor Interno cumplir a cabalidad con sus funciones en el seguimiento a observaciones de este tipo, para evitar su recurrencia.

Carta ASFI/DSR III/R-75932/2025 Trámite N° T-1501829387 IFO- Seguimiento a las Observaciones de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Liquidez y Gobierno Corporativo al 31 de agosto de 2019: De acuerdo a explicaciones y evaluación del Comité de Auditoría, acorde a requerimiento de la carta ASFI/DSR III/R-75932/2025 Trámite N° T-1501829387 IFO de fecha 3 de abril de 2025, recibida el 7 de abril de 2025 y el Informe recibido del Comité de Auditoría, se indicó que se procedió con el Informe de Auditoría Interna AIN-039/2025 de fecha 30 de abril de 2025, mediante el cual se hace conocer la situación observada, y que de acuerdo a dicho Informe se revisaron y explicaron las acciones correctivas realizadas dando por subsanadas las observaciones expuestas en el "Seguimiento de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Liquidez y Gobierno Corporativo con corte al 31 de agosto de 2019". El Directorio tomó conocimiento y recomendó al Auditor Interno cumplir a cabalidad con sus funciones en el seguimiento a observaciones de este tipo, para evitar su recurrencia.

Carta ASFI/DSR III/R-96258/2025 Límites Internos de Liquidez de 28 de abril de 2025, recibida en fecha 30/04/2025 en la que observa una solicitud de la entidad hecha mediante carta **GG 090/2025** adjuntando el informe **UGR 015/2025**, respecto a que en el Acta del Directorio, se aprueba el informe y límites definidos sin justificar sobre la actualización de los mismos. El Directorio en fecha 6 de mayo de 2025 sobre la base del informe del Comité de Riesgos, Acta N° 03/2025 de 20 de marzo de 2025 y tomando en cuenta todas las consideraciones respecto a la actualización del ratio mínimo de liquidez interno, el ratio de obligaciones EIFs/Total de depósitos del público y estudio realizado presente en el informe **UGR 015/2025**, atendiendo la recomendación del Comité de Riesgos de su cumplimiento y presentación de forma íntegra a la ASFI en medio físico y digital dentro de los plazos establecidos, ratificó y aprobó los ajustes y modificaciones de los límites internos de liquidez, recomendando su monitoreo, cumplimiento y envío a la ASFI.

INSPECCIÓN ASFI SEGUIMIENTO DE RIESGO DE CRÉDITO CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2025: De acuerdo a **Carta ASFI/DSR III/R-120519/2025 de fecha 28 de mayo de 2025** recibida el 30 de mayo de 2025, se realizó la Inspección con corte al 30 de abril 2025, con el objeto de evaluar la implementación de las acciones correctivas para subsanar las observaciones de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 31 de

agosto de 2024. La Inspección se realizó del 2 al 6 de junio de 2025, concluyendo con la presentación de Resultados Preliminares, con la presencia de cinco Directores residentes en Santa Cruz. ASFI destacó que FONDECO IFD está haciendo los esfuerzos para cumplir con lo planificado en el Plan de Acción y que los niveles de desvíos de las revisiones de las carpetas de créditos han sido menores, demostrando mejoras importantes. El Directorio en fecha 13 de junio instruyó, con base a las deficiencias comunicadas, elaborar un Plan de acción preliminar para su consideración. En fecha 18 de julio el Directorio recibió, consideró y aprobó el Plan de Acción Preliminar de la Inspección ASFI de Seguimiento de Riesgo de Crédito con corte al 30 de abril de 2025. Este Plan deberá ser ajustado cuando se reciba el Informe de Resultados de la Inspección de ASFI. Asimismo, se instruye a la Unidad de Auditoría Interna, realizar los seguimientos correspondientes informando al Comité de Auditoría y Directorio. El 15 de agosto de 2025 se recibió la **carta ASFI/DSR III/R-180731/2025 Remisión de Resultados de la Inspección de Seguimiento de Riesgo de Crédito con corte al 30 de abril de 2025** de fecha 11 de agosto de 2025, en la que remiten los Resultados de la Inspección de Seguimiento de Riesgo de Crédito con corte al 30 de abril de 2025, adjuntando la "Matriz de Observaciones" (Anexo I) y la "Matriz de Seguimiento" (Anexo II), que contienen los resultados de dicha Inspección y otorgando un plazo hasta el 12 de septiembre de 2025 para que se resuelvan estas observaciones en la Institución, debiendo remitir copia notariada del Acta de reunión de Directorio, en la cual conste que la citada instancia aprobó el referido Plan, que tomó conocimiento de la presente carta, de las observaciones y de su compromiso y de la Alta Gerencia para cumplir con el cronograma de implementación definido en el Plan de Acción. FONDECO IFD cumplió en el envío a ASFI de lo instruido en los Puntos 1) y 2) dentro de los plazos previstos, y que para los Puntos 3) y 4) referidos al Plan de Acción se solicitó ampliación de plazo hasta el 23 de septiembre de 2025, solicitud que fue aceptada mediante **carta ASFI/DSR ITI/R- 191696/2025 de fecha 22 de agosto de 2025**, recibida el 27 de agosto de 2025. En la reunión de Directorio de fecha 19 de septiembre de 2025 recibió, consideró y aprobó el Plan de Acción correspondiente y manifestó su compromiso y el de la Alta Gerencia para implementar las medidas correctivas en los plazos establecidos en dicho Plan de Acción.

En el marco del seguimiento determinado, se tiene el informe **AIN – 081/2025** de 14 septiembre 2025 - **TRÁMITE Nro. T-1501086941 IFO – REMISIÓN DE RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RIESGO DE CRÉDITO CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2025**. Los resultados de la revisión establecen que del Anexo I: De las 8 observaciones, 4 de ellas están regularizadas dentro del Plazo que establecieron las diferentes Áreas y 4 observaciones se encuentran dentro de plazo. Anexo II: En cuanto a las ocho (8) observaciones no superadas, se verifica que las 8 observaciones fueron regularizadas y no queda nada pendiente, hechos explícitos en la Matriz de seguimiento realizado al 31/08/2025. Mediante **Carta ASFI/DSR III/R-253423/2025 Evaluación del Plan de Acción de la Inspección de Seguimiento de Riesgo de Crédito con corte al 30 de abril de 2025** de fecha 4 de noviembre de 2025, recibida el 07 de noviembre de 2025, ASFI hace conocer que evaluado el citado Plan de Acción, se advierten dos (2) acciones correctivas que no tienden a subsanar las observaciones determinadas por ASFI y dan plazo de 10 días hábiles para remitir un Plan de Acción reformulado en medio físico y digital con todas las formalidades y compromisos del Directorio y Gerencia General. El Directorio en su reunión de 14 de noviembre de 2025, recibió, consideró y aprobó el Plan de Acción Reformulado acorde a lo observado, se envió dentro del Plazo previsto a ASFI e implementado acorde a lo establecido. El 2 de diciembre de 2025 se recibió la **carta ASFI/DSR III/R-274501/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025**, respecto al Plan de Acción Reformulado enviado. El Directorio en fecha 19 de diciembre tomó conocimiento del mismo, en esta nota ASFI indica que revisado el Plan de Acción, comunica que verificará la implementación de las medidas correctivas en una próxima visita de inspección e instruye remitir un informe de la Gerencia General refrendado por la Unidad de Auditoría Interna con corte al 31 de diciembre de 2025, sobre el cumplimiento de las acciones correctivas y plazos definidos por la IFD, hasta el 16 de enero de 2026. Acorde al seguimiento aprobado por Directorio esta instancia recibe el 16 enero

2026 el informe **AIN – 008/2026** de fecha 13 de enero de 2026, expresando como resultado del seguimiento y evaluación evidente al 31 de diciembre de 2025, que las diferentes áreas procedieron con la corrección de las observaciones dentro de los plazos propuestos, no encontrando a la fecha de corte nada pendiente, como se verifica en el cuadro que sigue:

CUADRO RESUMEN DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN

N°	ÁREA DE EVALUACIÓN	AL 31/12/2025				TOTAL
		NIVEL DE CUMPLIMIENTO				
		SI	Se tomará en cuenta	NO	PLAZO	
1.	Previsión Genérica para incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	1				1
2.	Evaluación de Políticas					
2.1	Política Interna de Tratamiento Especial de Créditos	2				2
2.2	Política Extraordinaria de Créditos y Reprogramaciones Sectoriales	1				1
3.	Evaluación de las Muestras Inducidas de Microcrédito Individual y Microcrédito Agropecuario	1				1
4.	Observaciones al Proceso Crediticio	3				3
TOTALES		8				8

Carta ASFI/DSR III/R-116394/2025 de fecha 22 de mayo de 2025 recibida el 26 de mayo de 2025, referida a la **Evaluación del Plan de Acción de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo con corte al 30 de abril de 2024**, se observa que cinco (5) medidas correctivas propuestas por FONDECO IFD no tienden a subsanar las observaciones determinadas por ASFI. En este sentido, se instruye remitir el Plan de Acción Reformulado en el plazo de 10 días hábiles, dicho plazo fue ampliado por ASFI hasta el 17 de junio de 2025 a solicitud de FONDECO IFD. En fecha 13 de junio de 2025 el Directorio considera el Plan de Acción Reformulado y la aprueba e instruye a la Gerencia General controlar la implementación oportuna de las acciones correctivas del Plan e instruye a Auditoría Interna informar periódicamente al Directorio. El 18 de julio conoce el Directorio la **carta ASFI/DSR III/R-147047/2025 de fecha 30 de junio de 2025** recibida el 04 de julio de 2025, donde se expresa que ASFI verificará la implementación de las acciones correctivas del Plan de Acción Reformulado en una próxima visita de inspección. Asimismo, ASFI instruye remitir un informe de la Gerencia General refrendado por la Unidad de Auditoría Interna sobre el cumplimiento de las acciones correctivas y plazos, de forma trimestral hasta el quinto día hábil de finalizado cada trimestre, iniciando con el corte al 31 de julio de 2025, hasta que la totalidad de las observaciones sean regularizadas en su integridad. El Directorio decidió afirmativamente y dispuso en todos los casos proceder en esos términos. El 14 agosto conoce el Directorio el informe **AIN – 067/2025** de 5 de agosto de 2025, informa que las diferentes áreas procedieron a las correcciones en todos los casos, en consecuencia solo queda en plazo al mes de agosto 2025 dos observaciones y finalmente el 19 de diciembre Directorio conoce el informe **AIN – 102/2025** de 6 de noviembre de 2025, donde se evidencia que a la fecha de emisión del mismo, las diferentes áreas procedieron a las correcciones y todas las observaciones han sido subsanadas, sin que haya nada pendiente.

Conforme al requerimiento de ASFI mediante **carta ASFI/DSR III/R-179355/2025 de fecha 5 de agosto de 2025** recibida en fecha 12 de agosto de 2025 requiere en calidad de Diligencia Preliminar, en el marco del Artículo 81 de la Ley N° 2341 de Procedimientos Administrativos, en el plazo de siete (7) días hábiles administrativos se remita un informe

sobre si la Entidad habría utilizado los recursos de la Banca Comunal constituidos en la Cuenta de Custodia, para operaciones rutinarias de la IFD. **Carta ASFI/DSR III/R-179280/2025 de fecha 8 de agosto de 2025** recibida en fecha 13 de agosto de 2025; donde ASFI requiere en calidad de Diligencia Preliminar, en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos se remita un informe complementario y documentado elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, respecto a lo instruido en el punto f. de la citada carta, donde contenga el detalle al 28 de febrero de 2025, de las Bancas Comunales en los cuales se hubiera utilizado el Fondo Comunal, así como los montos utilizados de las mismas, aspecto que vulnera la prohibición establecida por el Artículo 5º, Sección 4 del Reglamento para Operaciones de Microcrédito Otorgadas Bajo la Tecnología de Banca Comunal contenido en el Capítulo III, Título, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros. El Comité de Riesgos en su reunión de 12 de septiembre de 2025 analizó las **cartas ASFI/DSR III/R-179355/2025 y ASFI/DSR III/R-179280/2025** referidas al uso del Fondo Común de Bancas Comunales, ambos ampliamente explicados y fundamentados durante los procesos de inspección y planes de acción planteados, al respecto, se presentaron con las cartas GG 206/2025 y GG 213/2025, los informes y documentación requerida. Según el art. 81 de la Ley 2341 y normativa ASFI, éstas diligencias, constituyen una investigación inicial para verificar posibles irregularidades, su revisión podría determinar el archivo del caso si no hay méritos o inicio de procedimiento sancionatorio si se detectan incumplimientos, con resultados que incluyen la obligación de presentar información adicional, posibles medidas correctivas, incluso hasta sanciones económicas; la Comisión de Gestión de Riesgos recomendó su seguimiento pormenorizado. El Comité de Auditoría Interna analiza y aprueba el informe **AIN 076/2025 - TRÁMITE Nro. T-1515238702 IFO – DILIGENCIAS PRELIMINARES** de 21 de agosto de 2025 referida a la **Carta ASFI/DSR III/R-179355/2025** cuyos resultados expresan que: "La observación se originó producto de la Visita efectuada por ASFI de la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo con corte al 31 de Agosto de 2023. A través de la cual se observó, el Uso de Fondos de Operaciones de Crédito de Banca Comunal, constituidos en la Cuenta de Custodia para operaciones de la IFD". Que "los Fondos Utilizados fueron repuestos y a la fecha se realizan conciliaciones diarias y no se ha realizado más uso, y a futuro tampoco se utilizará y no se ha realizado más uso, y, a futuro tampoco se utilizará" que de acuerdo a "información proporcionada por la Gerencia de Operaciones y Finanzas, los Fondos utilizados han sido repuestos en su totalidad" y que a partir de esa fecha, se realizan conciliaciones diarias. Que "De acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Asesoría Legal a la fecha no existe ninguna Acción contra los presuntos responsables de la utilización de dichos recursos". Que "El monto total cuantificado al 31/11/2023 asciende a Bs 2.273.000,00" y "Que, al 31 de Diciembre de 2023, el Reglamento de Crédito R-GC-01 vigente contempla las tasas de Interés Activas y con relación a la Tasa de Interés Efectiva pasiva del ejercicio es del 5,72%". De igual forma se trata el informe **AIN 077/2025 - INFORME COMPLEMENTARIO - TRÁMITE Nro. T-1515238702 IFO – DILIGENCIAS PRELIMINARES** de 26 de agosto de 2025 en la que se corrige un error de tayepeo en el año, es decir colocar 2023, en vez de 2024 de las operaciones 3 y 8 que se anexaron al informe, adjuntando los comprobantes como respaldo objetivo. El Directorio en fecha 19 de septiembre toma conocimiento y determina continuar las gestiones necesarias para su debida atención y evitar multas y/o sanciones e instruye a las Gerencias y Áreas correspondientes, preparar las justificaciones y/o descargos correspondientes para afrontar eventuales procesos sancionatorios de ASFI.

Carta ASFI/DSR III/R-148591/2025 de fecha 1 de julio de 2025 recibida en fecha 4 de de julio de 2025; mediante el cual el Ente regulador ASFI solicita un informe de la Unidad de Auditoría Interna, debidamente documentado sobre el incumplimiento de la Entidad de no haber procedido a registrar en el Módulo de Registro de Información Institucional del Sistema de Registro del Mercado Integrado de ASFI, con el registro de Auditores Externos a la firma de Auditoría Externa contratada. Se presenta el informe **AIN 059/2025 - TRÁMITE Nro. T-2001375147 IFO – REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN** de 8 de julio de 2025, donde se concluye que no se puede establecer el motivo o las causas por el cual no se efectuó el registro de la Firma de Auditoría Externa en el Registro del Mercado Integrado en la gestión

2024, en razón a que la Funcionaria ya no pertenece a la Institución. En fecha 18 de julio de 2025, se reúne el Directorio y decide que la Unidad de Auditoría Interna, en aplicación a los procedimientos, debe comunicar al Área correspondiente, para que se proceda al registro oportuno en el Registro del Mercado Integrado de ASFI, de la contratación de la Firma de Auditoría Externa anualmente.

Resolución ASFI/581/2025 de fecha 15 de julio de 2025, recibida el 22 de julio de 2025, sancionan a FONDECO IFD con Amonestación Escrita, mediante **Nota de Cargo ASFI/DSR III/R-131419/2025 de 10 de junio de 2025** referido al retraso de un día (1) en el envío a la UIF del Informe de Auditoría Interna correspondiente al segundo semestre de la gestión 2023 sobre la Evaluación del cumplimiento y la efectividad de la Gestión de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LGT/FT y FPADM), habiéndose enviado el referido Informe el 28 de febrero de 2024 pero recepcionado en la UIF el 29 de febrero de 2024. En este sentido: ...al constituir como una Infracción Levísima causada por negligencia y falta de gestión por parte de la IFD, sin ocasionar daño o perjuicio económico a la entidad, consumidores financieros o terceras personas, por lo que acorde a normativa corresponde aplicar la sanción de "Amonestación Escrita", disponiendo que la indicada Resolución de ASFI, sea puesta en conocimiento del Directorio de FONDECO IFD, quien a su vez debe informar a la Asamblea General de Asociados sobre las referidas sanciones y poner a disposición de ASFI las respectivas Actas, cuando así se requiera. En reunión de Directorio de 14 de agosto de 2025, toma conocimiento de la **Resolución ASFI/581/2025** e instruye a las Gerencias adoptar acciones de control para evitar estas sanciones y dispone que la misma sea informada a la Asamblea General de Asociados y constar en las actas correspondientes a disposición de ASFI.

El 19 de septiembre de 2025 el Directorio recibió el informe **AIN – 085/2025 - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, DIRECTORIO Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA** de fecha 8 de septiembre de 2025, siendo el resultado de la revisión que:

- La Gerencia General cumple de acuerdo al Manual de Organización y Funciones la de recapitular e instruir el cumplimiento de las determinaciones y resoluciones del Directorio, a través de Comunicaciones Internas y envío de información a Entes externos.
- Las determinaciones tomadas en las Asambleas de Socios de fecha: 27 de marzo de 2025 está de conformidad al Orden del día que se había propuesto.
- Se verificó que el Seguimiento a resoluciones de Asamblea Extraordinaria del 24 de abril 2025 se vienen ejecutando.
- Se ha verificado que las Resoluciones del Comité de Auditoría también son de conocimiento del Directorio e incorporadas a las Actas pertinentes, al respecto, las mismas han sido cumplidas y el seguimiento efectuado, no existen pendientes.
- Existe cumplimiento del Archivo y Custodia de las Actas de las Asambleas, Directorio y de los diferentes Comités.
- La fecha de corte del presente informe se estableció que la revisión del presente, se trabajó con la normativa Interna vigente con la que cuenta la Institución debidamente actualizada.
- Finalmente debe notarse que conforme a lo establecido en la política de FONDECO IFD y normas vigentes de ASFI establecidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, Libro 3º, Título IV, Capítulo II, Sección 6, artículo 7, inciso j., la Gerencia General, da cumplimiento a lo dispuesto en la norma.

17 octubre - Resolución ASFI/925/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, recibida el 03 de octubre de 2025, mediante la cual sancionan a FONDECO IFD con Amonestación Escrita, por el cargo imputado mediante Nota de Cargo **ASFI/DSR III/R-192715/2025 de**

25 de agosto de 2025 referido a haber procedido al aumento de capital social de la gestión 2023, a través de la reinversión de utilidades, sin informar de manera previa a ASFI su registro contable. En este sentido se califica la infracción como de gravedad Levísima, considerando que los hechos fueron provocados por acción y negligencia, sin ocasionar daño económico o perjuicio a la entidad, consumidores financieros o terceras personas. correspondiendo una sanción de "Amonestación Escrita". Asimismo, se dispone que la Resolución de ASFI sea puesta en conocimiento del Directorio de FONDECO IFD, quien a su vez debe informar a la Asamblea General de Asociados sobre las referidas sanciones y poner a disposición de ASFI las respectivas Actas, cuando así se requiera. En reunión de Directorio de 17 de octubre de 2025, toma conocimiento de la **Resolución ASFI/925/2025** e instruye a las Gerencias adoptar acciones de control para evitar estas sanciones y dispone que esta Resolución, deberá ser informada a la Asamblea General de Asociados y constar en las actas correspondientes a disposición de ASFI.

Ley N° 1670 Ley Excepcional de Suspensión Temporal de Embargos y Ejecución de Sentencias de Procesos Judiciales por Créditos de Vivienda de Interés Social y Diferimiento de Créditos Otorgados para Vivienda de Interés Social y Créditos a las Unidades Económicas de Tamaño Micro y Pequeña de 5 de noviembre de 2025 y el **Decreto Supremo N° 5484** que la reglamenta, se dispone que: Las entidades de intermediación financiera y las entidades de arrendamiento financiero que operan en el territorio nacional deben realizar el diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos vigentes al 30 de junio de 2025, otorgados para vivienda de interés social y créditos a las unidades económicas de tamaño micro y pequeña, por el plazo de seis (6) meses, mismo que concluye el 6 de mayo de 2026. Dichas cuotas comprenderán el capital, intereses, seguros, comisiones y otros cargos. Asimismo, ASFI mediante su **carta Circular/ASFI/DNP/CC-3560/2025** de fecha 12 de noviembre de 2025, instruye a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), que deben efectuar la suspensión temporal de embargos y ejecución de sentencias de procesos judiciales, así como el diferimiento de amortización de créditos, en función a la adecuación de sus sistemas, conforme las disposiciones contenidas en la citada Ley y en el indicado Decreto Supremo. Asimismo, las EIF deben habilitar los mecanismos necesarios para que los prestatarios que no requieran del diferimiento, puedan continuar con el pago de sus créditos. En fecha 14 de noviembre de 2025 el Directorio instruye su aplicación en función a la adecuación de los Sistemas de Información, conforme a la referida Circular de ASFI y trabajar en estrategias para concientizar a los clientes para que prosigan con sus pagos normales. El 19 de diciembre de 2025 el Directorio analiza el reciente **Decreto Supremo N° 5503** de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual, en el Título V Arts. del 55 al 65 establece las condiciones para la aplicación de diferimiento automático de los créditos previstos en la Ley N° 1670 e instruye completar los aspectos operativos para el diferimiento y adecuar los Sistemas de Información GENESIS acorde a la normativa del D.S. 5503, para luego compatibilizarlos con la normativa ASFI.

Resolución ASFI/1213/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 recibida el 09 de diciembre de 2025, sancionan a FONDECO IFD con una multa total de UFV 195 (Ciento noventa y cinco 00/100 unidades de fomento de vivienda), por los incumplimientos notificados con la Nota de Cargos **ASFI/DSR III/R-235333/2025** de 13 de octubre de 2025 referido al incumplimiento por retraso en el envío de información del Reporte D008 Diario de Tipo de Cambio con corte 5 de marzo 2025 y Reporte A029 Estados Financieros (Formas C,D y E) con corte al 31 de diciembre de 2024. Esta multa se aplica no obstante las justificaciones y aclaraciones realizadas por la Entidad. En este sentido, se instruye que la Resolución de ASFI, sea puesta en conocimiento del Directorio de FONDECO IFD, quien a su vez debe informar a la Asamblea General de Asociados sobre las referidas sanciones y poner a disposición de ASFI las respectivas Actas, cuando así se requiera. En reunión de Directorio de 19 de diciembre de 2025, toma conocimiento de la **Resolución ASFI/1213/2025** y determina que esta

Resolución, deberá ser informada a la Asamblea General de Asociados y constar en las actas correspondientes a disposición de ASFI.

VII. Fortalecimiento patrimonial, fusión y/o conformación Banco PyME.

La institución no ha dejado de trabajar en su interés de fortalecer la situación financiera actual y crítica en algunos momentos por el tema de liquidez financiera, haciendo mayor incapié cuando recibió del representante de ASFI el 14 de junio de 2024 una recomendación de buscar una solución a esta situación y hasta ver opciones de fusión con otras instituciones, por ello, el Directorio y la Alta Gerencia institucional estuvieron y están comprometidos con este empeño.

Gestiones para Fortalecimiento patrimonial con posibles nuevos Asociados aportantes de Capital Fundacional y/o Ordinario: RIDETECH BOL. S.R.L (YANGO BOLIVIA):

El 17 de enero de 2025 el Directorio recibe el informe que se ha elaborado y firmado el Acuerdo de Confidencialidad con **RIDETECH BOL. S.R.L**, para el análisis e intercambio de información recíproca entre ambas empresas. Producto de ello, se esperaba recibir su propuesta preliminar de aportes de Capital Ordinario y Fundacional. Por información preliminar, existe la marcada posibilidad de recibir muy buenos aportes de Capital Ordinario y Fundacional en un corto plazo (Alrededor de Bs. 15.000.000 en total). En el mes de febrero se informó a Directorio que **RIDETECH BOL. S.R.L (YANGO BOLIVIA)**, se comprometió a que en el mes de marzo 2025 haría llegar su propuesta preliminar de aportes de Capital Ordinario y Fundacional y sus condiciones o características de participación. El 24 de abril el Directorio instruye a la Gerencia General continuar con las gestiones con **RIDETECH BOL. S.R.L.**, para avanzar en el logro de una posible oferta preliminar de aportes de capital e incorporación como Asociados de FONDECO IFD, debiendo informar sobre los avances para la toma de decisiones correspondientes del Directorio. El 16 mayo se informa a Directorio que las gestiones han seguido avanzando favorablemente **con RIDETECH BOL. S.R.L (YANGO BOLIVIA)** y hasta se sostuvo una reunión conjunta con el Presidente del Directorio Juan Donoso Allending y que enviarán la carta de Manifestación de Intención de Inversión, mediante la cual se propondría un total de Inversión de Bs. 14.000.000, de los cuales Bs. 12.000.000 serían para aportes al Capital Ordinario y el restante de Bs. 2.000.000 para aportes al Capital Fundacional. El **13 de junio** se informa que las gestiones avanzan favorable pero lentamente, debido a las recargadas funciones de su representante legal. Sin embargo, han ratificado que enviarán la carta de Manifestación de Intención en la cual se propondría un total de Inversión de Bs. 14.000.000, de los cuales Bs. 12.000.000 serían para aportes al Capital Ordinario y el restante de Bs. 2.000.000 para aportes al Capital Fundacional. El 14 de noviembre se informa que las gestiones se han retomado exitosamente, con participación del Presidente del Directorio, verificando en reunión sostenida que existe bastante interés en continuar y acelerar las gestiones para posibles aportes muy importantes de Capital en un corto plazo y esperan formalizar en el mes de noviembre, El Directorio instruyó gestionar la presentación formal de su propuesta preliminar de aportes de capital y sus intenciones, para su consideración como posibles nuevos Asociados. El 19 diciembre se informó a Directorio de las gestiones realizadas con **RIDETECH**, ahora con la denominación **PESO Banco Digital**, que han derivado en la Propuesta de un grupo de profesionales e inversionistas con experiencia en sectores financieros, productivos, tecnológicos y de innovación, para el fortalecimiento de FONDECO IFD. Este grupo de profesionales e inversionistas, están encabezados por el Sr. Samuel Jaldín, que mediante carta de fecha 8 de diciembre de 2025 recibida el 12 de diciembre de 2025, manifiestan su intención formal de participar en el proceso de incorporación como asociados de FONDECO IFD, con un aporte inicial en efectivo, por concepto de capital ordinario y/o fundacional de Bs.13.000.000.- (Trece Millones 00/100 Bolivianos), monto que podrá ser ampliado de acuerdo a los requerimientos establecidos en su propuesta que adjuntaron a su carta. Asimismo, los miembros del Directorio y Gerencia General, han sostenido reunión con el representante de este grupo, con el objeto de ampliar y aclarar la información dada, los objetivos e implicancias de su propuesta. El Directorio luego de un profundo análisis y

reuniones previas aclarativas sostenidas con las dos partes que han hecho llegar sus propuestas (Osuna y Jaldin), para capitalizar FONDECO IFD fortaleciendo el patrimonio con aportes importantes de capital ordinario y/o fundacional, por unanimidad de sus miembros recomienda a la Asamblea considerar la propuesta de admisión de nuevos Asociados con sus aportes del Grupo **PESO Banco Digital** representado por el Sr. Samuel Jaldín, considerando que es una propuesta más integral, sólida y con mejores perspectivas de largo plazo y dispone a la brevedad posible se complete los requisitos para convocar a una Asamblea Extraordinaria, instancia que deberá decidir sobre la admisión con los aportes comprometidos, y posteriormente gestionar ante ASFI, según procedimientos y normativa. El 16 de enero el directorio recibió el informe de que se han continuado con las gestiones correspondientes, las cuales están en etapa de preparación de los documentos exigidos por ASFI, para que sean considerados por la Asamblea Extraordinaria de FONDECO IFD y posterior inicio de trámite ante ASFI para la debida autorización de admisión de nuevos Asociados y Aumento de Capital Social por aportes de estos nuevos asociados.

Acercamiento con IDEPRO IFD: El Presidente del Directorio y Directores Delegados, informaron el 12 de marzo en directorio que se realizaron gestiones preliminares con IDEPRO IFD sosteniendo reuniones y expresando en la carta GG N° 048//2025 de fecha 20 de febrero de 2025 interés de iniciar gestiones preliminares con miras a encarar un proceso de fusión por absorción. Se recibió respuesta mediante carta DIREC/002/2025 de fecha 6 de marzo de 2025 recibida el 10 de marzo de 2025, en la que IDEPRO manifiesta que no identifica en el corto y mediano plazo oportunidades y factores de alineamiento y potencial complementariedad con su estrategia institucional que apoyen una potencial fusión con FONDECO IFD. Directorio instruyó sondear interés con **FUBODE IFD**.

GESTIÓN CON EL GRUPO DE INVERSORES NACIONALES PRIVADOS: los señores Mario Hernán Osuna Limpías y Juan Fernando Subirana Osuna, como representantes de un Grupo de Inversores Privados nacionales, tomaron contacto inicial con el Presidente del Directorio, luego una reunión conjunta en la que participaron Mario Osuna como parte de dicho Grupo de Inversores, Juan Donoso Presidente del Directorio y la Gerencia General, en la cual se intercambió información general y se manifestó la intención de realizar gestiones para ser Asociados de FONDECO IFD con aportes importantes de capital, apoyo al fortalecimiento y crecimiento institucional. En ese cometido, el 13 de agosto de 2025 se recibió la carta de estos representantes, en la cual manifiestan de manera preliminar sus intenciones de inversión, y solicitan iniciar el relacionamiento con la firma de un Acuerdo de Confidencialidad. El 14 de agosto Directorio toma conocimiento e instruye obtener mayor información para conocer los perfiles generales y relaciones comerciales de dichos Inversores. En función a esa información y su análisis, Directorio podrá considerar iniciar gestiones para una posible capitalización con aportes de dicho Grupo. El 19 septiembre se informó a Directorio que en fecha 12 de septiembre de 2025 se ha recibido la carta de los señores Mario Hernán Osuna Limpías y Juan Fernando Subirana Osuna, reiterando su interés de continuar avanzando en el proceso de análisis para una posible inversión en FONDECO IFD, adjuntando sus presentaciones preliminares de perfil profesional, económico empresarial, declaración del origen para posibles aportes y declaración de no estar impedidos por limitaciones y/o prohibiciones legales. El Directorio instruye a los miembros delegados del Directorio para el Fortalecimiento Patrimonial, obtener mayor información sobre los objetivos y demás características y/o condiciones preliminares de las intenciones de inversión, para luego informar al Directorio para las decisiones correspondientes. En la sesión del 14 de noviembre el Directorio es informado que aún no se ha logrado generar una reunión con los posibles inversores y los Delegados del Directorio, para ampliar información sobre las expectativas y objetivos de las posibles inversionistas. Sin embargo, los Señores Ronald Eduardo Amelunge Antelo, Juan Fernando Subirana Osuna y Mario Hernán Osuna Limpías, han enviado su carta en fecha 11 de noviembre de 2025 en la que manifiestan su propuesta de Capitalización. El Directorio decidió que será considerada a mayor profundidad a futuro, para tomar las decisiones

correspondientes. El 19 de diciembre en su reunión de Directorio recibió el informe de que han sostenido una reunión los miembros del Directorio y Gerencia General, con estos posibles inversores, que ha permitido ampliar y aclarar información sobre las expectativas y objetivos respecto a su propuesta de Capitalización de fecha 11 de noviembre de 2025, que consiste en un aporte directo en efectivo, suscrito y desembolsado a la Entidad por concepto de capitalización ordinaria y fundacional por un total de Bs. 7.000.000.- (Siete Millones 00/100 Bolivianos). Manifiestan que su propuesta tiene como finalidad fortalecer la institución financiera, contribuir a la ampliación de los servicios financieros que ofrece y consolidar el apoyo de los nuevos asociados y participar activamente en el crecimiento y desarrollo sostenible de la organización. El Directorio: Luego de un profundo análisis por unanimidad de sus miembros recomendó a la Asamblea considerar la propuesta de admisión de nuevos Asociados con sus aportes del Grupo **PESO Banco Digital**, considerando su propuesta más integral, sólida y con mejores perspectivas de largo plazo. Los **INVERSORES OSUNA-SUBIRANA-AMELUNGE** enviaron una carta de Actualización de Propuesta de Capitalización, mediante la cual manifiestan que su propuesta actualizada de Capitalización sería de Bs 13.000.000, destinados a capital Ordinario y Bs. 2.000.000 a capital Fundacional. Asimismo amplían y aclaran mejor su propuesta de objetivos estratégicos de la capitalización y su Rol Estratégico de los nuevos Asociados que fue recibida por FONDECO IFD el 29 de diciembre de 2025. El 16 de enero de 2026 el Directorio toma conocimiento e instruye continuar con las gestiones y proceso para la incorporación de nuevos asociados, ratificando la decisión unánime de la anterior reunión. Asimismo, se debe dejar en suspenso la segunda opción de Osuna, Subirana y Amelunge, sin descartar definitivamente su propuesta.

VENTA DEL INMUEBLE DE OFICINA CENTRAL: Considerando que al inicio del mes de mayo aproximadamente, **PROFIN** manifestó su intención de evaluar solicitarnos el pago anticipado del préstamo en MN que mantenía FONDECO IFD, debido a la difícil coyuntura económica del país, y dado que quieren realizar inversiones también inmobiliarias, se les hizo conocer la oferta de venta del inmueble de la Oficina Central, cuya respuesta hicieron llegar una propuesta que fue evaluada y puesta a consideración del Directorio el 13 de junio. El Directorio toma conocimiento y de acuerdo a la evaluación financiera de dicha propuesta, considera que no es factible. En la 6ta. Reunión extraordinaria de Directorio de 11 de diciembre de 2025, el Gerente General recordó que las gestiones para la venta del Inmueble de Oficina Central quedaron en suspenso por decisión de Directorio, hasta que la situación económica del país mejore y sea más estable. Sin embargo, informó que la **Inmobiliaria Century 21 Terra Diroma SRL**, recientemente manifestó que con el cambio de gobierno y relativa estabilidad económica del país, la actividad inmobiliaria se está dinamizando y recomienda retomar las gestiones de venta. Asimismo, el Gerente General, reiteró la complicada gestión de liquidez que está atravesando FONDECO IFD y que ésta venta estaba presupuestada en el POA 2025. Por lo que se solicita a Directorio autorizar retomar la oferta para la venta renovando contrato con la referida Inmobiliaria y actualizando el avalúo. El Directorio ratificó su decisión de mantener en suspenso las gestiones para la venta del inmueble, retomar a inicios de la próxima gestión, previamente y en su debida oportunidad, actualizar el avalúo.

VIII. Liquidez financiera: Préstamos institucionales.

BDP - Préstamo de Liquidez N° 11387: Según gestiones realizadas con el BDP, se ha logrado la renovación del Préstamo que vencía el 09 de enero de 2025, por un plazo adicional de 90 días, con vencimiento el 09 de abril de 2025. Se realizaron nuevas gestiones con el BDP, para la renovación de éste préstamo por Bs. 5.893.000.-, por un plazo adicional de 90 días y con vencimiento al 8 de julio de 2025, solicitando a Directorio la correspondiente autorización, que fue aprobada el 24 de abril. Se informa que FINRURAL tiene gestiones avanzadas y alentadoras para lograr una ampliación de plazo de estas obligaciones de las IFDs por al menos un año adicional. En el mes de Junio se informó a Directorio que de acuerdo a reciente normativa el **BCB** ha ampliado un año más el plazo de pago de estas operaciones que se maneja a través del **BDP**. El 18 de julio se autoriza en el Directorio una nueva renovación

por el mismo monto y por 90 días adicionales con vencimiento el 06 de octubre de 2025. El 17 de noviembre se autoriza en el Directorio una nueva renovación de este préstamo por el mismo monto y por 90 días adicionales con vencimiento el 02 de enero de 2026.

BDP - Ventanilla MYPE Productiva: El 27 de febrero de 2025 se recibió un nuevo préstamo por Bs. 1.000.000, otorgado a 36 meses plazo, 6.50% de tasa de interés fija anual, con pagos de capital semestral e interés mensual, debidamente instruido por Directorio. En fecha 24 de abril de 2025, se ha recibido un nuevo préstamo de la Ventanilla MYPE Productiva por Bs. 1.500.000, a 36 meses plazo, 6.60% de tasa de interés fija anual, con pagos de capital semestral e interés mensual, operación autorizada por el Directorio de fecha 16 de mayo. Continuaron las gestiones en los meses siguientes y después de mucha insistencia y perseverancia el 27 de noviembre se ha recibido del BDP un nuevo Préstamo de Bs. 1.000.000, a 3 años plazo, al 8.50% de interés anual fijo, operación que requiere ratificación del Directorio y lo obtuvo el 19 de diciembre de 2025. Según nuestro margen de financiamiento habilitado con el BDP, tendríamos disponible alrededor de Bs. 8.000.000, sin embargo por limitaciones en su liquidez no ha sido posible que atiendan las solicitudes de la Entidad de forma adecuada y oportuna, eso ocasiona dificultades en la liquidez financiera. Con preocupación se observa un incremento considerable de la tasa de interés de los nuevos préstamos del BDP.

Marzo - BDP Préstamo de Liquidez II N° 12867: Habiéndose ampliado para las IFDs el margen de los créditos de liquidez del BCB mediante el BDP S.A.M por gestiones de FINRURAL, en fecha 27 de marzo de 2025 se firmó el contrato de préstamo por Bs. 4.500.000 a 90 días plazo con vencimiento al 25 de junio de 2025, tasa del 3% anual fija, el desembolso se recibió el 27 de marzo de 2025. Este plazo podría ser ampliado en función a las renovaciones que se están gestionado a través de FINRURAL para estas operaciones con las IFDs. En este sentido, se han logrado tres renovaciones más por Bs. 4.500.000.-, siendo el último con vencimiento al 29 de enero de 2026. Estas operaciones fueron debidamente aprobadas por el Directorio.

BANCO GANADERO: En fecha 21 de marzo de 2025 se ha recibido un desembolso Bs. 468.750 de la Línea de Crédito Institucional, a un año plazo, tasa 6% anual fija y pago semestral de capital e intereses, siendo aprobado por el Directorio el 24 de abril de 2025. Asimismo, se logró un nuevo préstamo por Bs. 1.685.250 bajo esta Línea de Crédito, desembolsado el 6 de junio de 2025, a 18 meses plazo, tasa del 6% anual fija y pago en 2 cuotas de capital e intereses, la primera a los 12 meses y la segunda a los 18 meses con aprobación del Directorio en fecha 24 de abril de 2025. En fecha 16 de septiembre de 2025 se logró desembolso de un nuevo préstamo por Bs. 1.870.000, a un año plazo y 10% anual de tasa de interés, aprobado por el Directorio el 19 de septiembre. En fecha 10 de octubre de 2025 se ha logrado un nuevo desembolso, bajo nuestra línea de crédito por Bs. 1.171.875 a 18 meses con tasa de interés del 10% anual fija, aprobado por el Directorio el 17 de octubre. En fecha 05 de diciembre de 2025, se recibió un nuevo desembolso bajo nuestra Línea de Crédito por Bs. 514.500.- a 18 meses y tasa de interés del 12.25% anual fija, aprobado por el Directorio el 19 de diciembre. En fecha 18 de diciembre de 2025, se recibió un nuevo desembolso bajo nuestra Línea de Crédito por Bs. 1.900.000.- a 18 meses y tasa de interés del 12.25% anual fija, aprobado por el Directorio el 16 de enero de 2026. Genera una alta preocupación que esta línea de crédito presente incrementos bastante fuertes en la tasa de interés que complican la situación financiera de FONDECO IFD.

FIPADE SAFI: Luego de un largo trámite de alrededor de 8 meses, se ha recibido la No Objeción de ASFI mediante carta ASFI/DSR III/R-81547/2025 de fecha 9 de abril de 2025, recibida el 14 de abril de 2025, para la emisión de los pagarés Sin Oferta Pública en favor de INTERFIN Fondo de Inversión Cerrado, administrado por FIPADE SAFI S.A. por el total de Bs. 11.000.000 destinados a generar cartera de créditos. Se concretó el desembolso por el primer Pagaré N° 01-2025 por Bs. 3.500.000 en fecha 22 de abril de 2025, y se gestionan el resto de Pagarés según las necesidades de liquidez. Estos pagarés cuentan con la garantía de FOGAL por el 50% de la emisión y la aprobación del Directorio de 24 de abril 2025. Se ha logrado el desembolso en fecha 14 de mayo de 2025, por el total de estos Pagarés de la siguiente forma:

Pagarés N° 02-2025 y 03-2025 por Bs. 2.500.000.- cada uno en fecha 7 de mayo de 2025 y Pagaré N° 04-2025 por Bs. 2.500.000.- de acuerdo al informe recibido en el Directorio de fecha 16 de mayo de 2025. En el camino de fortalecimiento a la liquidez institucional, el 14 de noviembre el Directorio y en la misma fecha la Asamblea Extraordinaria de Asociados aprobaron la emisión de 4 (Cuatro) pagarés sin oferta pública a favor de FIPA DE SAFI S.A. para INTERFIN Fondo de Inversión Cerrado, por un total de Bs. 11.000.000 (Once Millones 00/100 Bolivianos) a ser emitidos por FONDECO IFD para ser destinados a colocación de cartera de créditos de Banca Comunal (Fondos Comunales), de acuerdo a características y condiciones específicas. Estas aprobaciones se enmarcan en lo establecido por ASFI en el Reglamento para la Emisión de Valores Representativos de Deuda, en el Libro 1º, Título III, Capítulo VII, Sección 2 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y el Estatuto Orgánico de FONDECO IFD en su Artículo N° 33 inciso e), una vez cumplido éste requisito, la Alta Gerencia inició el trámite de no objeción ante la ASFI.

OIKOCREDIT: En el marco de las gestiones avanzadas con Oikocredit para realizar el pago anticipado del saldo del crédito de \$us 971.068.-, el Directorio en fecha 24 de abril de 2025 autorizó a la Gerencia General proceder negociando un tratamiento especial de pagos, buscando generar las mejores opciones posibles, tratando de no generar impactos financieros negativos para la Entidad al ser una deuda en Dólares. En reunión del Directorio del 16 de mayo se informó de la consideración de opciones para el pago total del 50% del capital equivalente a \$us 485.534.-, para pagar parte en Dólares y otra parte equivalente en moneda nacional, cuyo tipo de cambio estaba en negociación. En fecha 13 de junio, se informó a Directorio que se ha acordado realizar el pago anticipado del crédito con un tratamiento especial, consistente en la condonación de los intereses y el 50% del capital. Así se pagaría en total el equivalente a \$us 485.534.-, de los cuales ya se pagó mediante transferencias al exterior \$us 350.000.-, y el saldo restante de \$us 135.534 se estaba negociando pagar en MN, a un tipo de cambio aún por definir. Después de arduas negociaciones, estas concluyeron realizando el pago total final de \$us 432.500.-, equivalente al 44.54% del capital. El Directorio valoró positivamente estas gestiones de las Gerencias y el resultado excepcional alcanzado. Este acuerdo no ha implicado impacto negativo a FONDECO IFD, se ha liquidado en muy buenas condiciones una deuda en Dólares que implicaba graves impactos negativos y contingencias para la Entidad. El 19 de septiembre se informa a Directorio que se ha firmado el "Acuerdo Transaccional Sujeto a Condición Resolutoria" formalizando la liquidación total de esta deuda en las condiciones especiales de pago realizadas.

CAPCEM SAFI S.A. – DIVERSO IMPORT-EXPORT FIC: Se realizaron gestiones desde la Alta Gerencia para acceder al financiamiento a través de la emisión de pagarés sin Oferta Pública en favor de CAPCEM SAFI S.A. para DIVERSO IMPORT EXPORT Fondo de Inversión Cerrado, por un total de USD. 500.000.- (Quinientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) a ser emitidos por FONDECO IFD destinados a recambio o pago de pasivos. Se explicó a Directorio en fecha 24 de abril de 2025 los detalles y condiciones de este financiamiento y se solicitó la aprobación, asimismo, que esta sea derivada a la Asamblea Extraordinaria de Asociados para su tratamiento en cumplimiento a lo establecido por ASFI en el Reglamento para la Emisión de Valores Representativos de Deuda, en el Libro 1º, Título III, Capítulo VII, Sección 2 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y el Estatuto Orgánico de FONDECO IFD en su Artículo N° 33 inciso e), y una vez cumplido este requisito se iniciará el trámite de no objeción ante la ASFI. El Directorio aprobó de forma unánime la emisión de un (1) pagaré sin oferta pública a favor de CAPCEM SAFI de acuerdo con las características y condiciones presentadas. El 24 de abril, la Asamblea Extraordinaria de FONDECO IFD aprueba esta emisión en los mismos términos. Sin embargo, Gerencia General informa a Directorio el 13 de junio de 2025 que no obstante de contar con estas aprobaciones, ante la fuerte y frecuente variación del tipo de cambio en moneda extranjera en el mercado, se vió por conveniente dejar en suspenso esta opción de financiamiento, hasta que las condiciones de la

economía sean más estables y permitan viabilizar el manejo de este tipo de moneda, situación que ha sido comunicada a CAPCEM SAFI.

PROFIN: De acuerdo a su carta FP-142/2025 del 3 de julio de 2025, PROFIN solicita la cancelación anticipada del crédito de Bs. 4.000.000.- canalizado con recursos del Fideicomiso FIMYPE por medio del Banco Ecofuturo. Se realizó la evaluación jurídica y financiera del contrato de dicho préstamo; estableciendo que no existe incumplimiento alguno y tampoco la obligatoriedad de devolución anticipada. En consideración a la situación económica del país, de la limitada liquidez institucional y que dichos recursos están colocados en cartera de créditos que tienen sus plazos de pago sin opción de adelantarlos; FONDECO IFD dió respuesta con carta GG N° 186/2025 de fecha 10 julio de 2025, expresando que no es posible la devolución anticipada del préstamo cuyo saldo ascendía a Bs. 3.271.601.-, en fecha 18 de julio de 2025 ha sido de conocimiento del Directorio. En el mes de septiembre 2025 se pagó una cuota programada y de esa forma, la Entidad está cumpliendo, pagando puntualmente acorde al plan de pagos establecido.

WHOLEPLANET FOUNDATION: El Directorio recibió la información el 18 de julio de 2025 de gestiones realizadas por el Broker contratado: **ACCES**, quien logró contacto con la Fundación Wholeplanet y la disposición de éste, para revisar a mayor detalle el perfil de FONDECO IFD para un posible financiamiento. Wholeplanet es una entidad financiera que otorga fondos en moneda local, a través de subvenciones y préstamos sin intereses a organizaciones que ayudan a microempresarios o pequeños agricultores que viven en la pobreza a desarrollar resiliencia financiera a largo plazo a través del crecimiento de sus ingresos y el ahorro. En este sentido, se preparó la información requerida y el formulario de "Declaración de Interés" para aplicar al financiamiento por alrededor de \$us. 300.000.-, hacia el 17 de octubre de 2025 se informa en Directorio que se esperan resultados preliminares de la evaluación de Wholeplanet y pasos a seguir, para una posible visita en noviembre 2025 por confirmar. El 14 de noviembre se informa a Directorio que de acuerdo al Broker ACCES, confirmaron que no visitarán Bolivia este año y que la información de FONDECO IFD, será evaluada el próximo año, cuando programen su viaje. Finalmente, el 14 noviembre conoce el Directorio que según el Broker ACCES, revisaron los datos enviados al cierre de septiembre 2025 y solicitaron que, una vez se tenga los resultados de la gestión 2025 y los Estados Financieros auditados, se les comparta esa información para evaluar posibles financiamientos.

IX. Planes Estratégicos y POAs.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2025- 2027 fue aprobado por el Directorio en su reunión Ordinaria N° 01/2025 de fecha 17 de enero de 2025. Asimismo, la Asamblea de Asociados considera, analiza y aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025- 2027 en fecha 27 de marzo de 2025.

Esta planificación considera la difícil situación económica del país que avizora una desaceleración, que limita las capacidades para una reactivación de los prestatarios y de alta incertidumbre con impactos aún adversos en el contexto internacional, que dan señales muy conservadoras y limitantes para un mayor crecimiento de la economía, la Planificación Estratégica de FONDECO IFD por ello, es austera y prudente.

Los Objetivos Estratégicos establecidos son: a) Lograr niveles de rentabilidad adecuados a la misión y visión Institucional, b) Fortalecer el Patrimonio por nuevos Asociados y la rentabilidad equilibrada, c) Mejorar la satisfacción y lealtad del cliente a través de la propuesta de valor, d) Atraer nuevos clientes (nuevos mercados / nuevos productos), e) Optimizar los procesos de innovación, operativo y de servicio, y f) Potenciar el capital humano, organizacional y de la información.

Las Actividades y Objetivos Estratégicos para cada una de las cuatro (4) Áreas Estratégicas: Financiera, Clientes, Procesos y Procedimientos Internos y Aprendizaje y crecimiento, se expresan en:

Líneas de acción:

1. Mantener niveles moderados de crecimiento Institucional.
2. Profundizar cobertura en agencias existentes para apoyar el crecimiento.
3. Mejorar la administración, gestión y divulgación del riesgo de liquidez.
4. Implementar en un mediano plazo Captaciones de ahorros del público (Caja de Ahorro y DPF), previa autorización de ASFI, iniciando con la migración de ahorros de Fondos Comunales.
5. Continuar con la diversificación de la Cartera de créditos, con mayor crecimiento y participación de la Cartera de Fondos Comunales y No Agropecuario, con reducción gradual de la participación de la Cartera al Sector Productivo (por reducida tasa de interés regulada que limita la sostenibilidad).
6. Lograr niveles de rentabilidad adecuados a la realidad de la economía nacional : Rentabilizando mejor la Cartera de créditos producto de la mayor diversificación, transformación de Activo Fijo Improductivo (inmueble) en Activo Productivo (Cartera de créditos) y generar otros ingresos alternativos a cartera (Microseguros, Fideicomisos, etc.).
7. Mantener buena calidad de la cartera: Controlar mora y reducir cartera reprogramada a niveles adecuados.
8. Fortalecer el Patrimonio con incorporación de nuevos Asociados aportantes de Capital Fundacional/Ordinario.
9. Fortalecer los Recursos Humanos y la Estructura Organizacional, acorde al crecimiento proyectado.
10. Fortalecer la Tecnología de la Información a niveles competitivos y modernos para afrontar los retos de implementación de nuevos servicios, especialmente captaciones de ahorros.
11. Fortalecer los controles internos y procesos, para minimizar el riesgo operativo, acorde a la Misión y Visión Institucional y tamaño de la Entidad.

El POA 2025 fue aprobado por el Directorio en su reunión Ordinaria N° 01/2025 de fecha 17 de enero de 2025 y ratificado por la Asamblea de Asociados en fecha 27 de marzo de 2025, siendo los:

Objetivos Estratégicos:**Liquidez:**

- a. Gestionar y lograr nuevas fuentes de financiamiento y/o renovaciones, para asegurar el crecimiento
- b. de la cartera de créditos.
- c. Fortalecer el Patrimonio con incorporación de nuevos Asociados.
- d. Mantener las recuperaciones de cartera castigada en niveles razonables históricos.
- e. Mantener niveles adecuados de venta de Bienes Adjudicados.
- f. Crear condiciones necesarias para retomar solicitud de captaciones de ahorros del público.
- g. Transformación de Activo Fijo Improductivo en Productivo (venta de inmueble).

Crecimiento:

- a. Continuar con crecimiento moderado de la Cartera de Créditos, para llegar a \$us 9.300.000 (crecimiento de \$us 307.194 = 3.42 % respecto a \$us 8.992.806 de la gestión 2024).
- b. Priorizar recolocaciones y crecimiento de la cartera Fondos Comunales (Bca. Comunal) y créditos de mayor rentabilidad (No Agropecuarios).
- c. Continuar diversificando la cartera de créditos: Agrop. $\leq 33\%$; No Agrop $\geq 33\%$ y FC $\geq 34\%$.

Calidad y Rentabilidad:

- a. Gestionar la cartera reprogramada y refinanciar, acorde a las necesidades de reactivación de los prestatarios.
- b. Optimizar la eficiencia administrativa: Mantener racionalización de gastos.
- c. Mejorar Tasa promedio de rendimiento de cartera créditos.
- d. Fortalecer área de recuperaciones y normalización de cartera de créditos y castigada.
- e. Fortalecer los controles internos y procesos críticos, para minimizar el riesgo operativo.

Las Principales Metas:

1. Crecer, diversificar y rentabilizar mejor la cartera de créditos:

- a) Crecer un 3.42% para llegar a una cartera de créditos de \$us 9.300.000 respecto a \$us 8.992.806 de la gestión anterior.
- b) Diversificar la cartera de Créditos: Agrop. $\leq 33\%$, No Agrop. $\geq 33\%$ y Fondos Comunales $\geq 34\%$.
- c) Mejorar el rendimiento de cartera para llegar al 21.48%.

2. Gestionar y controlar la cartera en Mora y Reprogramada:

- a) Lograr cartera en mora no mayor al 2.13%.
- b) Mantener cartera reprogramada no mayor al 33% de la cartera bruta.

3. Liquidez y financiamientos:

- a) Lograr refinanciamientos y/o nuevos financiamientos y conversión de activo fijo improductivo en productivo (cartera de créditos), para el crecimiento.
- b) Mantener adecuados niveles de liquidez.

4. Mantener la sostenibilidad y solvencia Patrimonial:

- a) Gestionar el Fortalecimiento Patrimonial, para admitir nuevos Asociados con futuros aportes de Capital Ordinario y/o Fundacional.
- b) Mantener la autosostenibilidad con una utilidad de \$us. 52.467 = ROE 2.51%.
- c) Lograr CAP del 19.22%.
- d) Gestionar la Eficiencia Administrativa para no superar al 15.79%.

El Directorio, en su reunión Ordinaria N° 01/2025 de fecha 17 de enero de 2025 consideró y aprobó el Programa de Educación Financiera y el Plan Anual de Capacitación correspondiente a la gestión 2025, instruyendo su estricta implementación y seguimiento, así como el envío a la ASFI en cumplimiento de la normativa vigente.

Cumpliendo con responsabilidad los procesos de planeación institucional el Directorio recibió, consideró y aprobó en su reunión ordinaria N° 11/2025 de 14 de noviembre las bases y cronograma para la Planificación Estratégica PEI 2026-2028, las Líneas y Políticas de Acción y el POA 2026 para la elaboración de la Planificación según los plazos previstos, debiendo concluir con la presentación de los documentos de Planificación para su consideración y aprobación por el Directorio en su primera reunión ordinaria de la gestión 2026.

X. Plan Anual de Auditoría Interna – Gestión 2026.

El Plan de Auditoría Interna para la gestión 2026 fue aprobado por el Comité de Auditoría en el Acta N°: 10/2025 en fecha 18 de diciembre de 2025 y por el Directorio en fecha 19 de diciembre de 2025 como consta en el Acta N°: 12/2025.

XI. Control en los Castigos de Operaciones Crediticias.

En cumplimiento al artículo 458 de la Ley de Servicios Financieros y en sujeción a lo dispuesto en el Artículo 3ro., punto 2, inciso c), de la Sección 6, Capítulo IV, Título II, Libro III de la Recopilación de Normas para Servicios financieros, la normativa interna, Reglamento de Crédito y Anexos, informo y declaro, que durante la gestión 2025, FONDEDO IFD ha realizado castigos de operaciones crediticias, las mismas que en primera instancia fueron analizadas por el Comité de Riesgos y luego presentadas al Directorio.

Como se evidencia en el Acta N°: 12/2025 de 19 de diciembre de 2025, el Directorio ha considerado y aprobado el castigo de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2025 por un saldo total de USD 10.425,03.-, correspondiente al castigo de 4 operaciones de crédito individual y 3 operaciones de Fondos Comunales, haciendo un total de 33 clientes, procediendo en consecuencia a la firma del Acta de Aprobación de Castigo de Créditos. Hago notar que se trata de créditos provisionados en su totalidad, mismos que al ser castigados, no extinguen, ni afectan los derechos de la Entidad para ejercer acciones para su recuperación posterior.

XII. Control de Operaciones crediticias en mora igual o superior al 1% del Capital Regulatorio y de todo crédito en Mora mayor a 120 días, sin inicio de Acciones Judiciales.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° del Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 5 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros en actual vigencia, informo que no existe ningún crédito vencido con mora igual o superior al 1% del Capital Regulatorio en la que no se haya iniciado acciones judiciales.

FONDECO IFD en el marco de sus Políticas de Crédito aprobadas por el Directorio y en sujeción a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, establece que las acciones judiciales deben ser iniciadas a más tardar a los 121 días de la fecha en la que un prestatario entra en mora y cuyo saldo de capital sea igual o mayor a \$us 2.000, importe definido con base a un estudio de costo/beneficio, para no incurrir institucionalmente en costos mayores.

Al 31 de diciembre de 2025 FONDECO IFD tiene 13 acciones judiciales por un valor de \$us. 127.106,71.- con el respectivo seguimiento a las causas legales iniciadas.

XIII. Cartera de Crédito, Previsiones y Control de la Calificación.

La cartera bruta de FONDECO IFD cerró en la gestión 2025 en USD 8.343.910.- (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVESCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS), registrando una variación negativa respecto a lo planificado de USD - 956.090.-, asociada a una política de colocación prudente y depuración de cartera de mayor riesgo.

La mora mayor a 30 días al 31 de diciembre alcanzó al 1.65%.

La Cartera en Riesgo cerró en USD. 2.692.547.- llegando el indicador a 32.27%.

La Cartera Reprogramada fue de USD. 2.661.796.-, llegando el indicador a 31.90%.

El número de Clientes por Tecnología al 31 de diciembre alcanzan a un total de 4.221.-, de los cuales 3.021.- son de Banca Comunal, 192.- de la cartera Agropecuaria, y 1.008.- de la cartera No Agropecuaria.

En cuanto al número de Clientes por Género al 31 de diciembre se relievra que 3.339.- son mujeres representando el 79.10%, 882.- son hombres que representan el 20.90%. La Cartera de créditos dirigido a mujeres fue de USD 4.335.587.- (51.96%) y el de varones alcanzó a USD 4.008.323.- (48.04%).

La Cartera por Ubicación Geográfica, es dominante para el área rural con USD 5.915.512.- (70,90%) y en el área urbana con USD 2.428.398.- (29,10%).

Uno de los temas prioritarios en la gestión crediticia ha girado en torno a la Banca Comunal, se informa que la institución ha venido ejecutando un proceso sostenido y verificable de reducción y saneamiento de la cartera reprogramada, conforme a un enfoque prudente de gestión de riesgo crediticio. Estas decisiones son consecuentes en atención a las observaciones formuladas por ASFI en inspecciones anteriores, de tal forma que se tomaron acciones específicas por la Gerencia General, Gerencia Comercial y Fideicomiso para la Banca Comunal, aprobados por el Directorio:

- Restricción progresiva de nuevas colocaciones en Bancas Comunales con historial de reprogramación.

- Depuración y cierre ordenado de comunales con baja cohesión grupal.
- Seguimiento intensivo a Bancas Comunales reprogramados vigentes.
- Migración selectiva de clientes con capacidad demostrada hacia créditos individuales.
- Refuerzo del control de aprobación y monitoreo post-reprogramación o desembolso.

De acuerdo con la información histórica verificada, la cartera reprogramada de Banca Comunal muestra una tendencia decreciente continua desde septiembre de 2024 hasta diciembre de 2025:

- ✓ Sep-24: USD 644.032.-
- ✓ Dic-24: USD 543.109.-
- ✓ Jun-25: USD 317.567.-
- ✓ Ago-25: USD 263.615.-
- ✓ Dic-25: USD 228.940.-

Esto representa una reducción acumulada de USD 415.092, equivalente a una disminución aproximada del 64,5% respecto al nivel observado en septiembre de 2024. De esta forma se va cumpliendo las recomendaciones de Directorio y levantando las observaciones emitidas por la ASFI.

La variación mensual negativa es consistente durante todo el período analizado, evidenciando que no se están generando nuevos volúmenes relevantes de cartera reprogramada, sino que se prioriza su normalización, cancelación y depuración.

El desempeño financiero en su rol fundamental del crédito estuvo influenciado por un conjunto de factores de carácter estructural, tanto internos como externos, entre los cuales se destacan:

- I. Entorno macroeconómico y sectorial: La desaceleración de la actividad económica, las restricciones de liquidez en determinados segmentos de negocios y el incremento de los costos operativos en el sistema financiero nacional impactaron en la capacidad de pago de los prestatarios, particularmente en los sectores micro y de pequeños negocios.
- II. Efectos acumulados de medidas regulatorias y de alivio financiero: La aplicación de medidas de diferimiento, reprogramaciones y prórrogas crediticias, necesarias para la estabilidad social y económica, generaron efectos en los flujos de caja, la estructura de ingresos financieros y los indicadores de calidad de la cartera.
- III. Comportamiento de la cartera de créditos: Se evidenció un incremento en los niveles de reprogramación y prórroga, así como mayores requerimientos de provisiones, principalmente en determinadas zonas y actividades económicas con mayor vulnerabilidad. Esta situación conllevó a una contracción anual de la cartera de crédito y que responde también a una política prudencial de colocaciones, priorizando calidad de cartera sobre crecimiento, en un contexto de desaceleración económica y mayor riesgo crediticio sistémico.
- IV. Estructura de costos y eficiencia operativa: La institución enfrentó presiones en su estructura de gastos operativos, asociadas a mayores exigencias de control, supervisión, adecuaciones normativas y fortalecimiento de procesos internos.

FONDECO IFD tiene 3 tipos de previsión: La previsión genérica obligatoria, previsión específica y la previsión cíclica establecida en los Artículos 6 al 9 del Libro 3º, Título II, Capítulo IV y Sección 3 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros. El total de provisiones requeridas y constituidas alcanza a USD 352.250.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS) según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PREVISIONES AL 31 /12/2025		
Expresado en Dólares Americanos		
TIPO DE PREVISIÓN	Determinación de provisiones	
	Requerida	Constituída
Previsión Genérica obligatoria	148.624	148.624
Previsión Específica	125.601	125.601
Previsión Cíclica	78.026	78.026
Total provisiones	352.250	352.250

Las provisiones aplicadas por FONDECO IFD, se ajustan a lo establecido en el Régimen de Provisiones, Artículo 1° del Libro del Libro 3°, Título II, Capítulo IV y Sección 3 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, los cuales se constituyen diferenciados por moneda, saldo del crédito directo y contingente, segmentados en tres grupos y clasificados en los tipos de créditos: Empresarial, Microcrédito y PyME, Vivienda y Consumo.

La institución, cumple con la revisión trimestral de la suficiencia del nivel de provisiones de la cartera de crédito y consta en actas de reunión de Directorio en cumplimiento al Artículo 1° inciso 3) del Libro del Libro 3°, Título II, Capítulo IV y Sección 4, concerniente a las Responsabilidades del Directorio.

Respecto al Control de Calificación se constató que: a). La institución mantiene controles permanentes sobre la correcta calificación de cartera y b). No se registraron observaciones relevantes por subcalificación o reclasificación incorrecta.

XIV. Resultado Económico por el Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025.

El Estado de Ganancias y Pérdidas al cierre de la Gestión 2025, reporta como resultado neto del ejercicio una ganancia de USD 54.377.- (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES AMERICANOS). Los indicadores de desempeño financiero alcanzados al cierre de la gestión 2025 son: Coeficiente de Adecuación Patrimonial – CAP del 21,41%, el ROE con un 2,60%, el ROA con un 0.48% y la Eficiencia Administrativa con el 16,60%. Los indicadores de rentabilidad muestran mejoría con relación a la gestión pasada.

Dada las perspectivas de fortalecimiento financiero institucional, deben realizarse mayores esfuerzos en eficiencia, rentabilidad, razonabilidad y prudencia, por la situación económica y política que vive el país y la nueva posición a lograr como FONDECO IFD dentro de las Instituciones Financieras de Desarrollo. A la fecha, aún manifiesto mi preocupación por: a).- La obtención de recursos financieros frescos destinados a una mayor liquidez y logro de los objetivos institucionales de desarrollo. b).- Las continuas disposiciones gubernamentales respecto a los diferimientos que afectan significativamente la liquidez, rotación adecuada de los ingresos que permiten cubrir costos financieros y administrativos. c).- Las tasas pasivas crecientes obtenidas en el último trimestre (entre el 10 y el 12,25%) que inciden en los costos financieros. La información presentada, indicadores, monitoreo, referidos a Cartera y Estados Financieros, fueron informados regularmente por las Gerencias a cargo, como consta en las Actas de Directorio.

XV. Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Independientes KRESTON INTERNACIONAL BOLIVIA S.R.L.

En referencia a la contratación de la firma de Auditoría Externa para la Gestión 2025, según propuesta del Comité de Auditoría y ratificando la decisión establecida en reunión Ordinaria de Directorio N° 06/2023 de fecha 16 de junio de 2023, ocasión en la que se autorizó la contratación de esta Firma por las gestiones 2023, 2024 y 2025, se aprueba que la Firma "KRESTON INTERNACIONAL BOLIVIA S.R.L.", realice la Auditoría a los Estados Financieros de la Gestión 2025, acorde al contrato suscrito en fecha 27 de junio de 2023, y existiendo

conformidad con el trabajo realizado, el Directorio emite su aprobación en el Acta Nº 06/2025 de fecha 13 de junio 2025. En este sentido se cumplió e informó a la ASFI .

Como Fiscalizador Interno he tenido acceso a la Memoria Institucional, los Balances Generales, Estados de Resultados, cambios en el capital regulatorio y el Informe de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros por el ejercicio concluido al 31 de Diciembre de 2025, documento último que expresa en el Estado de Situación Patrimonial un Total del Activo de Bs. **74.247.303.-**, un Total del Pasivo de Bs. 59.692.517.- y un Total del Patrimonio de Bs. 14.554.786.-, con total del Pasivo y Patrimonio de Bs. **74.247.303.-** y en el Estado de Pérdidas y Ganancias un Resultado Neto de la Gestión favorable de Bs. **373.029.-**.

Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FONDECO IFD al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y las emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

XVI. Calificación de Riesgo.


De acuerdo a la calificación realizada por la empresa Microfinanza Rating, con corte al 30 de septiembre 2025 y fecha de comité el 31 de diciembre de 2025 - No. 105-2025, FONDECO IFD tiene la calificación **BBB3 y N-2 con Perspectiva Estable**. El significado de la calificación de riesgo emisor: "*Corresponde a Emisores que cuentan con una suficiente calidad de crédito y el riesgo de incumplimiento tiene una variabilidad considerable ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones económicas.*" y *Deuda de corto plazo en moneda local, moneda extranjera y Pagarés FONDECO IFD III (Sin Oferta Pública)*: "Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, siendo susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía." Esta presenta una Perspectiva Estable y no se prevén posibles variaciones de calificaciones en el corto plazo. Esta calificación aún devela fragilidad financiera y la necesidad de obtener nuevos financiamientos. En razón a ello, el Directorio ha encaminado gestiones importantes para este objetivo y como Fiscalizador Interno he recomendado y apoyado estas acciones que buscan mejorar dicha calificación y, fundamentalmente, buscar alternativas ciertas para tener mayor capacidad financiera y por tanto, mayor liquidez.

XVII. Ley de Servicios Financieros, Manuales de política, Reglamentos y procedimientos.

Como Fiscalizador Interno he constatado la aplicación y difusión de la Ley de Servicios Financieros, sus reglamentos, normas, demás disposiciones legales y estatutos, en todos los niveles de decisión y Gobierno Corporativo.

En función al cumplimiento de sus planes estratégicos, de acción y fortalecimiento institucional y la normativa que ASFI exige como ente regulador y fiscalizador, FONDECO IFD realiza y cumple de forma continua la actualización de sus manuales, reglamentos y procedimientos presentados por las áreas correspondientes y consideradas en las reuniones que realizan los Comités Internos Institucionales y posteriormente analizadas y aprobadas por el Directorio, comprobando su aplicación en la gestión de la institución.

De esta forma, presento este informe en cumplimiento de la normativa vigente.


Dr. Sergio Milton Padilla Cortez, Ph.D.
FISCALIZADOR INTERNO

8.2 Dictamen del Auditor Externo



- La Paz, Calacoto c/16 N° 8277 Esq. Claudio Allaga; +591 (2) 2776303; +591 (2) 2776304
- Santa Cruz, Equipetrol Norte c/Las Begonias N° 15; +591 (3) 3445114; +591 (3) 3402340
- Cochabamba, Centro Internacional de Convenciones Av. Salamanca N° 625; 591 (4) 4453042

1.1 Informe del auditor independiente

A los señores

**PRESIDENTE Y DIRECTORES
DEL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL
INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO
FONDECO IFD**
Santa Cruz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Desarrollo Comunal Institución Financiera de Desarrollo – FONDECO IFD** (en adelante la Entidad), que comprende al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y las emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2, a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales han sido preparados para permitir a la Entidad, cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Cuestiones clave

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio, profesional, han sido significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no

-4-

A member of Kreston global | A global network of independent audit firms

www.kreston.bo
info@kreston.bo





expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones en nuestro trabajo de auditoría. A continuación, describimos la cuestión clave que hemos tratado en el contexto de nuestra auditoría.

Cuestión Clave: Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de prestatarios que han sido financiados y por el cual se ha asumido una obligación contractual.

La cartera de créditos en la Entidad se constituye en el activo más significativo y representa la principal fuente generadora de ingresos, cuya modalidad de evaluación y calificación de cartera y la respectiva constitución de las provisiones se realiza conforme a "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir la Cuestión Clave:

Nuestros procedimientos para el trabajo de auditoría de evaluación de la gestión de riesgo de crédito y la calificación de la cartera de créditos, estuvieron dirigidos a verificar el cumplimiento de la Entidad sobre la normativa contenida en las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito contenida en el Capítulo I, Título II, Libro 3º, y el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incluida en el Capítulo IV, Título II, Libro 3º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la normativa interna de la Entidad, vigente al 31 de diciembre de 2025, relacionados con la gestión de riesgos y la evaluación de la cartera de créditos de la Entidad.

Evidenciamos que exista una política general para la gestión de riesgos debidamente aprobada por el Directorio, que incluya los principios sobre los cuales gestiona el riesgo de crédito, considerando como elemento fundamental la capacidad de pago.

Se analizó la gestión del riesgo de crédito de la Entidad, tomando en cuenta la existencia de políticas y procedimientos aprobados, en las que se contemple los principios sobre los cuales se basa el proceso crediticio, la evaluación y calificación de la cartera de créditos.

Se evaluó y verificó la existencia de una estructura organizativa, funciones y responsabilidades para la gestión del riesgo de crédito.

Hemos identificado y probado los controles relevantes relacionados con la evaluación y aprobación de créditos, desembolso, seguimiento y cobranza, incluyendo la constitución de las garantías correspondientes.

También seleccionamos una muestra de clientes seleccionados aleatoriamente y hemos efectuado una revisión independiente sobre las conclusiones alcanzadas por la Gerencia respecto a la capacidad de pago y a las garantías, la calificación y nivel de previsión.

La revisión se enfocó en procedimientos para evaluar la cartera de créditos, considerando los tipos de créditos que mantiene la Entidad, los cuales se asocian a criterios de evaluación masiva y determinación de la calificación por días mora y la determinación de provisiones conforme lo establece la normativa regulatoria.

-5-

A member of Kreston global | A global network of independent audit firms

www.kreston.bo
info@kreston.bo



Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de **Fondo de Desarrollo Comunal Institución Financiera de Desarrollo – FONDECO IFD**, son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidas a auditoría externa, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencias de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude pueda implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de control interno.
2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

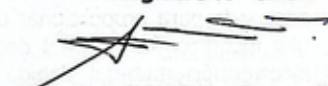
3. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se han basado en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
5. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno y/o administración de la Entidad entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno y/o administración de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación a la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra dependencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son; en consecuencia, la cuestión clave de auditoría. Describimos esa cuestión en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión, o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KRESTON BOLIVIA S.R.L.
Registro N° CAUB - 574



Lic. Aud. Juan Carlos Cáceres Torrico
Mat. Prof. CAUB – 23481
Mat. Prof. CAULP – 8494

Santa Cruz, 13 de febrero de 2026

-7-

8.3 Balance General Auditado

FONDO DE DESARROLLO COMUNAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO -FONDECO IFD

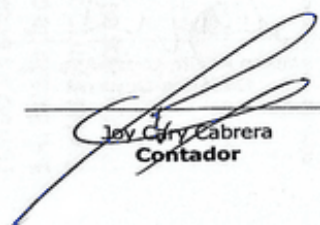

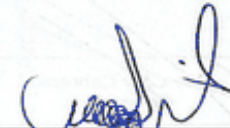
1.2. Estado de situación patrimonial

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresados en bolivianos)

	NOTAS	2025 Bs	2.024 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8 a)	1.152.633	1.129.500
Inversiones temporarias	8 c)	1.146.179	4.286.499
Cartera	8 b)	65.569.910	69.927.465
Cartera vigente		38.768.342	40.301.530
Cartera vencida		36.935	14.986
Cartera en ejecución		174.020	209.841
Cartera reprogramada o reestructurada vigente		17.524.986	20.419.973
Cartera reprogramada o reestructurada vencida		37.002	30.985
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución		697.932	713.327
Productos devengados por cobrar		10.211.873	9.781.361
Previsiones para cartera incobrable		(1.881.180)	(1.544.539)
Otras cuentas por cobrar	8 d)	1.367.703	1.217.716
Bienes realizables	8 e)	-	3
Inversiones permanentes	8 c)	1.074.993	1.074.993
Bienes de uso	8 f)	3.682.308	3.736.457
Otros activos	8 g)	253.577	257.495
Fideicomisos constituidos	8 h)	-	-
TOTAL DEL ACTIVO		74.247.303	81.630.127
PASIVO			
Obligaciones con el publico	8 i)	46.311	48.950
Obligaciones con instituciones fiscales	8 j)	-	-
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8 k)	53.449.911	62.073.257
Otras cuentas por pagar	8 l)	2.923.432	2.029.788
Previsiones	8 m)	535.257	558.769
Valores en circulación	8 n)	-	-
Obligaciones subordinadas	8 o)	2.737.606	2.737.606
Obligaciones con empresas publicas	8 p)	-	-
TOTAL DEL PASIVO		59.692.517	67.448.371
PATRIMONIO			
Capital social	9 a)	14.036.121	13.881.529
Aportes no capitalizados	9 b)	-	-
Ajustes al patrimonio	9 c)	-	-
Reservas	9 d)	145.636	106.988
Resultados acumulados	9 e)	373.029	193.240
TOTAL DEL PATRIMONIO		14.554.786	14.181.756
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		74.247.303	81.630.127
CUENTAS CONTINGENTES	8 w)	-	-
CUENTAS DE ORDEN	8 x)	259.430.526	281.478.548

Las notas 1 al 14 adjunta son parte integrante de estos estados financieros.

 Joy Cary Cabrera Contador	 Jorge Eduardo Kinn Monasterio Gerente de Operaciones y Finanzas	 Milton Adolfo López Aparicio Gerente General
--	--	---

8.4 Estado de Ganancias y Pérdidas Auditado


FONDO DE DESARROLLO COMUNAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO - FONDECO IFD

1.3. Estado de ganancias y pérdidas

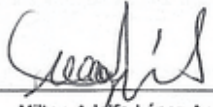
Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en bolivianos)

	NOTAS	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos financieros	8 q)	12.718.759	12.831.856
Gastos financieros	8 q)	(3.163.514)	(3.800.686)
RESULTADO FINANCIERO BRUTO		9.555.245	9.031.169
Otros ingresos operativos	8 t)	598.483	572.217
Otros gastos operativos	8 t)	(168.335)	(288.090)
RESULTADO DE OPERACIÓN BRUTO		9.985.393	9.315.297
Recuperación de activos financieros	8 r)	1.601.873	1.103.028
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8 s)	(1.725.484)	(1.113.942)
RESULTADO DE OPERACIÓN DESPUÉS DE INCOBRABLES		9.861.782	9.304.384
Gastos de administración	8 v)	(9.870.693)	(9.099.918)
RESULTADO DE OPERACIÓN NETO		(8.911)	204.466
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		-	-
RESULTADO DESPUÉS DE AJUSTE POR DIFERENCIA DE CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE VALOR		(8.911)	204.466
Ingresos extraordinarios	8 u)	3.879	-
Gastos extraordinarios	8 u)	-	(4.900)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE AJUSTES DE GESTIONES ANTERIORES		(5.032)	199.566
Ingresos de gestiones anteriores	8 u)	380.620	3.431
Gastos de gestiones anteriores	8 u)	(2.559)	(9.757)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y AJUSTE CONTABLE POR EFECTO DE LA INFLACIÓN		373.029	193.240
Ajuste contable por efecto de la inflación		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		373.029	193.240
IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)		-	-
RESULTADO NETO DE LA GESTIÓN		373.029	193.240

Las notas 1 al 14 adjunta son parte integrante de estos estados financieros.


Joy Cary Cabrera
Contador

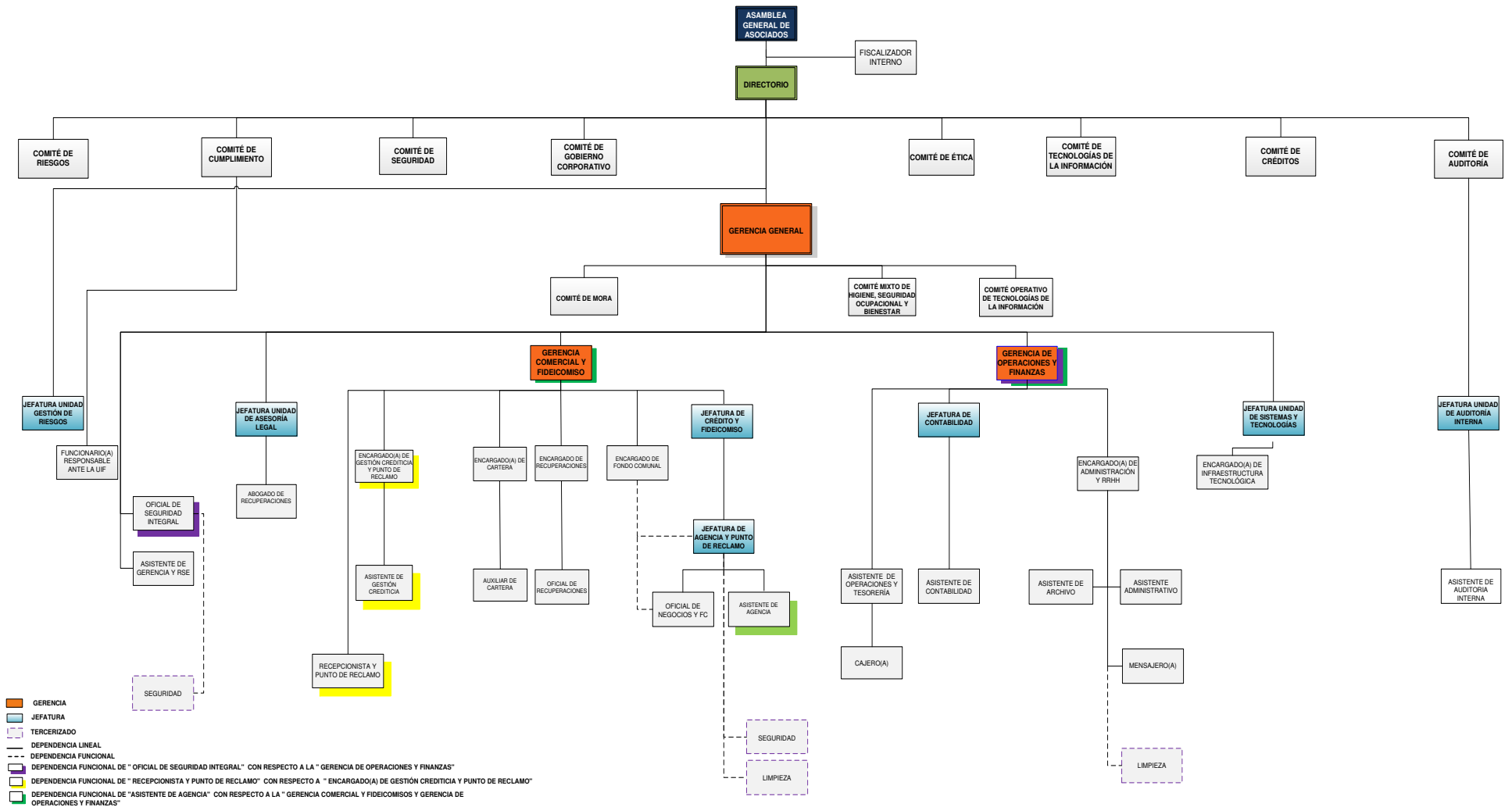

Jorge Eduardo Kinn Monasterio
Gerente de Operaciones y Finanzas


Milton Adolfo López Aparicio
Gerente General

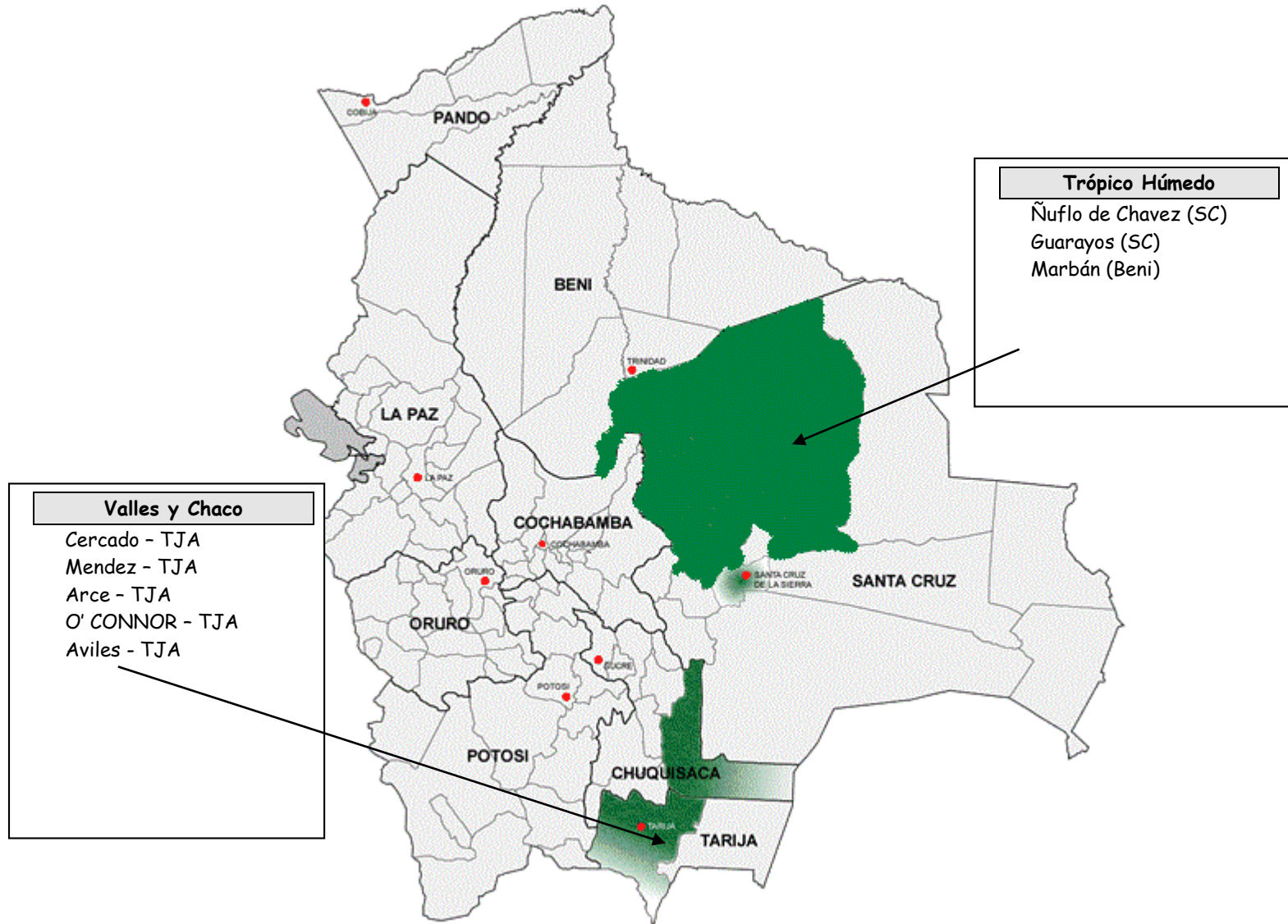


9 ANEXOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FONDECO IFD – VIGENCIA NOVIEMBRE 2024



COBERTURA GEOGRÁFICA



INDICADORES INSTITUCIONALES DE FONDECO

Indicadores Financieros

Indicadores Financieros		2021	2022	2023	2024	2025	Rango óptimo
1a	Solvencia: Patrimonio / Activos	22.40%	19.49%	17.70%	17.37%	19.60%	> 12 %
1b	Solvencia: Cartera en mora / Patrimonio	10.16%	8.22%	7.12%	6.83%	6.50%	< 30%
1c	Solvencia: Cartera en mora - Previsión / Patrimonio	-2.49%	-2.74%	-3.63%	-4.06%	-6.43%	< 10%
2a	Crecimiento del Patrimonio	3.02%	0.36%	0.57%	1.38%	2.63%	> 5 %
2b	Crecimiento del Pasivo	15.37%	19.72%	13.21%	3.67%	-11.50%	> 10 %
2c	Crecimiento de los Activos	12.35%	15.38%	10.74%	3.26%	-9.04%	> 10 %
3a	Estructura de Activos: Disponibilidades / Activos	4.64%	3.88%	3.04%	1.38%	1.55%	> 4.99
3b	Estructura de Activos: Cartera neta / Activos	88.38%	85.77%	83.70%	85.66%	88.31%	> 70 %
4a	Estructura Financiera: Pasivo con costo / Pasivo	89.15%	90.24%	90.20%	89.36%	87.54%	> 80%
4b	Estructura Financiera: Pasivo con costo / Activo	69.17%	72.65%	74.24%	73.83%	70.38%	< 80%
4c	Estructura Financiera: Pasivo con costo / Patrimonio	308.78%	372.84%	419.51%	424.99%	359.02%	> 100%
5a	Liquidez: Disponibilidades / Pasivo a Corto Plazo	6.15%	7.45%	6.50%	2.62%	2.56%	> 1
6a	Rentabilidad: Resultado neto / Activo promedio	0.69%	0.08%	0.11%	0.24%	0.48%	> 3 %
6b	Rentabilidad: Resultado neto / Patrimonio promedio	2.97%	0.36%	0.57%	1.37%	2.60%	> 5 %
7	Punto de equilibrio de Cartera Vigente despues de Incobr	9,175,912	8,743,225	9,196,593	9,111,259	8,547,527	< cartera bruta
8a	Tasa de interés activa efectiva realizada sobre cartera promedio	16.09%	18.16%	20.03%	20.83%	21.05%	= tasa nominal
8b	Tasa de interés pasiva promedio sobre cartera	4.46%	4.99%	5.92%	6.23%	5.32%	mínimo
8c	Spread financiero (T activa - T pasiva)	11.63%	13.17%	15.05%	14.60%	15.73%	=Cob. Gtos Adm
9a	Autosuficiencia operativa antes de incobrables	86.22%	98.58%	101.56%	100.74%	99.36%	> 100 %
9b	Tasa de interés necesaria para autosuficiencia	21.03%	19.89%	22.32%	21.61%	22.20%	< tasa efectiva
10a	AS operativa después de incobrables	81.79%	105.11%	108.20%	105.09%	106.40%	> 100 %
10b	Tasa de interés necesaria para autosuficiencia	22.46%	18.61%	20.89%	20.69%	20.69%	< tasa efectiva

Indicadores Operativos

Indicadores operativos		2021	2022	2023	2024	2025	Rango óptimo
1	Gastos administrativos por US\$ en Cartera (en centavos de US\$)	15.89	14.45	15.54	14.91	16.60	<15
2	Gastos administrativos por prestatario (en US\$)	527.64	327.59	257.07	240.05	340.89	mínimo posible
3a	Nº de prestatarios / oficial de crédito	151	189	203	230	192	< = 350
3b	Cartera promedio US\$ / oficial de crédito	520,227	510,098	366,780	374,700	379,269	300,000.00
3c	Nº de créditos desembolsados / oficial de crédito	122	107	180	199	173	200
4a	Nº de prestatarios / personal	41	38	78	88	70	150
4b	Cartera promedio US\$ / personal	140,061	148,392	129,725	141,234	144,473	200,000.00
4c	Nº de créditos desembolsados / personal	33	31	70	76	63	50
5a	Gastos personal / Gastos de administración	59.63%	60.57%	60.62%	61.26%	62.01%	< = 70%
5b	Gastos personal por empleado en US\$	12,762	12,287	12,219	12,899	14,871	sg/ política salarial

Indicadores de Cartera

Indicadores de cartera		2021	2022	2023	2024	2025	Rango óptimo
1a	Previsión para incobrables / Cartera	3.69%	2.72%	2.02%	2.50%	3.29%	5 a 7 %
1b	Previsión para incobrables / Cartera en mora	124.51%	133.38%	152.42%	159.37%	198.88%	> = 100%
1c	Cartera en Mora / Cartera bruta al fin de la gestión	2.82%	2.04%	1.65%	1.57%	1.65%	< 5%
1d	Cartera en Mora -Previsión para Incobr./ Cartera bruta	-0.87%	-0.87%	-0.37%	-0.93%	-1.63%	< 3%
2a	Cartera bruta al fin de gestión, en US\$	7,283,172	8,161,566	8,802,720	8,992,805	8,343,909	en crecimiento
2b	Crecimiento de cartera bruta	8.38%	12.06%	7.86%	2.16%	-7.22%	> 10 %
2c	Cartera neta al fin de gestión, en US\$	7,970,410	8,924,756	9,644,999	10,193,508	9,558,296	en crecimiento
2d	Crecimiento de cartera neta	16.18%	11.97%	8.07%	5.69%	-6.23%	> 10 %
3a	Número total de prestatarios al fin de gestión	2,109	3,322	4,863	5,526	4,221	en crecimiento
3b	Número de prestatarios individuales	839	818	784	848	1,200	en crecimiento
3c	Número de prestatarios en créditos asociativos	1,270	2,504	4,079	4,678	3,021	en crecimiento
3d	Crecimiento del número total de prestatarios	65.80%	57.52%	46.39%	13.63%	-23.62%	> 10 %
4a	Monto desembolsado en US\$	2,957,476	4,982,816	5,629,089	5,349,519	5,410,681	en crecimiento
4b	Crecimiento del monto desembolsado	51.13%	68.48%	12.97%	-4.97%	1.14%	> 10 %
5	Monto desembolsado acumulado en US\$	192,027,885	197,010,702	202,639,790	207,989,310	213,338,829	máximo posible
6a	Número de créditos desembolsados	464	2,952	4,316	4,776	3,803	en crecimiento
6b	Crecimiento del nº de créditos desembolsados	-12.62%	536.21%	46.21%	10.65%	-20.37%	> 20 %
7a	Cartera Calificación A	96.41%	97.74%	97.87%	97.69%	97.21%	> 95 %
7b	Cartera Calificación B	0.72%	0.23%	0.48%	0.75%	1.15%	< 2 %
7c	Cartera Calificación C	0.09%	0.14%	0.02%	0.04%	0.01%	< 1.50 %
7d	Cartera Calificación D	0.00%	0.01%	0.01%	0.00%	0.03%	< 1 %
7e	Cartera Calificación E	0.00%	0.04%	0.00%	0.03%	0.00%	< 2,5 %
7f	Cartera Calificación F	2.77%	1.84%	1.61%	1.49%	1.61%	< 5 %
8	Tasa de castigo (sobre Cartera Bruta al final de la Gestión)	0.26%	0.35%	0.25%	0.08%	0.12%	< = 2 %
9	Monto por prestatario individual en cartera, en US\$ (MC+FC)	3,453	2,457	1,810	1,627	1,977	< 5,000
9a	Monto por prestatario individual en cartera, en US\$ MC	7,523	6,731	5,263	7,385	5,153	< 30,000
9b	Monto de prestatario asociativo en cartera, en US\$ FC	765	742	682	584	715	< 1,000
9c	Monto por prestatario individual / PIB per capita	96.44%	69.72%	48.19%	44.15%	45.97%	N.A.
10	Monto desembolsado por prestatario individual, en US\$ (MC+FC)	6,374	1,688	1,304	1,120	1,423	< 5,000
10a	Monto desembolsado por prestatario individual, en US\$ MC	3,947	8,691	10,986	6,266	1,583	< 30,000
10b	Monto desembolsado por prestatario asociativo, en US\$ FC	6,938	1,130	977	881	1,166	< 1,000
10c	Monto desembolsado por prestatario individual / PIB per capita	177.99%	49.11%	37.95%	31.91%	36.82%	N.A.
11a	Porcentaje de mujeres prestatarias	65.72%	73.15%	75.40%	78.34%	79.10%	50.00%
12a	Porcentaje cartera a corto plazo	31.11%	40.13%	45.13%	48.81%	47.60%	15.00%
12b	Porcentaje cartera a mediano plazo	16.82%	16.24%	15.07%	26.87%	27.20%	83.00%
12c	Porcentaje cartera a largo plazo	52.06%	43.63%	39.80%	24.32%	25.20%	2.00%

Indicadores comparativos FONDECO y Sistema Financiero Nacional

TIPO DE INDICADOR	FONDECO ULTIMOS 5 AÑOS					BANCOS PYME	BANCOS MÚLTIPLES	COOPERATIVAS	FINRURAL
	2021	2022	2023	2024	2025	2025	2025	2025	2025
ESTRUCTURA DE ACTIVOS									
Disponibilidades + Inversiones Temp / Total Activos	3.00%	6.74%	8.24%	6.63%	3.10%	12.69%	26.14%	21.85%	10.03%
Cartera Bruta / Total Activos	88.38%	85.77%	83.70%	85.66%	77.09%	69.35%	66.50%	69.07%	77.81%
RENTABILIDAD									
Resultado Neto de la Gestión / Activo Promedio	0.69%	0.08%	0.11%	0.24%	0.48%	0.07%	1.18%	0.19%	0.61%
Resultado Neto de la Gestión / Patrimonio Promedio	2.97%	0.36%	0.57%	1.37%	2.60%	0.89%	16.36%	1.38%	4.26%
Resultado Neto / Ingresos Financieros	5.19%	0.52%	0.68%	1.51%	2.93%	0.74%	15.93%	1.89%	3.79%
Ingresos Financieros / Activo Promedio	13.37%	14.56%	15.50%	15.97%	16.32%	9.97%	7.39%	10.30%	16.19%
Ingresos Financieros / Cartera Bruta Promedio	16.09%	18.16%	20.03%	20.83%	21.39%	14.38%	11.71%	14.70%	20.89%
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA									
Gastos de Administracion / Activo Promedio	13.06%	11.49%	11.40%	11.33%	12.66%	5.10%	3.13%	6.09%	9.02%
Gastos de Administracion / Cartera Bruta Promedio	15.89%	14.45%	14.73%	14.91%	16.60%	7.23%	4.55%	8.67%	11.54%
Gastos de Personal / Total Gastos de Administracion	59.63%	60.57%	60.62%	61.26%	62.01%	53.29%	47.09%	54.17%	64.33%
CALIDAD DE CARTERA									
Cartera Vigente Total / Cartera Bruta	97.18%	97.96%	98.35%	98.43%	98.35%	96.31%	97.09%	95.80%	97.73%
Cartera en mora / Cartera bruta	2.82%	2.04%	1.65%	1.57%	1.65%	3.69%	2.91%	4.20%	2.27%
Cartera reprogramada / Cartera bruta	40.55%	30.80%	30.42%	34.31%	31.90%	32.16%	12.52%	25.10%	7.43%
Prevision cartera incobrable / Cartera en mora	124.51%	133.38%	152.42%	159.37%	198.88%	133.16%	137.17%	189.12%	220.40%
SOLVENCIA									
Patrimonio / Activo	22.40%	19.49%	17.70%	17.37%	19.60%	8.52%	7.49%	14.16%	14.40%
Cartera en mora / Patrimonio	10.16%	8.22%	7.12%	6.83%	6.50%	30.00%	24.56%	20.47%	12.16%
Cartera en mora neta / Patrimonio	-2.49%	-2.74%	-3.63%	-4.06%	-6.43%	-9.95%	-10.53%	-6.49%	-3.90%
LIQUIDEZ									
Disponibilidad + Inv. Temp / Pasivo	3.87%	8.38%	10.01%	8.03%	3.85%	14.14%	28.38%	25.71%	15.20%
Disponibilidades + Inv. Temp / Activo	3.00%	6.74%	8.24%	6.63%	3.10%	12.69%	26.14%	21.85%	10.03%